





"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DE LOS REGIDORES, C.P. AURA RAMÓN DÍAZ Y EL LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SCLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 19 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2014, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE JULIO DE 2014. NÚMERO UNO, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; DOS, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; TRES, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NANTERIOR; CUATRO, LECTURA DE LA

(E)

A A

A STATE OF THE STA





"2014, Año de Octavio Paz"

CORRESPONDENCIA RECIBIDA; CINCO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2014; SEIS, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA" A "CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD MÁXIMA", DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA SIN NÚMERO, RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,452.82 M², PARA EL PROYECTO DE EDIFICIO DE OFICINAS DENOMINADO TORRE NÉMESIS, PROPIEDAD DEL C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI; SIETE, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" A "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA", DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,631.70 M², UBICADO EN BOULEVARD BONANZA NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO BONANZA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONDOMINIO VERTICAL DEPARTAMENTAL (CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA DEPARTAMENTOS), PROPIEDAD DE LOS CC. DIEGO, ALEJANDRO, RICARDO, IRMA Y EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS ROSIQUE LEÓN; OCHO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A "USO DE DESTINO PARA CORREDOR DE DUCTOS", DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ESTE PROYECTO CONTARÁ CON UNA SUPERFICIE DE 10,941.6162 ML, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DUCTO DEL PROYECTO DENOMINADO DUCTO DE GAS NATURAL CIUDAD PEMEX - NUEVO PEMEX, CUYA PROPIEDAD ES DE LA EMPRESA ENERGÍA, MAYAKAN S. DE R.L. DE C.V.; NUEVE, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD" A USO "MIXTO", DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 3,800.00 M², UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NÚMERO 2914, EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL Y CENTRO COMERCIAL, PROPIEDAD DEL C. CARLOS AUGUSTO DE DIOS DOMÍNGUEZ; DIEZ, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A USO DE SUELO "MIXTO", DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 M2, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 186 VILLAHERMOSA -MACUSPANA, EJIDO LA MANGA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DE UN RESTAURANT TIPO PALAFITOS, PROPIEDAD DE LA C. ARIANA MICHELL CARAVEO GARCÍA; ONCE PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO. TERRITORIAL Y URBANO, EL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICO FISCAL 2014; DOCE, PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DONADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PREDIOS ENAJENADOS A DIVERSOS PARTICULARES; TRECE, PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA ESCRITURAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CENTRO E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL, PARA USO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS Y TALLER ARTÍSTICO; CATORCE, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PRECIO POR METRO CUADRADO POR

4

To the second

ENAJENACIÓN DE PREDIOS .-







	H. AYUN FAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO	新疆域等 1975年	ACTA SESION 28	
	VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.		"2014, Año de Octavic	Paz"
	LA LICENCIADA MARICARMEN GA SEÑOR SECRETARIO, ESE PUNTO	RCÍA MUÑOZ APARICIO NO ESTÁ EN EL ORDEN	, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, I DEL DÍA	EXPRESÓ:
,	EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FI SÍ ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA. REGIDORES ACORDARON POR TRATADOS POR LA COMISIÓN RES	CUANDO ESTÁBAMOS MAYORÍA INCLUIR ES	EN LA SESION PREVIA, LOS STOS PUNTOS PORQUE EST	SENORES 1
	LA LICENCIADA MARICARMEN GA EN LAS PREVIAS QUE NO SE EN CABILDO DEL MUNICIPIO DE CEN HABER UN ACUERDO SUPERIOR MUNICIPIO DE CENTRO, ARTÍCULO HONORABLE CABILDO PODRÁN SI DE CADA SESIÓN VALIDA, SEÑA SIGUIENTE. EN ESTE SUPUEST MUNICIPAL QUE CONVOQUE A SES A SALTAR HASTA EL PÁRRAFO Q DEBE ENTREGAR A LOS REGIDO CORRESPONDIENTES, CON CUAN FECHA EN QUE DEBA REALIZARSE EL PRESENTE DICTAMEN Y YO QUE QUE EL DÍA 20 DE JULIO ME RE PRECISAMENTE SER TESTIGO DE PECULIARMENTE NOS ESTÁN SA COMISIÓN SE VOTÓ EN CONTRA CONOCIMIENTO DE QUE LA SE COMPAÑERA CLORIS HUERTA QUE PARA QUE SE ME ILUSTRE SI EL COMISIÓN Y SE EXHIBA LA FECHA LA COMISIÓN FUERON CITADOS ENCUENTRA, NO SE ENCUENTRA, POR LO QUE SOLICITARÍA A LA LEYENDO POR NO ESTAR DENTRO	CUENTRAN ESTABLECI TRO, Y LO REPITO, NO A LO QUE MARCA EL I O 30, QUE REZA: LAS S ER CONVOCADAS POR ALANDO EL LUGAR Y O, DOS REGIDORES SIÓN DE CABILDO, SUGI UE NOS OCUPA, QUE E ORES EL PROYECTO DI DO MENOS CUARENTA E LA SESIÓN Y ESO LO H UIERO COMENTARLE AL EUNÍ CON LOS MIEMBR E SUS TRABAJOS EN ES ATURANDO EL DÍA DE A PARA QUE FUERA PO ESIÓN SE HAYA VUELO E ES MIEMBRO DE LA CO DICTAMEN SE DESAHO A Y HORA EN QUE LOS O S PARA ELABORAR E REPITO, INSERTO EN E A SECRETARÍA, SEA RE	DAS EN EL REGLAMENTO INT SE ENCUENTRA NORMADA, N PROPIO REGLAMENTO DE CAE ESIONES ORDINARIAS QUE CE EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL HORA EN QUE DEBA CELEE PODRÁN SOLICITAR AL PR RIENDO LUGAR, FECHA Y HOR, ES LA SECRETARIA DEL AYUN E ORDEN DEL DÍA Y LOS DIO Y OCHO HORAS DE ANTICIPA IAGO PORQUE ME ACABAN DE L PLENO DE ESTE HONORABLE ROS DE LA COMISIÓN DE OBI STOS CAMBIOS DE USO DE SI HOY Y ESTE ASUNTO DENTI DISTERGADO EL DÍA LUNES. N DO A LLEVAR A CABO. AQUÍ DMISIÓN, A MÍ ME GUSTARÍA PE DIGÓ DENTRO DE LOS TRABAJ CIUDADANOS REGIDORES MIEN EL PRESENTE DICTAMEN QUE EL ORDEN DEL DÍA Y CAUSA SU EMOVIDO EL PUNTO QUE US	ERIOR DE NO PUEDE BILDO DEL ELEBRE EL TÉRMINO BRASE LA ESIDENTE A ME VOY TAMIENTO CTÁMENES CIÓN A LA CIRCULAR E CABILDO RAS PARA JELO QUE RO DE LA IO TENGO ESTÁ MI REGUNTAR IOS DE LA MBROS DE LA MBR
/	EL LICENCIADO JUAN ANTONIO F LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN REGIDORES ESOS PUNTOS	PREVIA. SE SOMETERA	ÁN AQUÍ A VOTACIÓN DE LOS	SEÑORES
•	LA LICENCIADA MARICARMEN GA NO SEÑOR SECRETARIO, SE TIEN PREVIA YA PASÓ Y NO SE EN REGLAMENTO DEL HONORABLE C	E QUE SOMETER A VOT NCUENTRA EN NINGUI :ABILDO	ΓACIÓN EN ESTE MOMENTO, P∙ NA PARTE SUSTENTADA DEN	ORQUE LA NTRO DEL
•	EL LICENCIADO JUAN ANTONIO F ¿PERO PARA APROBARLA AQUÍ?	ERRER AGUILAR, SECR	ETARIO DEL AYUNTAMIENTO,	EXPRESÓ:
	LA LICENCIADA MARICARMEN GA PARA QUE SEA REMOVIDO DEL NOTIFICADA A TODOS LOS REGID	I RCÍA MUÑOZ APARICIO ORDEN DEL DÍA Y SE ORES), <mark>décimo cuarta regidor,</mark> Inserte o se respete a c	EXPRESÓ: COMO FUE
<u> </u>	EL PROFESOR OWDIO LÁZARO HACER UNA PREGISIÓN, EL DÍA MI LA TARDE PARA TRATAR EXACTAL	IÉRCOLES 23∕0ULIO, CO	NVOCAMOS A LA COMISIÓN A I	LA UNA DE 🗦



June 1





"2014, Año de Octavio Paz"

X

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, YO HE ESTADO DE ACUERDO EN LA PRÁCTICA Y LA HE CELEBRADO EN LAS PREVIAS PORQUE ESTO NOS PERMITE CONOCER A DETALLE LOS PUNTOS QUE SE VAN A VOTAR Y QUE LAS SESIONES LLEGUEN SIN NINGÚN TIPO DE DISPARIDAD, DE DESACUERDO EN CUANTO A LO QUE SE VA A VOTAR, PERO COMO BIEN LO SEÑALA NUESTRO COMPAÑERO EL REGIDOR QUINTERO, ASUNTOS DE VITAL IMPORTANCIA, EL ASUNTO QUE SE VA A TRATAR NO ES DE VITAL IMPORTANCIA, ES UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNOS DEPARTAMENTOS QUE SE QUIEREN CONSTRUIR EN UNA DETERMINADA ZONA Y ME PARECE QUE ESTO NO ES DE VITAL (MPORTANCIA, ME PARECE QUE ESTO NO DEBE DE SER VOTADO EL DÍA DE HOY PORQUE NO ÉSTA EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE DEBE DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA Y RESPETAR LO QUE MARCA EL REGLAMENTO EN SU ARTICULO 30, Y LO VUELVO A CITAR, EL REGLAMENTO ES NUESTRO ORDEN JURÍDICO, ES NUESTRA LEY, NO HAY NADA ARRIBA DEL REGLAMENTO, NI UNA PRÁCTICA EN COMÚN, NI UNA PREVIA, ENTONCES MI PUNTO Y LO QUE YO QUIERO MANIFESTAR FORMALMENTE ES QUE SEA REMOVIDO DEL ORDEN DEL DÍA. LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE FUE RECIBIDA EN MI OFICINA CON LA FECHA ANTES MENCIONADA Y SE SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO QUE LOS PUNTOS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS SEAN REMOVIDOS Y SE RESPETE EL ORDEN ORIGINAL DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE VAMOS A CELEBRAR. LO REITERO. NO SON ASUNTOS DE VITAL IMPORTANCIA, YO CREO QUE NO LE URGE A NADIE QUE HAGAN ESTOS DEPARTAMENTOS. YO NO SÉ. A MÍ NO ME URGE, POR LO TANTO ES MI DERECHO CONOCER EL ASUNTO Y QUE ESTO NO SE PRESTE A NINGÚN TIPO DE SUSPICACIA, ES CUANTO











"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SOMETERÍAMOS A VOTACIÓN LA PETICIÓN DE LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DE QUITAR LOS PUNTOS Y TAMBIÉN SOMETERÍAMOS A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: NADA MAS UN COMENTARIO AHÍ REGIDORA, LO QUE TENGO YO ENTENDIDO APARTE DE LA ACLARACIÓN QUE HIZO EL REGIDOR MARCOS QUINTERO, ME COMENTABA EL SECRETARIO Y TAMBIÉN EL REGIDOR MELVIN DE LO QUE SE ACORDÓ EN LA PREVIA. ES DE AQUÍ QUE, A SOMETER LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE PIDIERA LA APROBACIÓN DE QUE SE AMPLIARA EL ORDEN DEL DÍA, POR ESO HASTA AHORITA LE ESTÁN PASANDO EL NUEVO ORDEN DEL DÍA, CREO QUE TIENES RAZÓN REGIDORA, PERO SOMETÁMOSLA A VOTACIÓN COMO LO HACEMOS SIEMPRE QUE ES LO QUE TÚ ESTÁS PIDIENDO, PERO SÍ CREO, APOYANDO AHÍ LO QUE DECÍA EL REGIDOR MARCOS. SI YA HA HABIDO ACUERDOS QUE USTEDES HAN TOMADO Y DESDE LUEGO LOS CUALES YO HE RESPALDADO EN LAS SESIONES PREVIAS, SE ACORDARON EN ALGUNAS DE ESAS SESIONES PREVIAS QUE PODRÍA, MEDIANTE EL ACUERDO DE LA MAYORÍA DEL CABILDO, AGREGAR, MODIFICAR, QUITAR ALGÚN ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA O ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE SE QUISIERA PLANTEAR EN LA SESIÓN DE CABILDO Y FUE COMO SEÑALABA EL/ REGIDOR QUINTERO, FUE ACEPTADO POR TODOS Y ADEMÁS SE HA LLEVADO A LA PRACTICA, LO DIGO CON TODA SINCERIDAD, NO VEO CUAL SEA EL PROBLEMA DE QUE SIGAMOS EN ESA PRÁCTICA Y SI ADEMÁS EL REGLAMENTO Y LA LEY PREVÉN QUE PUEDA HABER UNA VOTACIÓN COMO LA QUE TÚ ESTÁS SOLICITANDO PARA QUE NO SE INCLUYAN POR UN LADO. QUE ES LO QUE TÚ PIDES Y POR EL OTRO LADO EL ACUERDO QUE HUBO ENTRE LOS REGIDORES QUE ASISTIERON A LA PREVIA DE HOY, BUENO PUES SOMETÁMOSLA LAS DOS COSAS A VOTACIÓN, DESDE LUEGO PRIMERO SOMETEREMOS LA QUE TÚ SEÑALAS, LA QUE TÚ PIDES MEDIANTE TU MOCIÓN DE SI LOS REGIDORES ESTÁN DE ACUERDO QUE SE QUITEN LOS PUNTOS, SI LA VOTACIÓN DESDE LUEGO COMO ES LÓGICO NO ES FAVORABLE A TU PETICIÓN, PUES DE ENTRADA SE ENTENDERÁ QUE DEBEN DE QUEDAR Y LUEGO SOMETEREMOS A VOTACIÓN EL NUEVO ORDEN DEL DÍA Y NO VIOLAMOS NINGUNA REGLA, NI NINGÚN ORDEN LEGAL CON/ HACERLO DE ESTA MANERA. FINALIZO MI COMENTARIO DICIENDO QUE RESPETO MUCHO LAS DECISIONES DEL CABILDO Y TODAS LAS QUE SEAN A FAVOR, PRIMERO DE LA LEGALIDAD SEGUNDO A FAVOR DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO. SIEMPRE VAN A TENER MI APOYO ADEMÁS DE MANERA PERMANENTE LES HE VENIDO AGRADECIENDO A TODOS USTEDES EN LAS SESIONES DE CABILDO SU DISPOSICIÓN PARA QUE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO AVANCEN Y AVANCEN CON LA AGILIDAD QUE NOS ESTÁN RECLAMANDO LO PROPIOS CIUDADANOS, ESE SERÍA MI COMENTARIO FINAL Y MUCHAS GRACIAS.------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: HONESTAMENTE, DE ALGUNA MANERA ME SOLIDARIZO CON MI AMIGA MARICARMEN EN CUANTO A QUE BASÁNDONOS A LO QUE AQUÍ ESTÁ COMENTANDO RESPECTO AL REGLAMENTO, PERO TAMBIÉN LA DUDA QUE YØ TENÍA HONESTAMENTE ES QUE EN EL PUNTO ESTE DEL ORDEN DEL DÍA ES QUE ESE 7∕ERRENO PUDIERA ESTAR EN LITIGIO, A MÍ SI ME PREOCUPARÍA, CREO QUE HAY ALGUNA DUDÀ CON RESPECTO A QUE SI NOSOTROS APROBAMOS ESTO AHORITA EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA EL QUINCE, ESE PREDIO PUDIERA ESTAR EN LITIGIÒ ESA SERÍA MI PREOCUPACIÓN. POR LO DEMÁS, QUIERO DECIRLE QUE HOY EN LA REUNIÓN PREVIA, YO VOTÉ PARA QUE SE INCLUYERA EN EL ORDEN DEL DÍA Y BAJO ESA LÓGICA SIGO MANTENIENDO MI POSTURA, NADA MAS QUIERO COMENTAR, Y PONERLO ENTRE PARÉNTESIS, QUE ESE TERRENO NO PUDIERA ESTAR EN LITIGIO, SERÍA MI PREOCUPACIÓN. ---

ESTÁ BIEN REGIDOR, PARA QUE NO NOS AMPLIEMOS EN EL ASUNTO, YA ACORDAMOS QUE VAMOS A VOTAR, NADA MÁS TE ACLARO SI HAY ALGÚN ARROR O SI HAY ALGÚN LITIGIO COMO TÚ SEÑALAS EN LA PROPIEDAD DE ESTE INMUEBLE, ESO,NO/ES COMPETENCIA NUESTRA, NOSOTROS

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: VAMOS A APROBAR EL PUNTO, VAMOS A SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE LA PROPIA LEY SEÑALA PARA ESTOS CASOS Y SERÁ EL O LOS INTERES POS EN EL INMUEBLE LOS QUE TENDRÁN QUE





"2014, Año de Octavio Paz"

PROCEDER COMO ELLOS CREAN CONVENIENTE LEGALMENTE, ESTO ES SI EL QUE ESTÁ SOLICITANDO ESTO NO TIENE DERECHO A HACERLO QUE YO CREO QUE SÍ, SEGURAMENTE DEMOSTRÓ CON DOCUMENTOS QUE TIENE DERECHO A HACERLO COMO LO PIDE LA LEY, HABRÁ ALGÚN FAMILIAR SIGUIENDO LO QUE TÚ DICES QUE SE OPONGA MÁS ADELANTE, ENTIENDO QUE HASTA AHORA NO HA SUCEDIDO ASÍ, HARÁ LLEGAR SU INCONFORMIDAD O ENTABLARÁ ALGÚN JUICIO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y EN ESE MOMENTO LA AUTORIDAD A NOSOTROS NOS HARÁ LLEGAR ALGUNA RESOLUCIÓN, ALGÚN ACUERDO, YO LO QUE LES HE DICHO ES QUE EN LAS CUESTIONES DE USO DE SUELO ESO NO QUIERE DECIR QUE A QUIEN SE LE OTORGUE YA QUEDA FACULTADO PARA LO QUE QUIERA, CLARO QUE NO, PORQUE LUEGO TIENE QUE PASAR TODO EL TRÁMITE QUE SE TIENE QUE SEGUIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE TIENE QUE VER CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, POR EJEMPLO, Y AHÍ LA LEY SEÑALA UN SERIE DE REQUISITOS QUE POR CIERTO SON MUCHOS, PERO AHÍ ESTÁN EN LA LEY Y QUE LOS TIENE QUE CUMPLIR PUNTUALMENTE, ENTONCES NO HAY NINGÚN PROBLEMA SI ES QUE EXISTIERA LO QUE TÚ DICES QUE TIENES EN DUDA DE QUE HUBIERA ALGÚN PROBLEMA ENTRE LOS PRESUNTOS O PROBABLES PROPIETARIOS DEL INMUEBLE.

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ SEÑOR PRESIDENTE, PUDIERA YO ILUSTRAR UN POCO MÁS A MIS COMPAÑEROS REGIDORES SOBRE EL TEMA, YO NO ME ATREVERÍA A PENSAR PORQUE DE LA PROPIA SESIÓN YO LE SOLICITÉ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE ESTÁ AQUÍ ACOMPAÑÁNDONOS. AL SÍNDICO OVIDIO, QUE ME EXHIBIERA LA ESCRITURA PÚBLICA. PORQUE HABÍA UN TESTIMONIO NOTARIAL DE UNA CARTA DE UNA PRESUNTA ESCRITURA PÚBLICA SIN EL TESTIMONIO, PUES YO LA VERDAD PRESIDENTE NO ENTIENDO CUÁL ES LA PRISA DE INGRESAR ESTE DICTAMEN A LA ORDEN DEL DÍA, NO LE VA A PASAR NADA AL DICTAMEN SI LO POSTERGAMOS A LA SIGUIENTE SESIÓN, LO HEMOS HECHO CON' ASUNTOS MUCHO MÁS DELICADOS, MUCHO MÁS IMPORTANTES QUE UN CAMBIO DE USO DE SUELO PARA DEPARTAMENTOS QUE NO ESTÁ ANEXO EN EL ORDEN DEL DÍA; LO VUELVO A REPETIR, YO NO FUI A LA PREVIA PRESIDENTE, PORQUE NO ME LO PERMITIÓ MI AGENDA, PERO A MÍ NI SIQUIERA ME AVISARON, NO TUVIERON NI SIQUIERA LA CORTESÍA POLÍTICA DE DECIRME QUE ESTE DICTAMEN LO IBAN A CAMBIAR, ME VENGO A SENTAR Y ME DICEN CAMBIA EL ORDEN DEL DÍA, ENTONCES YO, LO VOY A DECIR, SI NI SIQUIERA TIENEN LA CORTESÍA POLÍTICA DE DECIRME QUE HUBO UN CAMBIO EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE SE VAN A METER DOS. DICTÁMENES, YO HAGO USO DE LO QUE EL REGLAMENTO ME FACULTA Y ES INCONFORMARME. -

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: 'ESO NO ES PROBLEMA REGIDORA, YO CREO QUE AQUÍ EN EL PLENO DEL CABILDO HEMOS DISCUTIDO TODAS LAS COSAS QUE CADA UNO DE USTEDES LOS REGIDORES Y LAS REGIDORAS HAN CREÍDO QUE ERA NECESARIO DISCUTIR O ACLARAR, REPROBAR O APROBAR O MANDAR A COMISIONES COMO TAMBIÉN ESTÁ PREVISTO EN EL REGLAMENTO ALGÚN ASUNTO, ESO NO ES NINGÚN PROBLEMA, TÚ HACÍAS UNA PREGUNTA RESPECTO A QUE S! CUÁL ES LA PRISA. YO TE VOY A CONTESTAR EN ESE PUNTO PORQUE LO HE VENIDO PLATICANDO CON USTEDES MISMOS EN EL SENTIDO DE QUE ES UN CLAMOR YA GENERALIZADO EN QUE NOSOTROS, HABLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTAMOS RETRASANDO LOS USOS DE SUELO, ESTÁN DICIENDO COSAS NEGATIVAS EN CONTRA DE NOSOTROS COMO GOBIERNO, DESDE LUEGO, Y AHORA QUE ESTUVE AHÍ EN LA ENTREVISTA CON CHUY SIBILLA LO DIJE, PUES SE DICEN MUCHAS COSAS PERO NADI**S** QUIERE ENFRENTAR LO QUE ESTÁ SEÑALANDO DE MANERA FORMAL Y ANTE QUIEN CORRESPONDA, ANTE LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, ENTONCES DECÍA YO AHÍ QUE COMO PRESIDENTE NO PUEDO DECIR SI ES CIERTA O NO TAL COSA, PERO LO QUE SÍ ES CIERTO Y YO LE HE ESTADO CONMINANDO A USTEDES A QUE SEAMOS MUCHO MAS ÁGILES EN LOS DICTÁMENES QUE PASAN A LAS COMISIONES, LAS QUE SEAN, PARTICULARMENTE A LA DE OBRAS PUBLICAS, PORQUE TIENEN RAZÓN LOS CIUDADANOS CUANDO ME DICEN, TENGO MÁS DE UN AÑO, HOY O AYER ME DECÍAN TAMBIÉN DE UN TEMA, OIGA, TENGØ YA MÁS DE UN AÑO, LO INICIÉ EN MARZO DEL AÑO PASADO O ABRIL ALGO ASÍ, Y YA ESTÁMOS EN JULIO, DESDE LUEGO REGIDORA MARICARMEN, NO ES DE AHORA ESTE ASUNTO, ÆŚ ØÆ SIÆMPRE⊾ POR ESO TAMBIÉN SEÑALABA YO QUE LO QUE PRIMERO HICIMOS FUE PONERLE ORDEN A MUCHAS COSAS Y YO INSISTO QUE LO













"2014, Año de Octavio Paz"

QUE TENEMOS QUE HACER ES REVERTIR TODO EL PROCESO QUE SE HA VIVIDO AQUÍ EN EL CENTRO Y DESDE LUEGO EN TABASCO Y EN EL PAÍS DE UNA ACUMULACIÓN DE TANTO DESORDEN Y DE TANTA VIOLACIÓN A LA LEY, DE TANTA FALTA DE RESPETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EN ESO ESTAMOS NOSOTROS, YO NO SÉ CUÁNTO TIEMPO TENGA ESTE DICTAMEN, LA VERDAD LO IGNORO, PERO AQUÍ NOS LO PUEDEN ACLARAR TAL VEZ; SEGURAMENTE TIENE MUCHO TIEMPO Y SEGURAMENTE EL INTERESADO O LOS INTERESADOS HAN ESTADO INSISTIENDO ANTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN O ANTE LA PROPIA COMISIÓN EN SU CONJUNTO, YO VUELVO A INSISTIR A TODO EL PLENO, A TODOS LOS REGIDORES Y REGIDORAS, HAGÁMOSLE FÁCIL LAS COSAS A LOS CIUDADANOS, ES UN RECLAMO MUY FUERTE QUE TENEMOS EN ESE SENTIDO Y LES VUELVO A REPETIR LO QUE DIJE. CREO EN LA SESIÓN ANTERIOR, CUANDO NOSOTROS VAMOS CON EL CIUDADANO A PEDIRLE SU CONFIANZA EL CIUDADANO NOS LA DA, CUANDO EL CIUDADANO VIENE A ESTE GOBIERNO, A ESTE AYUNTAMIENTO A PEDIRNOS QUE LE AUTORICEMOS ALGO NOSOTROS NO TENEMOS PORQUE DUDAR DEL CIUDADANO, AL CONTRARIO, DEBE DE SENTIR TODO NUESTRO RESPALDO Y SI ESE CIUDADANO, ABUSANDO DE NUESTRA CONFIANZA VIOLA LA LEY, AHÍ ESTÁ LA LEY PARA QUE SE LE CASTIGUE, PERO NO SOMOS NOSOTROS QUIENES PARA ENTORPECER LA BUENA MARCHA DE ESTE MUNICIPIO Y PARA ENTORPECER EL INTERÉS DE UN CIUDADANO POR HACER ALGUNA OBRA O POR HACER ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, ESE SERÍA MI ÚLTIMO COMENTARIO.--

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ¿PERO ESTUVISTE DE ACUERDO?-----

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: SÍ, YO ESTUVE DE ACUERDO, PUES TODOS LEVANTARON LA MANO, PUES SÍ, ENTONCES LO QUE IMPORTA AQUÍ ES QUE ENTENDAMOS QUE CUANDO HA HABIDO DICTÁMENES QUE SACAR COMO EL ÚLTIMO QUE SACAMOS DE GOBERNANZA FUE EN UNA REUNIÓN PREVIA, NO FUE EN EL PLENO, PORQUE ESE ES EL ACUERDO QUE TENEMOS, NO TENÍAMOS QUE VENIR HASTA AQUÍ PARA HACER ESTO,-------

EL CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: CREO QUE LO QUE NOS QUEDA LEGALMENTE ES QUE SE LLEVE A VOTACIÓN.------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓS SÍ, QUE SE LLEVE A VOTACIÓN, PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN.------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: CUANDO SE RETIRAN LOS ASUNTOS SUJETOS A VOTACIÓN ES PORQUE YA SE NOS ENVIÓ UN EXPEDIENTE, SEÑORES REGIDORES, EL DE GOBERNANZA LO TENÍAMOS TODOS Y A MUCHOS LES QUEDARON DUDAS SOBRE LOS ASUNTOS, PERO USTEDES LO CONOCIERON, NO ES LO MISMO RETIRAR UN ASUNTO QUE USTEDES CONOCEN, QUE A USTEDES YA SE LES ENVIÓ EL EXPEDIENTE A QUE TE DEN EL DICTAMEN DONDE NO ESTÁ EL EXPEDIENTE, DONDE NO SABEMOS QUÉ VAMOS A VOTAR, NO ES LO MISMO Y YO VUELVO A REITERAR, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE CUANDO SE SOMETA A VOTACIÓN ESTE ASUNTO TENGO LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS

(X)





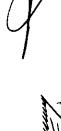
X

"2014, Año de Octavio Paz"

QUE PUDIÉRAMOS SEÑALAR DE ESE CASO EN PARTICULAR PORQUE ESTOY EMPAPADA DEL MISMO, YO NO ESTOY HABLANDO AQUÍ DEL ASUNTO, YO SIMPLEMENTE ESTOY PIDIÉNDOLE QUE SE RESPETE EL REGLAMENTO INTERIOR PORQUE NO ES LO MISMO RETIRAR UN ASUNTO DEL PLENO CUANDO YA SE CONOCE, INGRESAR UN ASUNTO QUE SE DESCONOCE, ES UNA REFLEXIÓN PARA USTEDES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: NADA MÁS UN COMENTARIO REFERENTE A LAS DOS COSAS. LO QUE DICES TÚ MARICARMEN Y LO QUE DICE AQUÍ ISRAEL, CREO QUE LO QUE SEÑALÓ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A PREGUNTA QUE TÚ HICISTE ANTERIORMENTE QUE REITERAS AHORITA, ES QUE YO ENTENDÍ DEL COMENTARIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES QUE LA COMISIÓN SÍ CONOCIÓ EL ASUNTO, ENTONCES SI LA COMISIÓN CONOCIÓ DEL ASUNTO, NO HAY NINGÚN ROBLEMA EN ESE SENTIDO, YO ESTOY DE ACUERDO CON LA CORTESÍA POLÍTICA, ACLARO ESO ES CORRECTO, PERO CUANDO UNA COMISIÓN QUE CORRESPONDA EN EL TEMA QUE SE REVISA UN DICTAMEN AUN CUANDO NO LO DÉ A CONOCER A LOS OTROS REGIDORES, ESO ES CORRECTO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAYA FALTADO A LA CORTESÍA POLÍTICA, NORMALMENTE CUANDO USTEDES SE REÚNEN, NO SE REÚNE LA COMISIÓN EQUIS, SE REÚNE LA COMISIÓN Y VAN LOS REGIDORES QUE QUIEREN IR A ESA SESIÓN DE LA COMISIÓN. LA ASISTENCIA, DESDE LUEGO, ES PARA ENTERARSE DE LO QUE SE VA A TRABAJAR O SE VA A ACORDAR EN LA COMISION O SE VA A REPROBAR EN LA COMISIÓN, PERO TAMBIÉN TIENE EL DERECHO A EMITIR ALGUNA OPINIÓN, QUE NO DEJA DE SER OPINIÓN, PORQUE SI FINALMENTE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE TOMA LA DECISIÓN EN EL SENTIDO QUE SEA, PUES ESO ES LO QUE VA A CAMINAR, DE ACUERDO AL REGLAMENTO, DE ACUERDO A LA LEY, ENTONCES SI ESTO ES COMO DICE EL PRESIDENTE QUE SI HUBO EL CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN. YO CREO QUE NO SE ESTÁ VIOLANDO NINGÚN REGLAMENTO O NO SE ESTÁ VIOLANDO EL REGLAMENTO NI LA LEY, ESA ES MI OPINIÓN. SI ES QUE ASÍ FUE Y AQUÍ LO ÚNICO QUE PODEMOS HACER, YA LO DECÍA ANTERIORMENTE, UNA, ES VOTAR LO QUE TÚ PETICIONAS, QUE SE SAQUE, SI EL PLENO DICE QUE SÍ, PUES ADELANTE, SI EL PLENO DICE QUE NO PROCEDEREMOS A VOTAR

A CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: YO QUIERO DAR MI POSICIONAMIENTO EN ESE TEMA, SOY INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TENÍAMOS SESIÓN EL JUEVES, SE CANCELÓ POR "X" O POR "Y", POSTERIORMENTE UNA COMPAÑERA ME HABLA Y ME DICE: MIRA CLORIS, EN UNOS MINUTOS VA A HABER SESIÓN, ESE TERRENO TIENE MUCHOS PROBLEMAS, NOS VA A TRAER GRAVES PROBLEMAS, ME EXPLICÓ LOS CONTRAS QUE PODÍAMOS TENER O PROBLEMAS QUE PODÍAMOS TENER AL AVALAR ESE DICTAMEN, A MI ME CAUSÓ ESO DE ALGUNA FORMA TEMOR PORQUE QUIEN QUIERE IR A PRISIÓN NADA MÁS POR APROBAR UN CAMBIO DE USO DE SUELO, ENTONCES YO SE LO COMENTÉ A MI PRESIDENTE, FUI Y PLATIQUE CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LE DIGO: PRESIDENTE, PASA ESTO, ME DICE LA VERDAD NO SÉ PORQUE TODAVÍA NO TENGO LA ESCRITURA, HASTA AHÍ CREO QUE EN ESE MOMENTO TODAVÍA EL PROFESOR NO LA TENÍA EN SUS MANOS Y BUENO, YO ME FUI A CASA CON ESA MENTALIDAD DE QUE ESE TERRENO, ESE PREDIO ESTABA EN LITIGIO, ENTONCES HOY VINE A LA PREVIA, EN LA PREVIA VEO QUE LO METEN, ENTONCES YO DIJE QUE BUENO, QUE YO NO ESTABA DE ACUERDO POR LO METEN, ENTONCES YO DIJE QUE BUENO, QUE YO NO ESTABA DE ACUERDO POR LO METEN, ENTONCES YO DIJE QUE BUENO, QUE YO NO ESTABA DE ACUERDO POR LO METEN, ENTONCES YO DIJE QUE BUENO, QUE YO NO ESTABA DE ACUERDO POR LO METEN, ENTONCES YO DIJE QUE











"2014, Año de Octavio Paz"

TERRENO QUE ESTABA EN LITIGIO Y QUE YO LO MENOS QUE QUIERO ES PROBLEMA. ENTONCES LO METIERON PORQUE SIEMPRE AVALA LA MAYORÍA Y QUE ASÍ ES EL REGLAMENTO, Y QUE ASÍ ES LA LEY, QUIERO CONCLUIR DICIENDO QUE NO TENGO NADA EN CONTRA DE LOS EMPRESARIOS QUE QUIEREN INVERTIR, QUE QUIEREN CONSTRUIR, POR CIERTO NO ANALICÉ BIEN ESTE EXPEDIENTE, ENTONCES YO NO TENGO NADA EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LOS PROPIETARIOS, SIMPLEMENTE QUE SE GENERÓ UNA POLÉMICA, UNA RUMOROLOGÍA EN TORNO A ESTE PUNTO, DE ESTE DICTAMEN Y POR ESTE MOTIVO MI VOTO ES EN CONTRA, ES CUANTO .------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CLORIS, YA ACLARÉ EL PUNTO, SE LO ACLARABA YO A LEONCIO, PORQUE ÉL TENÍA DUDA SEGÚN MANIFESTÓ, YA LES DIJE; QUE ES LO QUE HACE LA COMISIÓN A ESTA QUE NOS ESTAMOS REFIRIENDO O A CUALQUIER OTRA, TÚ NO REVISAS QUE EL ASUNTO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, NO HAY OTRA RESPONSABILIDAD O FACULTAD POR PARTE DE LA COMISIÓN LA QUE SEA; A VER, DICE QUE DEBE TENER ESTO, ESTO Y ESTO; ADELANTE, VA PARA ADELANTE; QUE LE FALTÓ UNA FIRMA, ADELANTE, HAY QUE DECIRLE A FULANO DE TAL QUE LE PONGA LA FIRMA Y YA, PERO NO PORQUE FALTA LA FIRMA SE VA A RETENER EL ASUNTO DE LA COMISIÓN; ESO NO DEBE DE SER, ESO LO HE PLATICADO CON USTEDES Y EN ESTE CASO EN PARTICULAR DECÍA YO QUE SI EL QUE ESTÁ SOLICITANDO QUE SE LE APRUEBE ESTE INMUEBLE Y NOS PRESENTA DOCUMENTOS INDEBIDOS O FALSOS O TRUQUEADOS COMO LE QUIERAN DECIR, ES RESPONSABILIDAD DE ESE CIUDADANO O DE ESE GRUPO DE CIUDADANOS. PERO NOSOTROS, INSISTO, NI SIQUIERA SOMOS PERITOS PARA SABER SI UN DOCUMENTO ES VERDADERO O NO ES VERDADERO, NO ES ESA NUESTRA TAREA, POR ESO YO INSISTO MUCHO QUE VAMOS A HACER QUE CADA CIUDADANO QUE QUIERA TRAMITAR UN ASUNTO NOS FIRME UN DOCUMENTO DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VÈRDAD SEÑALA QUE ESTÁ Y VA A CUMPLIR CON LO QUE LA LAY LE SEÑALA Y VAMOS PARA ADELANTE. ENTONCES, EN LA DUDA QUE TÚ TIENES, HAGO EL COMENTARIO, NO TIENES NINGÚN PROBLEMA NI VAS A IR A LA CÁRCEL, ESTOY ACLARANDO ESE PUNTO PORQUE ES MUY IMPORTANTE, SI ALGUIEN NOS SORPRENDE, NOS ENGAÑA, NOS MIENTE, NOSOTROS NO TENEMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD, SERÁ RESPONSABLE EL QUE NOS ENGAÑE, NOS MIENTA O NOS SORPRENDA, COMO ME VAS A DECIR TÚ, CLORIS, SI UNA ESCRITURA ES FALSA HACIENDO UN EJEMPLO, TÚ TIENES UNA ESCRITURA EN TUS MANOS Y DICES QUE ESE INMUEBLE QUE AMPARA ESE DOCUMENTO ES DE "X" CIUDADANO, SI LA ESCRITURA LO DICE Y ESE CIUDADANO ME ESTÁ EXPIDIENDO QUE CON ESE DOCUMENTO YO LE APRUEBE, YO SE LO APRUEBO, SI EL CIUDADANO ESTÁ ENGAÑANDO A LA AUTORIDAD PUES VA A TENER UN CASTIGO, PERO YO NO PUEDO DECIR ESPÉRENME, ESTA ESCRITURA NO ES DE USTED. A CUENTA DE QUÉ, ¿SI ME EXPLICO? A ESO ME REFIERO CUANDO TENEMOS NOSOTROS QUE DARLE NUESTRA CONFIANZA AL CIUDADANO, PORQUE IMAGÍNATE QUE NOS PUSIÉRAMOS A A HACER UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, A VER SI ESA ESCRITURA QUE ES EL EJEMPLO QUE ESTAMOS SIGUIENDO ES O NO REAL, PUES NUNCA ÍBAMOS A TERMINAR, ESA ES LA ACLARACIÓN NADA MÁS.--------------

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: NO ES QUE DESCONFIEMOS DE LOS CIUDADANOS, AL CONTRARIO PRESIDENTE, ESTAMOS AQUÍ PARA SERVIR Á LOS CIUDADANOS PORQUE PARA ESO NOS PUSIERON ELLOS, PARA ESO ELLOS VOTARON POR NOSOTROS, PARA QUE NOSOTROS LOS REPRESENTEMOS AQUÍ, AQUÍ SE TRATA DE QUE TODOS LOS REGIDORES VENIMOS A APORTAR UN POQUITO, A HACER LAS COSAS BIEN Y EL PUNTO NO

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESE ES SOLO UN EJEMPLO CLORIS, PUEDE SER LA ESCRITURA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, -----

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIÓ, DÉCIMO CUARTA REGIDOR. EXPRESÓ: PARA ESCLARECER VARIOS PUNTOS AQUÍ, ESPECÍFICAMENTE A LOS QUE FUI ALUDIDA, EN PRIMERA SE HABLÓ DE LA SESIÓN DE LA CRONISTA DE LA CIUDAD, YO QUIERO DECIRLES QUE NO





"2014, Año de Octavio Paz"



HUBO NINGUNA PROPUESTA DE NINGUNA ESPECIE DE QUE FUERA RETIRADO ESE PUNTO DE LA MESA, YO ESTOY DEFENDIÉNDOLA PORQUE ESTOY HACIENDO LA PROPUESTA FORMALMENTE DE QUE SEA RETIRADO, POR ESO ESTOY DEFENDIENDO LA PROPUESTA; EN SEGUNDA REFLEXIÓN, LA REGIDORA CLORIS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DICE EL JUEVES IBA A LLEVARSE A CABO LA SESIÓN, EL JUEVES EN LA TARDE, NI SIQUIERA SE CUMPLE CON LA FORMALIDAD DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS QUE SE TIENE QUE ESTAR INDEXA AL DICTAMEN ¿A QUÉ HORAS SESIONÓ LA COMISIÓN?, YO LO ÚNICO QUE QUIERO ES QUE NO HAYA NINGÚN TIPO DE IRREGULARIDAD Y ME PARECE MUY SALVABLE Y DESTACABLE QUE DEFENDAMOS EL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODOS DE LOS QUE QUIEREN INVERTIR, PERO ME PARECE QUE YO ESTUVE ESTE MISMO LUNES EN LA COMISIÓN Y NO SE ME EXHIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA. YO NO SÉ A QUÉ HORAS SESIONÓ LA COMISIÓN, TAMPOCO SÉ CÓMO DESAHOGARON EL TEMA TAN RÁPIDAMENTE Y MUCHO MENOS ESTOY ALUDIENDO LO QUE HAYA TRABAJADO O NO LA COMISIÓN, YO LO ÚNICO QUE QUIERO DECIR Y RESCATAR AQUÍ ES LO SIGUIENTE, YO SOLICITO QUE SEA REMOVIDO PORQUE ASÍ LO MARCA EL REGLAMENTO, LOS REGIDORES TENEMOS DERECHO CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES A SABER LO QUE VAMOS A VOTAR Y ME PARECE QUE NI SIQUIERA SE CUMPLIERON LAS CUARENTA Y OCHO HORAS EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN, ENTONCES MÁS A FAVOR, VUELVO A RECTIFICAR QUE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA, TAMBIÉN ES CIERTO PRESIDENTE, NOSOTROS SOMOS LA AUTORIDAD, PERO VAMOS A DEJAR DE SERLO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN ESE MOMENTO SEREMOS CIUDADANOS Y EN ESE MOMENTO PODREMOS ENFRENTAR CUALQUIER TIPO DE SEÑALAMIENTO QUE NOS IMPUTE. ES POR ELLO QUE QUIERO SER MUY CLARA AQUÍ PARA QUE NO HAYA NINGÚN TIPO DE DUDA.-----

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESOS COMPAÑEROS REGIDORES, MI INTERVENCIÓN ES PARA PRECISAR ALGUNAS CUESTIONES DE LO QUE SE ESTÁ COMENTANDO; SON DOS DICTÁMENES MUY IMPORTANTES, UNO ES ATENDER LA SOLICITUD DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS DEL USO DEL SUELO DE UN PROMOVENTE, QUE TIENE MÁS DE DOS AÑOS HACIENDO SU GESTIÓN Y LA OTRA TIENE QUE VER CON ALGO QUE HEMOS VENIDO RETRASANDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, QUE ESTÁ CAUSANDO Y DAÑA ESTA ADMINISTRACIÓN A LOS PROMOVENTES INDIVIDUALES DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, NO NOS HABÍAMOS PUESTO DE ACUERDO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA TENER UN CRITERIO DEFINITIVO PARA EL COBRO DE LAS REGULARIZACIONES DE PREDIOS, SON DOS DICTÁMENES LOS QUE ESTÁN AHÍ Y YO CONSIDERO QUE LOS DOS SON IMPORTANTES PARA NO RETRASAR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL TRABAJO. TAMBIÉN QUIERO PRECISAR,

m) t

R





"2014, Año de Octavio Paz"

PORQUE LA COMPAÑERA CLORIS SEÑALABA UN DAÑO CORPORAL SI NO HACEMOS LAS COSAS BIEN, LES QUIERO DECIR QUE ESE EXPEDIENTE LO TUVIMOS CONVOCADO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, NOS ENTREGÓ A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN UN (INAUDIBLE) BASTANTE AMPLIO DESDE FEBRERO DE ESTE AÑO, TUVIMOS TIEMPO PARA REVISARLO, PARA COMENTARLO Y YO INSISTÍ EN VARIAS OCASIONES CON EL REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, QUE NOS PUSIERA ESE Y TODOS LOS DEMÁS. YO TENGO ANALIZADO CERCA DE NUEVE EXPEDIENTES MÁS INDIVIDUALES QUE NO HEMOS PODIDO TODAVÍA SACAR PARA PONERLO AHÍ, PORQUE ESTABA PENDIENTE LA CUESTIÓN DEL COSTO DE REGULARIZACIÓN PORQUE NO HABÍA UN CRITERIO DEFINIDO EN CUANTO A ESTO, Y PUES LA ESCRITURA ESTÁ EN EL EXPEDIENTE, EL EXPEDIENTE YO LO REVISÉ, ESTÁ LA LIBERTAD DE GRÁVAMEN, ESTÁ ACREDITADA LA PROPIEDAD, ADEMÁS NO SE PREJUZGA EN UN MOMENTO DADO LA PROPIEDAD, NOSOTROS LO QUE TENEMOS QUE HACER ES HACER EL ACTO ADMINISTRATIVO, EL ACTO DE EJERCICIO DE NUESTRAS FACULTADES; POR OTRO LADO, EN TIEMPO Y FORMA SE LES CONVOCÓ A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL LUNES Y POR UNA DUDA DE QUE SI EL TERRENO ESTABA EN LITIGIO O NO ESTABA EN LITIGIO, QUEDÓ RESERVADO PARA QUE SE REVISARA NUEVAMENTE POR PARTE NUESTRA EL EXPEDIENTE Y ESTABAN CONVOCANDO PARA TENER UNA SESIÓN EL MIÉRCOLES, YO RECIBÍ LA CONVOCATORIA FORMAL, LO RECIBIERON TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN TIEMPO Y FORMA Y SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN Y YA NO A LA HORA EN LA QUE ESTABAMOS CONVOCADOS, PORQUE TUVIMOS UNA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PREVIA, Y SE ALARGÓ UN POCO MAS, EL DICTAMEN APROBADO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS, ESTÁ COMPLETO PORQUE ASÍ LO EXPRESÉ TAMBIÉN EN SU MOMENTO, YO ERA UNA DE LAS PERSONAS QUE CUESTIONABA NO NADA MAS ESE EXPEDIENTE SINO VARIOS EXPEDIENTES, PEDÍ QUE SE CORRIGIERAN. QUE SE COMPLEMENTARAN TANTO JURÍDICAMENTE COMO TÉCNICAMENTE, Y VUELVO A REPETIR, NO PREJUZGAMOS NOSOTROS LA PROPIEDAD; SIN EMBARGO, AHÍ ESTÁ ACREDITADA LA PROPIEDAD, ESTO ES PARA EVITAR ALGUNA CUESTIÓN DE QUE SI PUDIERA PENSAR EN LA DECISIÓN QUE VAMOS TOMAR, DE QUE PUDIÉRAMOS TENER ALGÚN TIPO DE PROBLEMA AL INCLUIR ESTOS DOS PUNTOS, NO HAY SEÑORES DESDE MI PUNTO DE VISTA NINGÚN PROBLEMA DE CARÁCTER JURÍDICO NI DE CARÁCTER TÉCNICO,------

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: NADA MAS DECIRLE A MI COMPAÑERO MARCOS, YO HE SIDO EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL PROFESOR OVIDIO ES TESTIGO, QUE HE SIDO UNA DE LAS INTEGRANTES QUE MÁS HA ESTADO CONSTANTE, PUNTUAL AHÍ, PERO ADEMÁS SIEMPRE HE PEDIDO QUE LOS EXPEDIENTES NO SE ATRASEN TANTO, QUE SE DICTAMINE CON PRONTITUD Y YO CREO QUE ESE NO ES EL PUNTO COMPAÑERO MARCOS, NO SÉ SI NO ME EXPLIQUÉ HACE UN MOMENTO, YO ESTOY EN LA MAYOR DISPOSICIÓN, PARA ESO ESTOY, PARA HACER MI TRABAJO Y HACERLO BIEN, YO SOLAMENTE EXPLICABA HACE UN MOMENTO QUE A MÍ ME GENERÓ TEMOR UN RUMOR DE QUE ESE PREDIO ESTABA EN LITIGIO; NO ES QUE UNO QUIERA ATRASAR LA INVERSIÓN DE LOS EMPRESARIOS, AL CONTRARIO, EL PRESIDENTE, EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, HA SIDO UNA PERSONA QUE SIEMPRE NOS HA PEDIDO DARLE RAPIDEZ A LOS ÆXPEDIENTES, NO HACERLE PASAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS A LOS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO CREO QUE ESTAMOS CUMPLIENDO. YO EXPUSE ESTO PORQUE SÍ SE ME HIZO SABER QUE ESTE EXPEDIENTE TENÍA PROBLEMAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÔ QUINCE, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR BAJA DENSIDAD" A USO "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA", PARA EL PROYECTO EDIFICIO CORPORATIVO, DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,862.80 M², UBICADO EN CALLE VÍA TRES NÚMERO 201, COMPLEJO URBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROPIEDAD DE LAS CC. GISSELE, NADZIRA Y JESSICA PAULINA, TODAS DE APELLIDOS DAGDUG MARTÍNEZ; DIECISÉIS, ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO DIECISIETE CLAUS PA DE LA SESIÓN.





X

"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: UNO, OFICIO NÚMERO SR-094/2014, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LA REGIDORA NORMA MORALES MORALES, SÉPTIMA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE; DOS, OFICIO NÚMERO DI R/0020/2014, DE FECHA 07 DE

(1)

American Services





X

"2014, Año de Octavio Paz"

JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE; TRES, OFICIO NÚMERO CAPDATDAR/022/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL L.A.E. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE; CUATRO, OFICIO NÚMERO SRNR/013/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LA CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, NOVENA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE; CINCO, OFICIO NÚMERO GV/035/2014, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE! DIGNAMENTE PRESIDE, SEIS OFICIO NÚMERO CS/043/2014, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014 SIGNADO POR LA CONTADORA PRIVADA, AURA RAMÓN DÍAZ, CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE; SIETE, OFICIO NÚMERO CP/QR/138/2014, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL PROFESOR GILBERTO RAMIREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE; OCHO, OFICIO NÚMERO DCR/020/2014, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN CIUDADANA. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE -----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO DEL TRABAJO REALIZADO POR LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, AGRADECIÉNDOLES EL TRABAJO QUE ESTÁN DESEMPEÑANDO.-------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO

Marine In









"2014, Año de Octavio Paz"



SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA,	, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN
CONTRA, CERO ABSTENCIONES	

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Julio de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Julio** de 2014.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempende de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de Julio al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014,



1/1





X

"2014, Año de Octavio Paz"

cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veintisiete**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha 25 **de Junio** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,611,994,941.24** (**Dos Mil Seiscientos Once Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 24/100 M.N.)**; por el mes de **Julio**, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

PARTICIPACIONES.

Se incrementan por \$18,915,520.00 (Dieciocho Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Junio mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0804/2014.

PARTICIPACIONES REFRENDOS.

Se reducen por \$2,901.92 (Dos Mil Novecientos Un Pesos 92/100 M.N.), derivado de los saldos no ejercidos de una acción refrendada para el presente ejercicio y contratada el ejercicio anterior.

RECURSOS PROPIOS.

Se incrementan por \$12,906,916.33 (Doce Millones Novecientos Seis Mil Novecientos Dieciséis Pesos 33/100 M.N.), con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, según informe y calendario de ingresos emitido por la Dirección de Finanzas al mes de Junio mediante Oficios DF/SI/0474/2014 y DF/SI/0804/2014













"2014, Año de Octavio Paz"

RECURSOS PROPIOS REFRENDOS.

Se reducen por \$60,385.95 (Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Cinco pesos 95/100 M.N.), derivado de los saldos no ejercidos de dos acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RECURSOS PROPIOS REMANENTES.

Se incrementan por \$63,287.87 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos 87/100 M.N.), derivado de los saldos de refrendos de Participaciones y Recursos Propios no ejercidos de tres acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO III REFRENDOS.

Se reducen por \$2,219,283.47 (Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos 47/100 M.N.), derivado de los saldos no ejercidos de siete acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO III REMANENTES.

Se incrementan por \$2,219,283.47 (Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Tres pesos 47/100 M.N.), derivado de los saldos de refrendos del Ramo 33 Fondo III no ejercidos de siete acciones refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO IV REFRENDOS.

Se reducen por \$4,228.69 (Cuatro Mil Doscientos Veintiocho Pesos 69/100 M.N.), derivado de los saldos no ejercidos de una acción refrendada para el presente ejercicio y contratada el ejercicio anterior.

RAMO 33 FONDO IV REMANENTES.

Se incrementan por \$4,228.69 (Cuatro Mil Doscientos Veintiocho Pesos 69/100 M.N.), derivado de los saldos de refrendos del Ramo 33 Fondo IV no ejercidos de una acción refrendada para el presente ejercicio y contratada el ejercicio anterior.

PEMEX-SERNAPAM.

Se integran por \$2,615,200.00 (Dos Millones Seiscientos Quince Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), provenientes de la primera ministración del donativo de combustible contemplado en convenio PEMEX-SERNAPAM ACU-019-14.

PRODUCTOS FINANCIEROS.

Con fundamento en los lineamientos aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, se integran los productos financieros de las aportaciones federales del trimestre anterior por \$3,188.48 (Tres Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 48/100 M.N.), correspondientes a los fondos siguientes:

JM MC





"2014, Año de Octavio Paz"

Ramo 33 Fondo III: \$2,615.69 (Dos Mil Seiscientos Quince Pesos 69/100 M.N.).

Ramo 33 Fondo III Remanentes: \$88.25 (Ochenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.).

Ramo 33 Fondo IV: \$430.57 (Cuatrocientos Treinta Pesos 57/100 M.N.).

Ramo 33 Fondo IV Remanentes: \$3.97 (Tres Pesos 97/100 M.N.).

Las adecuaciones anteriores incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal en \$34,440,774.81 (Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 81/100 M.N.) para ubicarlo en \$2,646,435,716.05 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Dieciséis Pesos 05/100 M.N.).

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por \$123,265,583.65 (Ciento Veintitrés Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos 65/100 M.N.), correspondientes al mes de Julio de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 26 transferencias de recursos por un monto de \$57,441,671.77 (Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 77/100 M.N.).

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 19 transferencias de recursos por un monto de \$25,983,903.33 (Veinticinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Tres Pesos 33/100 M.N.).

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de \$17,558,029.64 (Diecisiete Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Veintinueve Pesos 64/100 M.N.).

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de \$2,541,415.74 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Pesos 74/100 M.N.).

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$6,920,214.30 (Seis Millones Novecientos Veinte Mil Doscientos Catorce Pesos 30/100 M.N.).

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de \$10,205,148.87 (Diez Millones Doscientos Cinco Mil Cirroto Cuarenta y Ocho Pesos 87/100 M.N.







"2014, Año de Octavio Paz"

PEMEX-SERNAPAM

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de \$2,615,200.00 (Dos Millones Seiscientos Quince Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de Julio al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta

Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluve la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

La Comisión de Programación

(Firma llegible) Gilberto Ramírez Méndez **Presidente**

(Firma llegible) Aura Ramón Díaz Secretaria

(Firma llegible) Ovidio Lázaro Hernández Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

- 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
- 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
- 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
- 4. Proyectos o acciones por prøgrama presuguestario presentados.











"2014, Año de Octavio Paz"

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	JUNIO AMPLIACIONES/ REDUCCIONES		JULIO
IFOS	1,746,557,526.23	31,822,436.33	1,778,379,962.56
PARTICIPACIONES	1,144,273,251.74	18,912,618.08	1,163,185,869.82
-PROGRAMA NORMAL	1,144,052,401.00	18,915,520.00	1,162,967,921.00
-REFRENDOS	220,850.74	(2,901.92)	217,948.82
RECURSOS PROPIOS	•		
	602,284,274.49	12,909,818.25	615,194,092.74
-PROGRAMA NORMAL	414,032,409.68	12,906,916.33	426,939,326.01
-REFRENDOS	1,883,370.57	(60,385.95)	1,822,984.62
-REMANENTES	186,368,494.24	63,287.87	186,431,782.11
RAMO 33	425,604,380.41	3,138.48	425,607,518.89
FONDO III	95,358,701.65	2,703.94	95,361,405.59
-PROGRAMA NORMAL	52,977,531.73	2,615.69	52,980,147.42
-REFRENDOS	23,820,968.77	(2,219,283.47)	21,601,685.30
-REMANENTES	18,560,201.15	2,219,371.72	20,779,572.87
FONDO IV	330,245,678.76	434.54	330,246,113.30
-PROGRAMA NORMAL	328,071,134.74	430.57	328,071,565.31
-REFRENDOS	835,353.16	(4,228.69)	831,124.47
-REMANENTES	1,339,190.86	4,232.66	1,343,423.52
CONVENIOS	439,833,034.60	2,615,200.00	442,448,234.60
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	_	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,8 7 7.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43 ,543,997.26	-	43,543,997.26
APAZU	71,070,892.19	-	71,070,892.19
-PROGRAMA NORMAL	64,290,130.16	-	64,290,130.16
-REFRENDOS -REMANENTES ·	6,616,954.52	-	6,616,954.52
PRODDER	163,807.51 2,529,577.25	-	163,807.51
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25 2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	_	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50		1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-REFRENDOS	6,761,438.73	-	6,761,438.73
-REMANENTES	553,851.61	-	553,851.61
NFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	•	720,008.34
-PROG RAMA NO RMAL	=	=	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
FOPEDEP	13,954,869.97	-	13,954,869.97
-PROGRAMA NORMAL	13,954,869.97	-	13,954,869.97
FONDO DE CULTURA	154,845.00	-	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	154,845.00	-	154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10,989,000.00	-	10,989,000.00
-PROGRAMA NORMAL	10,989,000.00	7 645 300 00	10,989,000.00
PEMEX-SERNAPAM /	- /1	2,615,200.00	2,615,200.00
-PROGRAMA NORMAL /	Λ //	2,613,200.00	2,615,200.00







"2014, Año de Octavio Paz"

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

	PROGRAMA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO	
DO	01 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-		76,947,946.25	
EO	Registro e Identificación de Población	13,049,331.76	807,293.53	4,885.42	13,851,739.87	
ΕO	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	408,654.17	8,000.00	8,000.00	408,654.17	
EO	Recolección Traslado y Disposición Final de	247,135,073.73	11,937,600.40	1,870,188.22	257,202,485.91	
EO	Mantenimiento γ Limpieza a Vialidades γ Espacios Públicos	226,483,714.15	13,100,150.52	2,140,819.77	237,443,044.90	`
EO	•	132,588,822.60	2,021,464.06	15,316.51	134,594,970.15	
EO		29,369,249.47	1,692,865.42	73.00	31,062,041.89	
EO	•	11,802,602.03	723,401.76	-	12,526,003.79	
EO	5	230,923,345.89	11,215,436.14	17,469,048.39	224,669,733.64	
	1 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	153,322,962.25	15,576,334.00	920,213.31	167,979,082.94	
	11 Fomento a la Educación	13,833,605.37	161,849.88	-	13,995,455.25	
	72 Fomento a la Cultura y las Artes	36,780,345.96	1,847,608.13	16,516.09	38,611,438.00	
FO	· •	13,440,964.67	600,202.70	6,032.00	14,035,135.37	
FO	•	3,865,431.42	232,089.07	-	4,097,520.49	
FO	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	10,098,026.13	328,569.20	3,256.92	10,423,338.41	
FO		11,148,669.91	581,261.24	115.00	11,729,816.15	
FO	77 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,910,722.35	640,481.80	3,375.46	16,547,828.69	
FO	08 Apoyo a la Vivienda	866,673.12	-	-	866,673.12	
FO	9 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,480,166.37	2,713,205.76	60,050.35	63,133,321.78	
FO:	IO Fomento al Equilibrio Ecológico	4,263,964.01	123,419.52	-	4,387,383.53	
FO:	1 Fomento a la Salud	14,306,530.83	599,069.70	15,146.52	14,890,454.01	
G0	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,857,632.98	417,745.04	-	10,275,378.02	
K0	1 Urbanización	132,961,721.64	2,112,061.04	1,906,500.87	133,167,281.81	
KO	2 Infraestructura Deportiva	252,423.05	10,205,148.87	-	10,457,571.92	
KO	14 Infraestructura Cultural	1,942,140.24	-	-	1,942,140.24	
ко	05 Infraestructura de Agua Potable	6,100,145.80	-	2,901.92	6,097,243.88	
ко	Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	52,951,833.59	-	2,256,166.98	50,695,666.61	
KO	77 Infraestructura Caminera	30,710,460.38	-	10,238,956.26	20,471,504.12	
ко	18 Infraestructura para la Salud	150,134.91	-	-	150,134.91	
KO	9 Infraestructura para la Educación	2,969,114. 7 S	858,555.79	23,502.44	3,804,168.10	1
/ KO	11 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	1,011,810.02	287,162.14	4,228.69	1,294,743.47	
KO:	Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	16,647,560.81	1, 7 68,407.62	33,762.03	18,382,206.40	1
LO	1 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,050,000.00	-	-	60,050,000.00	
MO	01 Apoyo Administrativo	383,360,397.09	17,902,200.27	48,596,303.81	352,666,293.55	
NO	O1 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	
00	Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,601,703.91	531,817.93	1 6,601.16	16,116,920.68	
PO	1 Función Pública y Gobierno	151,498,260.88	4,310,001. 7 5	33,131.75	155, 7 75,130.88	
PO	22 Planeación y Programación Presupuestaria	2S 1,7 64,391.85	51,320,315. 7 0	39,899,364.04	263,185,343.S1	
PO	3 Hacienda Pública Municipal	151,774,818.60	1,934,000.73	7,651.77	153,701,167.56	
_ PO	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento peritorial	34,363,588.30	3,435,438,78	275.00	37,798,752.08	,
	TOTAL GENERAL	2,611,9 9 4,941.24	159,993,158.49	125,552,383.68	2,646,435,716.05	/

Malling

/20



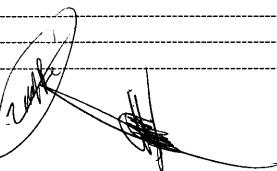




"2014, Año de Octavio Paz"

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

	UNIDAD	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
1	Presidencia Municipal	64,448,321.32	1,644,144.38	25,358.00	66,067,107.70
2	Secretaría del Ayuntamiento	99,434,189.36	3,250,223.57	37,539.43	102,646,873.50
3	Dirección de Finanzas	229,128,164.85	1,934,000.73	7,651.77	231,054,513.81
4	Dirección de Programación	252,000,891.85	51,320,315.70	39,906,116.44	263,415,091.1
, 5	Contraloría Municipal	15,761,703.91	531,817.93	23,353.56	16,270,168.28
6	Dirección de Desarrollo	34,474,077.08	1,335,389.20	5,277.88	35,804,188.40
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,451,788.89	615,281.24	-	15,067,070.13 V
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y 5erv. Mpales.	254,188,414.42	19,551,485.89	12,351,192.89	261,388,707.42
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	65,165,968.15	2,225,246.85	33,738.84	67,357,476.16
10	Dirección de Administración	233,386,862.06	9,975,708.21	48,433,117.13	194,929,453.14
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	72,641,172.20	319,656.51	6,752.40	72,954,076.31
14	Dirección de Atención Ciudadana	7,070,842.08	299,617.06	-	7,370,459.14
15	Dirección de Atención a las Mujeres	4,409,213.50	267,420.00	-	4,676,633.50
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,336,921.07	123,419.52	-	4,460,340.59
_ 18	DIF Municipal	51,851,394.63	2,372,029.61	60,050.35	54,163,373.89
19	Coordinación de Sistema de Agua y 5aneamiento	520,907,698.75	34,263,163.16	20,771,887.25	534,398,974.66
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,741,969.73	131,438.73	-	3,873,408.46 \
) 21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,642,500.21	112,167.61	-	3,754,667.82
22	Coordinación de Desarrollo Político	2,113,865.23	130,917.32	-	2,244,782.55
\ 23	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,319,432.98	417,745.04	-	10,737,178.02
24	Coordinación de Salud	14,306,530.83	599,069.70	15,146.52	14,890,454.01
25	Instituto Municipal del Deporte	13,440,964.67	600,202.70	6,032.00	14,035,135.37 🗸
26	Coordinación General de Servicios Municipales	639,585,671.13	27,972,697.83	3,869,169.22	663,689,199.74
2 9	Dirección de Asuntos Indígenas	1,186,382.34	-	-	1,186,382.34
	TOTAL GENERAL	2,611,994,941.24	159,993,158.49	125,552,383.68	2,646,435,716.05
					V











"2014, Año de Octavio Paz"

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

K012	Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	
	Desyerbadora hidráulica para tractor de la Coordinación General	1 Villahermosa
	de Servicios Municipales.	
P004	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\vee
	394 Operación de la unidad de proyectos municipales	1 Villahermosa
		V
	RECURSOS PROPIOS	
E011	Drenaje, Alcantarillado y Soneamiento	<i>[</i> €,
EU11	389 Programa emergente de limpieza y desazolve de drenajes.	1 Villahermosa
		1 Villalieliilosa
K011	Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	
	Reposición de piso en Registro Civil II, calle Progreso Esq. Con	1 Villahermosa
V012	José María Morelos, Col. Atasta Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	*
NUIZ	Adquisición de reloj checador para la Administración de la	1 Villahermosa
	K-390 Coordinación de Agua y Saneamiento	1 vinanemiosa
	Vehículos con caja de volteo para el sistema de agua v	1 Villahermosa
	K-393 saneamiento.	
	K-395 Adquisición de bombas para Plantas Potabilizadoras	1 Villahermosa
	K-396 Adquisición de arrancadores para Cárcamos	1 Villahermosa
	DARAO 22 FONDO III	
	RAMO 33 FONDO III	
K001	Urbanización	
	Construcción de pavimento hidráulico, calle Iguala	62 Buena Vista 2a.
/	K-388	Sección (T.S.).
К009	Infraestructura para la Educación	11
	K-382 Construcción de barda perimetral, Esc. Prim. Andrés Quintana	84 Chiquiguao 1a.
	Roo Roo	Sección.
	1.1	
M		/#X\
U.A.		







"2014, Año de Octavio Paz"

RAMO 33 FONDO IV

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

203 Erogaciones Imprevistas FIV/Remanente

1 Villahermosa

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

K002 Infraestructura Deportiva

Rehabilitación del estadio del campo de beisbol, construcción

K-381 del techado de cancha de usos múltiples de la unidad deportiva

Rehabilitación de la Unidad Deportiva Municipal, Villahermosa

166 Playas del Rosario (Subteniente García).

1 Villahermosa

PEMEX-SERNAPAM

E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos

385 Gastos de Operación de la Coordinación de Limpia

E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos

Gastos de Operación de la Coordinación de Parques, Fuentes y

E006 Alumbrado Público

387 Gastos de Operación de la Coordinación de Alumbrado Público

P002 Planeación y Programación Presupuestaria

384 Erogaciones imprevistas PEMEX-SERNAPAM

1 Villahermosa

1 Villahermosa

1 Villahermosa

1 Villahermosa

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO, -----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA, VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.---















"2014, Año de Octavio Paz"

EL LIGENCIADO ILIAN ANTONIO FEDDED ACUILAD GEODETADIO DEL AVUNTAMENTO EVEDENÓ
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ
SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A
FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE
HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO
ABSTENCIONES

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES. EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA" A "CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD MÁXIMA", DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA SIN NÚMERO, RANCHERÍA GONZÁLEZ PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,452.82 M², PARA EL PROYECTO DE EDIFICIO DE OFICINAS DENOMINADO TORRE NÉMESIS, PROPIEDAD DEL C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI ------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL. EXPRESÓ: PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el Cambio de Uso de Suelo de HUB- Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a MD-4-Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima, del predio Ubicado Prolongación de Paseo Usumacinta s/n. Ranchexa González 1^a. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, Con una superficie de 5,452.82 m², para el proyecto de edificio de oficinas denominado Torre Némesis propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari.

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2014

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabresco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de









"2014, Año de Octavio Paz"

Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de HUB— Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a MD-4—Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima, del predio Ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, Con una superficie de 5,452.82 m², para el desarrollo del proyecto de edificio de oficinas denominado Torre Némesis, propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las Leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, las cuales tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el C. Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio con una superficie de terreno de 5,452.82 m/, ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª. Sección Municipio de Centro, Tabasco, para el proyecto de edificio de oficinas denominado Torra Vémesis, según lo acredita con la Escritura Pública









"2014, Año de Octavio Paz"

Número 17,485 (diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco, Volumen 315 (trescientos quince), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Pereznieto Fernández, Notario Público Número 03 (tres), en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, hace constar que ante él se formaliza el Acto de Rectificación de Superficie de un predio rústico, el cual consta de una superficie de 5,452.82 m² (cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos metros, ochenta y dos centímetros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

Predio.- 5,452.82 m²

- Al Noreste: 1.04 m y 89.97 m, con L.D.D.V. 20.00 m al eje de la vialidad.
- Al Noreste: 2.13 m, 2.14 m, 8,89 m y 7.53 m con avenida Puerta de Piedra.
- Al Sureste: 5.37 m, 11.69 m, 12.52 m, 4.52 m, 7.72 m, 12.74 m, 6.23 m, 15.23 m, 8.44 m y 15.00 m con avenida Puerta de Piedra.
- Al Noroeste: 127.00 m con propiedad de Habitaciones del Sureste, S.A. de C.V.

SEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de Uso de Suelo de HUB –Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a Uso MD- 4 – Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima para el proyecto de edificios de oficinas denominado Torre Némesis, para el predio ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de terreno 5,452.82 m², propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari, para su análisis, determinación y en su caso elaboración del Dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.-Formato de Factibilidad de Uso de Suelo, Folio 0184 de fecha 13 de febrero de 2014, autorizado por el Ingeniero Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que en su parte medular señala que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro Tabasco 2008–2030, el predio se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja y con base en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, Tabasco, no es Factible el Uso de Suelo solicitado; no deberá realizar acción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento; este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición. Nota: La presente validación se expide con base en los datos e información proporcionada por el solicitante y/o propietario y será exclusiva para el propósito que se expresa, por lo que no podrá ser utilizada para fines distintos al indicado, cualquier falsedad dolo o error, será motivo de cancelación y aplicación de las sanciones correspondientes conforme a la normatividad en la materia.

`2.- Solicitud de Reconsideración de Cambio de Uso de Suelo y el Estudio de Factibilidad de uso de suelo, de fecha 12 de marzo de 2014, dirigido al Ingeniero Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, signado por el C. Constantino Alonso Pérez Marin en donde se presenta el Estudio Positivo de Factibilidad





X

"2014, Año de Octavio Paz"

de Uso de Suelo para llevar a cabo el cambio de uso de suelo del proyecto de edificio de oficinas, ubicado en la prolongación de Paseo Usumacinta, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco. Solicita la reconsideración de Cambio de Uso de Suelo, HUB –Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a Uso MD- 4 – Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima para el proyecto de edificios de oficinas denominado Torre Némesis, para el predio ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de Terreno de 5,452.82 m², propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari.

3.- Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, de HUB -Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a Uso MD- 4 – Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima para el proyecto de edificios de oficinas denominado Torre Némesis, para el predio ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de Terreno de 5,452.82 m², propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari. Se pretende la edificación de un proyecto denominado: edificio de oficinas Torre Némesis; el HUB y el Corredor Industrial (CI) son los únicos usos de suelo establecidos por el PDUCPV (Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco, 2008-2030), en este Distrito XIII, el cual también se identifica actualmente como uno de los polos de desarrollo inmobiliario de la ciudad de Villahermosa, que cuenta ya con equipamientos importantes, como el educativo (escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, universidades), oficinas, plazas comerciales de pequeña escala y servicios (salón de fiestas, estaciones de servicios). Es lógico que un sector de la ciudad que se ha proyectado como de crecimiento habitacional, debe contener usos de suelo variados y compatibles con la vivienda, comercial, mixto, de servicios, de reservas y áreas verdes. Incluso el HUB no es el único uso habitacional que existe en la zona, también existen usos de suelo de densidad media con departamental y plurifamiliar. Lo anterior es igualmente lógico ante el costo de terrenos aptos, seguros y de plusvalía creciente que en la ciudad son escasos. La tendencia es y será la redensificación, las características de plusvalía en la zona norte del Distrito XIII; la calidad de la urbanización llevada a cabo por la iniciativa privada obliga a revisar las densidades establecidas en la carta actual de Uso de Suelo, la formulación del programa parcial, permitirá redefinir un mejor aprovechamiento del suelo apto para la urbanización, con otro criterio de densidad a través de los índices de ocupación y de utilización, distinto al que está planteado en el actual Programa de Desarrollo Urbano, el cambio de uso de suelo para detonar este proyecto, con las condiciones establecidas en la ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, así como en el Reglamento de Zonificación y en el marco del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, es positivo, es factible y es favorable para orientar el desarrollo de la zona, hacia un nuevo esquema de aprovechamiento del suelo.

4.- Minuta IMPLAN/011/2014, de fecha 14 de abril de 2014, debidamente firmada, de la sesión del Comité de Normas e Infraestructura Urbana o en su caso de la Sesión del Consejo Consultivo del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, Expediente 041, Cambio de Uso de Hubbana de Institucional Unifamiliar Media Densidad a MD









"2014, Año de Octavio Paz"

- 4 Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima, para el predio ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, para el proyecto de edificio de oficinas denominado Torre Némesis. La mesa de trabajo considera factible el cambio de uso de suelo quedando condicionada a que al momento de solicitar la Licencia de Construcción, el interesado deberá dar cumplimiento con las condiciones y la normatividad que establece el Sistema de Agua y Saneamiento, en cuanto a la Infraestructura Hidráulica, así como dar cumplimiento a lo que establece el reglamento de construcción del municipio.
- 5.- Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, con folio No. 0229, de fecha 31 de enero de 2014, que se otorgó al C. Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco. Estado del predio: baldío; datos de escritura: número de inscripción, 17485; número de predio, 5078641; número de folio, 166356; número de volumen, 315; fecha de inscripción, 10 de diciembre de 2013; solicitud nueva, datos de la(s) vialidad (es) pública(s), prolongación de Avenida Paseo Usumacinta, Avenida Puerta de Piedra, sección transversal de paramento a paramento 40.00 m / 25.00 m. Alineamiento sin restricción por la prolongación de Avenida Paseo Usumacinta y sin restricción por la Avenida Puerta de Piedra, Villahermosa, Centro, Tabasco. Nota: deberá de respetar 20.00 m de derecho de vía a partir del eje central de la prolongación al paramento. Invade la vía pública con transformador, muretes de concreto 1 y 2 y bases de herrería con anuncio, con lona sobre la prolongación de Avenida Paseo Usumacinta que exceden las medidas permitidas, de acuerdo a los artículos 27, 28 y 30 del Reglamento de Construcción del Municipio del Centro. Por lo tanto, deberá despejar la zona invadida, acatando las medidas reglamentarias establecidas en dichos artículos. Dentro del predio atraviesa un canal a cielo abierto de escurrimientos de aguas, por lo que deberá solicitar la delimitación del derecho de vía a SAS. Deberá de respetar la implementación vial geométrica existente por la Avenida Puerta de Piedra.
- 6.- Escritura Pública Número 17,485 (diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco, Volumen 315 (trescientos quince), pasada ante la fe del Licenciado Jorge Pereznieto Fernández, Notario Público Número 03 (tres), en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, con recibo número 2013/808730, de fecha 10 de diciembre de 2013, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, firmado por el Registrador Público, Lic. Rosa Isela López Díaz, siendo propietario del predio antes mencionado el C. Constantino Alonso Pérez Mari.
- 7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 2014/170566, del inmueble identificado con Folio Real: 166356, Número de Predio: 145646, Tipo de predio: Rústico, ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de terreno de 5,452.82 m², Cuenta Catastral: 37649, propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari. No se señalan construcciones ni se reportan gravámenes.

8.-Carta de manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, signada por el propietario, el Δ./ Constantino Alonso Pérez Mari, seña cindo que no existe ningún tipo de litigio por el predio





"2014, Año de Octavio Paz"

ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de Terreno de 5,452.82 m².

- 9.- Pago del predial del terreno, correspondiente al ejercicio 2014, a nombre de Pérez Mari, Constantino Alonso, mediante recibo de ingresos con número de Folio: Q 262634, con número de cuenta: 037649-R, Clave Catastral: 16-0000-037849, de fecha 15 de enero de 2014, expedido por la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Centro.
- 10.- Planos de la planta de conjunto, fachadas, localización georreferenciada en plano topográfico, levantamiento de Uso de Suelo y Equipamiento Urbano de un predio urbano, propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari, para el proyecto de edificios de oficinas Torre Némesis, ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de terreno de 5,452.82 m².
- 11.- Acuse del oficio de fecha 21 de febrero de 2014, signado por el C. Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio en cuestión, mediante el cual se hace entrega para su revisión y/o aprobación del Estudio de Análisis de Riesgo para la Construcción de un edificio para renta de oficinas, que se localiza en la prolongación de Paseo Usumacinta s/n de la Ranchería González 1ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, documento dirigido a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Tabasco.

12.-Acuse del oficio SG/CPC/DAGIR/304/14 de fecha 14 de marzo de 2014, donde da respuesta la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido al C. Constantino Alonso Pérez Mari, promovente del proyecto: construcción de un edificio de oficinas denominado Torre Némesis; el predio está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, documento signado por el Coordinador General, Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, en donde se emite Dictamen de Análisis de Riesgo del proyecto de referencia; se determina que el área se encuentra en una zona de riesgo bajo por inundaciones, encharcamientos o anegaciones, susceptibles al impacto de los diversos fenómenos hidrometeorológicos, principalmente por los huracanes y precipitaciones pluviales extraordinarias que se registran en la entidad; el nivel de desplante deberá ser el que indique la autoridad correspondiente, para lo cual se requiere la realización de diversas obras y emprender acciones que deben garantizar la seguridad de las personas al interior del proyecto, así como la salud de los habitantes y comunidades ajedañas al proyecto, de sus propiedades y el entorno para mantener la sustentabilidad de la Zona y protegiendo la flora y fauna existentes; asegurar que en la fase de preparación del predio todo el material de desmonte, relleno y compactación, se canalice de manera adecuada. Se debe asegurar y cumplir la distribución de áreas definidas en el proyecto de referencia con la siguiente asignación: El edificio tendrá una planta baja y 8 niveles, con un área de construcción de planta baja de 1,146.69 m², en donde se considera 188 cajones para estacionamiento, una bodega y caseta de acceso, con una superficie de construcción de 5,452.82 m² y utilizando materiales que garanticen la seguridad estructural y arquitectónica del proyecto, en la opinión técnica de esta Coordinación General se considera factible que se desarrolle el proyector de nominado construcción de un edificio de oficinas Torre Némesis; el predio está ubicado prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Rancheria

·mt







"2014, Año de Octavio Paz"

González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 5,452.82 m², siempre que se cuente con todos los permisos positivos relacionados con el uso de suelo, ambientales, de manejo de residuos y todos aquellos del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

- 13.- Copia de la credencial para votar del Instituto Federal Electoral, a nombre de Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio en cuestión, con folio 082749543 y número 0341054660431. El predio está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de terreno de 5,452.82 m².
- 14.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo: Arq. Eimer Francisco Torres Casanova, con inscripción en el RFC TOCE 631004A15; Registro Nacional de Población, CURP, número de Folio: 095359358 y clave TOCE/631004HTCRSM01; Profesional Arquitecto, Cédula Profesional Federal: 2114594; egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con número de registro DRO-515 y CDA-515 Director Responsable de Obra y Corresponsal de Diseño Arquitectónico y Curriculum Vitae.
- 15.- Carta responsiva signada por el Arq. Eimer Francisco Torres Casanova, responsable de la elaboración del estudio para determinar la Factibilidad Positiva de Uso de Suelo, del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información presentada en este estudio de factibilidad de uso de suelo del proyecto ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de terreno 5,452.82 m², son reales y fidedignos y los datos se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas metodológicas que se apegan a la normatividad vigente, documento dirigido al H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 14 marzo de 2014.
- 16.- Carta compromiso signada por el C. Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de terreno 5,452.82 m², tal y como lo acreditó con la Escritura 17,485, de fecha 25 de noviembre de 2013, expedida por el Notario Lic. Jorge Pérez Nieto Fernández. En la carta referida se señala: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que daré cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Coordinación General de Protección Civil, marcadas en el Oficio No.SG/CPC/DAGIR/304/14, de fecha 14 de marzo de 2014, documento dirigido al Ingeniero Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del municipio de Centro.
- 17.- Con oficio número DGPEC/266/2014, de fecha 24 de febrero del 2014, dirigido al C. Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio y del proyecto denominado Construcción de un edificio de oficinas denominado Torre Némesis, ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta s/n, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 5,452.82 m² da Secretaría de Seguridad Pública, Policía Estatal de Caminos, Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, emite la autorización del dictamen del estudio de acceso vial denominado Torre de oficinas Némesis, anexando plano de Dispositivos para el Control de Viránsito (DPC 1001) y Plano de Propuesta Geométrica (

(







"2014, Año de Octavio Paz"

PG-001), documento signado por el comisario Sergio Gilberto Guerra Pérez, Director General de la Policía Estatal de Caminos del Gobierno del Estado de Tabasco.

18.- Con oficio SOTOP/SDUOT/CPUZR/020/14, de fecha 20 de febrero de 2014, dirigido al Ingeniero Jorge Macías Morales, tramitante del proyecto denominado: Construcción de un edificio de oficinas Torre Némesis, el predio está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 5,452.82 m², otorgan la certificación de predio por ubicación en Zona de Riesgo, no contiene trayectorias de ductos en general de Pemex, no se encuentra afectado por redes de alta tensión (CFE), no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación y no contiene cuerpos de agua. El predio se ubica fuera del polígono de inundación para el Estado de Tabasco de Seplan 2007, no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre de 2008. La zona donde se ubica el predio, se encuentra en grado de peligro alto por inundaciones en el Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009. Al momento de la visita se observó que el predio se localiza en una zona baja, por debajo de la prolongación de la Avenida Usumacinta, documento signado por el Dr. Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

19.- Mediante oficio número CSAS/0806/14, de fecha 15 de mayo de 2014, signado por el Ingeniero Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, documento en el cual se autoriza la prefactibilidad de servicio. Este va dirigido al C. Constantino Alonso Pérez Mari, propietario del predio y del proyecto denominado construcción de un edificio de oficinas denominado Torre Némesis, el cual está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Rànchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 5.452.82 m². Se condiciona que el solicitante deberá considerar en su proyecto todos los materiales y trabajos necesarios desde el inmueble en referencia hasta su conexión a las redes municipales en su caso, debiendo solicitar y realizar los trámites ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para la ruptura del pavimento, así como avisar por escrito con una semana de anticipación el inicio de los trabajos para la supervisión por parte de este sistema. En caso de requerirse construcción de cárcamo de bombeo se deberá contemplar su automatización y con los adelantos modernos, contar con cámara de video y bitácora de vigilancia, niveles vía pantalla y cerca antirrobo, etc. La presente factibilidad tiene una vigencia de un año a partir de su fecha de expedición y queda condicionada a que el solicitante presente el formato de factibilidad de uso del sue debidamente dictaminado y autorizado.

19.-Ficha Técnica con Folio No. 041, de fecha 20 de marzo de 2014, del proyecto construcción de un edificio de oficinas denominado Torre Némesis, sobre la Factibilidad de Uso de Suelo, Suelo Actual HUB – Habitacional Unifamiliar Densidad Baja a Uso de Suelo Solicitado MD-4 – Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima, propiedad del C. Constantino Alonso Pérez Mari, proyecto cuyo predio está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 5,452.82 m², con pase en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de







"2014, Año de Octavio Paz"

Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008-2030. El predio se encuentra en una Zona de Uso HUB- Habitacional Unifamiliar Densidad Baia. Se cuenta con una factibilidad de servicios, los cuales son: agua potable, drenaje, energía eléctrica, vialidad y transporte, equipamiento, escuelas públicas y particulares, parque, área de feria 🔊 exposiciones, unidad deportiva, servicios urbanos, Delegación Municipal, estación de servicio Pemex, estación de bomberos, estación de bombeo, planta de tratamiento de agua, tiendas, restaurantes, plazas comerciales, edificios, hoteles y conjuntos de oficinas. El vialidades. coniunto contará con áreas exteriores. áreas verdes. estacionamiento con la cantidad establecida por el reglamento para la superficie de construcción que el proyecto requiera. Cada nivel del edificio contará con escalera de servicio, elevador, cocineta, servicios sanitarios y lobby. Los servicios generales incluyen áreas de basura, caseta de control y vigilancia; tendrán una altura de 36.60 metros, más el cubo de elevadores al centro. El diseño se enmarcará en un estilo de corte contemporáneo, con amplias vistas hacia el paisaje, terrazas y un aprovechamiento racional de la superficie construida en el espacio interior; la ventilación de servicios ubicados hacia el centro, así como el de la circulación vertical, se resolverá por medios mecánicos; las circulaciones horizontales se abaten utilizando un modelo de elevador de doble salida, lo cual permite aprovechar al máximo la superficie construida. Las características de plusvalía en la zona norte del distrito XIII, por la calidad de la urbanización llevada a cabo por la iniciativa privada. obligan a revisar las densidades establecidas en la carta actual de Uso de Suelo. La formulación del programa parcial permitirá redefinir un mejor aprovechamiento del suelo apto para la urbanización, con otro criterio de densidad, a través de los índices de ocupación y de utilización, distinto al que está planteado en el actual Programa de Desarrollo Urbano.

SEPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo del proyecto: Construcción de un Edificio de Oficinas denominado Torre Némesis, Factibilidad de Uso de Suelo Actual: HUB > Habitacional Unifamiliar Densidad Baja, a Uso de Suelo MD-4- Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima. Esta propiedad es del C. Constantino Alonso Pérez Mari; el predio está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie del terreno de 5,452.82 m².

SEGUNDO. La autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir un proyecto denominado Construcción de un Edificio de Oficinas Torre Némesis, Factibilidad de Uso de Suelo, Actual HUB – Habitacional Unifamiliar Densidad Baja, a Uso de Suelo Solicitado MD-4- Corredor Urbano Mixto Intensidad Máxima, esta propiedad es del C. Constantino Alonso Pérez Mari, el predio está ubicado en prolongación de Paseo Usumacinta sin número.







"2014, Año de Octavio Paz"

Ranchería González 1ª Sección, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie del terreno de 5,452.82 m².

TERCERO.- Quedará sujeto a que una vez definido el proyecto a realizar, se deberán cumplir las condiciones y la normativa que establece el Sistema de Agua y Saneamiento en cuanto a la infraestructura hidráulica, así como dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, lo cual puede implicar hacer mejoras de construcción, adecuaciones técnicas a la obra; esto para el buen funcionamiento y operación del mismo. Estas acciones serán responsabilidad y compromiso del interesado, para poder obtener su licencia de construcción. Si bien es autorizado el Cambio de Uso de Suelo, este no exime del cumplimiento de las observaciones de las áreas normativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROF. OVIDIO

(Firma llegible)
LIC. MELVIN IZQUIERDO TORBES

SECRETARIO

(Firma Hegible)

C.P AURA RAMÓN DÍAZ VOCAL

VUCAL

(Firme lepible)

C. ISRAEL TROUBLE DIOS

VOCAL

(Firmal Regible)

M.V.Z. L'EQNETO LÔPEZ MONTOYA

VOCAL







"2014, Año de Octavio Paz"

(Firma llegible)
C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(Firma llegible)
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA
-EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A FAVOR AL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA

PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, HOY A ESTE CABILDO SE SOMETERÁN LOS PUNTOS SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, CATORCE Y QUINCE, BUENO YA SE SOMETIERON A VOTACIÓN PARA SER APROBADOS EL CATORCE Y QUINCE, PERO AHORA SE VA A VOTAR DE MANERA PARTICULAR CADA UNO DE LOS PUNTOS. YO QUISIERA REFLEXIONAR CON RESPECTO A ESTO, EN ALGUNA OCASIÓN, PARTIENDO DEL COMENTARIO QUE HICISTE, PRESIDENTE, RESPECTO AL RUMOR, A LO QUE SE COMENTA DE QUE PUDIERAN HABER ALGUNOS INTERESES, ECONÓMICOS SI ES QUE NO ENTENDÍ MAL, YO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS HE FIJADO MI POSTURA DE QUE ME LLAMABA PODEROSAMENTE LA ATENCIÓN EL HECHO DE QUE HABÍA. SEGÚN YO VEÍA. MUCHOS RETRASOS EN LAS APROBACIONES DE ALGUNOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, YO COMENTÉ QUE DEBERÍAMOS DE AGILIZAR ESOS TRÁMITES Y NO SEGUIRLOS RETRASANDO PARA QUE NO SE PRESTARAN A INTERPRETACIONES (INAUDIBLE), TAMBIÉN ES MUY CIERTO Y ESTO LO REFLEXIONÉ HOY EN LA REUNIÓN PREVIA A ESTA SESIÓN, DE QUE YO ESTOY EN LA MAYOR DISPOSICIÓN DE APROBAR TODOS LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO Y MÁS SI AL HACERLO ESTO ES PARA BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO Y MUY PARTICULARMENTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TENGO ENTENDIDO QUE HAY LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUNAS EMPRESAS INTERESADAS EN LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, PUEDAN DONARLE AL AYUNTAMIENTO PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO EN ESPECIE, CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, VACTOR Y DEMÁS QUE VA A SER PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIQ, TENGO ENTENDIDO TAMBIÉN QUE ALGUNAS OTRAS EMPRESAS DONARÁN UNA CANTIDAD DETERMINADA SUPUESTAMENTE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS EN OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL Y TODO LO QUE SEA PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO YO VOTARÉ SIEMPRE A FAVOR, SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, PERO TAMBIÉN QUIERO DEJARLO MUY CLARO, QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA CUANDO EN UN MOMENTO DETERMINADO SE PUDIERA PENSAR QUE HAY INTERESES AJENOS AL MUNICIPIO, INTERESES AJENOS AL AYUNTAMIENTO, ENTONCES AHÍ MI VOTO SERÁ EN CONTRA, ESO ES LŒ QUE QUIERO REFLEXIONAR, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN,---------











"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---------------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA" A "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA", DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,631.70 M2, UBICADO EN BOULEVARD BONANZA NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO BONANZA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONDOMINIO VERTICAL DEPARTAMENTAL (CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA DEPARTAMENTOS), PROPIEDAD DE LOS CC. DIEGO, ÀLÈJANDRO, RICARDO, IRMA Y EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS ROSIQUE LEÓN.-------

ÈL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.--------------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ;

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Mediaa Mixto Central Intensidad Máxima, para el Proyecto Denominado Condominio Vertical Departamental (Construcción de un Edificio para departamentos), del predio ubicado en Boulevard Bonanza número 105. Fraccionamiento Bonanza, de esta Ciudad, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco con una superficie de terreno de 1,631.70 m² propiedad de los CC. Diego, Alejandro, Rigardo, Irma y Eduardo Rosique León.





8

"2014, Año de Octavio Paz"

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2014

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO P R E S EN T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV d del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Media a Mixto Central Intensidad Máxima, del predio ubicado en Boulevard Bonanza Numero 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie de terreno de 1,631.70 m²,y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI establece que los cambios de uso de sélo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias as cuales tienen el derecho de iniciar apprendos y disposiciones administrativas de caracter







"2014, Año de Octavio Paz"

general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que los CC. Diego, Alejandro, Ricardo, Irma y Eduardo Rosique León, son propietarios del predio con superficie de 1,631.70 m², ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, según lo acredita con la Escritura Pública Número 4724, Volumen CII (ciento dos), expedida por el Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 (diecinueve), y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el Municipio de Centro, de la cual es titular, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

- Al Noreste: en 25.28 m (veinticinco metros veintiocho centímetros) con dren.
- Al Norte: en 8.37 m (ocho metros treinta y siete centímetros) con dren.
- Al Noroeste: en 45.51 m (cuarenta y cinco metros cincuenta y un centímetros) con fracción que le corresponde a Guadalupe Amor Rosique Palavicini.
- Al Sureste: en 54.70 m (cincuenta y cuatro metros setenta centímetros) con fracción que le corresponde a Guadalupe Amor Rosique Palavicini.
- Al Suroeste: en 33.12 m (treinta y tres metros doce centímetros) con calle sin nombre, hoy Boulevard Bonanza.

SEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Densidad Media a Mixto Central Intensidad Máxima, del predio ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie de terreno de 1,631.70 m², para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de Factibilidad de Uso de Suelo Folio 1700, de fecha 02 de julio de 2013, autorizado por el Ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Ex Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que el predio se ubica en zona de Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media, y con base en el reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, Tabasco, es compatible el uso de suelo solicitado, debiendo cumplir con el reglamento antes mencionado en el cuadro 5 de Control de Intensidad de la Edificación C.O.S.(0.7) y C.O.S.(2.1), con el visto bueno del departamento de Régimen en Propiedad en Condominio de la DOOTSM. No deberá realizar construcción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento; este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

2.- Acuse del oficio de reconsideración de Factibilidad de Uso de Suelo de fecha 27 de septiembre de 2013, dirigido al Interiero Gilberto cano Mollinedo, Ex Director de Opras,









"2014, Año de Octavio Paz"

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, donde anexan al presente Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo del predio ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,631.70 m², documento signado por la Señora Irma León Vidal, promovente del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (Construcción de un Edificio para departamentos), del predio en cuestión.

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto Condominio Vertical Departamental, del predio ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,631.70 m²; el predio se ubica en la zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Media, tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo número de folio 1700, con fecha 02 de julio de 2013, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Avuntamiento de Centro. Tabasco. Ante tal, el cambio de uso solicitado es a uso Mixto Central Intensidad Máxima, para la construcción del proyecto Condominio Vertical Departamental, en una superficie total 1,631.70 m². La zona del presente estudio es en un sitio donde los elementos urbanos hacen posible que se pueda obtener el cambio de uso del suelo de HUM a USO MIXTO, esto para poder llevar a cabo el proyecto constante de una superficie de construcción de 8,462.05 m², en una superficie de predio 1,631.70 m², es decir un COS de 4.57 (457% la superficie del predio), esto rebasa en un 57% los lineamientos del uso solicitado, mas es posible realizarlo sin que afecte a la infraestructura de la zona, además que ofrece ser de beneficio, ya que se tendrán oportunidades de adquirir departamentos de lujo y con la modernidad que la ciudad de Villahermosa requiere, en una zona privilegiada de la Ciudad. Consideramos que además el tener una torre departamental con esta altura realzará la belleza del área, por la cercanía al Parque y Museo de La Venta y que se encuentra muy cercana a Tabasco 2000, donde se tienen los edificios más altos de la Ciudad. La inversión de esto es totalmente por un empresario tabasqueño, con la confianza de invertir en su lugar de origen y redundando en la oportunidad de empleos que esto traerá desde el proceso de construcción hasta cuando entre en operación.

4.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Comité de Normas e infraestructura urbana o en su caso de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN./ORD/009/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, y una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), del predio ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,631.70 m², y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, y el Reglamento de Zonificación, así mismo Relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de HUM- Habitacional Unifamiliar Densidad Media a MC – 4 - Mixto Central Intensidad Máxima.

5.- Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial, con folio número 1970 de fecha 10 de julio de 2013, a sembre de los CC. Irma León Vidal y/o Irma León Vidal, y







"2014, Año de Octavio Paz"

Copropietarios, con ubicación del predio en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco; estado del predio: baldío; datos de la escritura: número de la inscripción, 8074; número de predio, 187199 y 187200; número de folio, 239/240; número de volumen, 740; fecha de inscripción, 26 de julio de 2006; solicitud nueva, nombre de la vialidad: Boulevard Bonanza; sección transversal de paramento a paramento, 10.00 m. Alineamiento sin restricción por el Boulevard Bonanza en el Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco. Nota: el predio colinda al Noreste con dren, por lo que deberá solicitar la delimitación del derecho de vía a SAS; nomenclatura oficial: Boulevard Bonanza, número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P.86030.

6.- Escritura Pública Número 4724, Volumen CII (ciento dos) pasada ante la Fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 (diecinueve), y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el Municipio de Centro, de la cual es titular. Esta se encuentra inscrita bajo el folio real 8074, con número de predio 187199 de j fecha 26 de julio de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado/ de Tabasco, firmado por la Licenciada Beatriz Plata Vázguez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, acreditando la propiedad a nombre de Diego Nicolás Rosique Palavicini, Escritura Pública donde ratifican como Albacea y Heredero de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor Diego Rosique Gamas, para realizar la Adjudicación Parcial de bienes que integran la masa hereditaria del extinto señor Don Diego Rosique Gamas. Anexan copia fotostática certificada de la documentación en la cual se integra la diligencia de junta y reconocimiento de herederos del cargo de Albacea Ejecutor/ Testamentario y del Testamento Público Abierto, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por Irma León Vidal y Copropietarios (CC. Diego, Alejandro, Ricardo, Irma Eduardo Rosique León), afectando los bienes del Extinto Diego Nicolás Rosique Palavicini Esta información se soporta con el oficio número SG/RPPyC/1227/2007 de fecha 23 de marzo de 2007, signado por la Lic. Guadalupe Graciela González del Castillo, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, documento enviado al C. Lic. Francisco Javier Rodríguez Cortés, Juez Segundo Familiar.

7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 03865635, de fecha 11 de noviembre de 2013, del inmueble identificado con Folio Real 56921, número de predio 187200, una fracción del predio denominado Islaul y La Ceiba, Fraccionamiento Bonanza, de esta Ciudad, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1,631.70 m², a nombre de Diego Nicolás Rosique Palavicini, no se señalan construcciones y no se reportan gravámenes.

8.-Carta de Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad del dueño del predio donde manifiesta que no existe ningún tipo de litigio por dicho predio, el cual está ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,631.70 m², documento dirigido al H. Ayuntamiento de Centro, de fecha, 24 de abril de 2014, signado por los CC. Diego, Alejandro, Ricardo, Irma y Eduardo Rosique León, legítimos propietarios.









"2014, Año de Octavio Paz"

9.- Pago del predial 2014, mediante recibo de ingresos con número de folio Q 436250, de fecha 28 de marzo de 2014, expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, a nombre de Rosique Palavicini Diego Nicolás, con número de cuenta 140583-U, Clave Catastral 03-0339-000005, ubicado en Boulevard Bonanza s/n, Fraccionamiento Oropeza, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total 1,631.70 m².

10.-Carta poder simple de fecha 15 de marzo de 2014, dirigida al H. Ayuntamiento de Centro, en el cual otorgan a la C. Yrma León Vidal o Irma León Vidal, poder amplio, cumplido y bastante, para que en su nombre y representación, realice los trámites necesarios para la obtención de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, Alineamiento y Licencia de Construcción del Proyecto Condominio Vertical Departamental, ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,631.70 m², tal y como se acredita con la Escritura Pública número 4724, Volumen CII (ciento dos), pasada ante la Fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 (diecinueve), y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el Municipio de Centro, de la cual es titular. Los otorgantes del poder son los CC. Diego, Alejandro, Ricardo, Irma y Eduardo Rosique León legítimos propietarios del predio en cuestión.

11.- Planos arquitectónicos del anteproyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro; plano de estacionamiento, planta baja, primer nivel, segundo nivel, tercer nivel, cuarto nivel, quinto nivel, sexto nivel (P.B. LOFT), séptimo nivel (P.A: LOFT), octavo nivel terrazas, fachada principal, fachada posterior, fachada lateral derecha, fachada lateral izquierda, corte transversal ST-01, corte transversal ST-03, corte longitudinal SL-01, corte longitudinal SL-03.

12.- Acuse del oficio de fecha 27 de septiembre de 2013, signado por la Señora Irma León Vidal, mediante el cual está ingresando el Estudio de Análisis y Mitigación de Riesgos, del proyecto que se pretende llevar a cabo en el predio ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie total del terreno 1,631.70 m², del proyecto Condominio Vertical Departamental, documento dirigido al Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, Coordinador General de Protección Civil del Estado, por lo que solicitó el Dictamen de Análisis de Riesgo, para el desarrollo del proyecto, esto en cuanto al Atlas de Riesgo del Estado de Tabasco.

13.-Acuse del oficio de respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido a los promoventes del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), a la Señora Irma León Vidal, firmado por el Coordinador General, Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, de fecha 09 de octubre de 2013, oficio número SG/CPC/DPYCS/1885/13. Se determina que el área de referencia se encuentra en una zona de muy bajo riesgo por inundación, por lo que se le recomienda tomar precauciones, toda veza que le hago de su conocimiento que en dicha zona se



Q





X

"2014, Año de Octavio Paz"

presentan encharcamientos en temporada de lluvias, se hace necesario que el promovente asegure que el nivel de desplante deberá ser arriba de la cota 11.00 m.s.n.m., para lo cual se requiere la realización de diversas obras y emprender acciones para garantizar la seguridad de las personas al interior del proyecto, así como la salud de los habitantes y colonias aledañas al proyecto, de sus propiedades y el entorno para mantener la sustentabilidad de la zona y protegiendo la flora y fauna existente, asegurando que en la operación del proyecto los usuarios y habitantes externos serán respetados en su seguridad jurídica y derechos humanos; se cumplirá con las restricciones de uso de suelo y derechos de vía, acceso y tiempo de operación establecidos por las autoridades federales, estatales y municipales. En la opinión técnica de esta coordinación general se considera factible que se desarrolle el provecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie total del terreno de 1,631.70 m². Para que se autorice la operación del proyecto de referencia, el promovente deberá c integrar al proyecto el Programa Interno de Protección Civil y el Plan de Contingencias, con lo cual y mediante análisis y aprobación de dichos instrumentos se garantiza, de acuerdo con las leyes correspondientes, la seguridad de las personas que confluyan en las instalaciones del proyecto referido. Además de asegurar las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, ambiental y urbana que protejan el desarrollo urbano y la seguridad de las personas que habitarán en los departamentos y el entorno natural, promoviendo la integración de la unidad comunitaria de prevención de riesgos, además de instalar los señalamientos requeridos por Protección Civil, de acuerdo a la NOMOOE-SEGOB-2010 y .002-STPS-2000, aplicar los planes y programas de prevención y atención de emergencias, impartir cursos de capacitación certificada al personal que participe en el desarrollo del proyecto referido y cumplir con todas las normas oficiales en la materia.

14.- Credencial para votar a nombre de Irma León Vidal, folio número 0000045809985, con número 0267116214161; identificación oficial del promovente: Rosique León Irma, folio número 0000109592183, con número 0265054936128; Rosique León Eduardo, folio número 0000105927159, con número 0265054882030; Rosique León Ricardo, pasaporte folio 8559144; Rosique León Alejandro, folio número 0000045809043, con número 0265001688122; y Rosique León Diego, folio número 0000110861480, con número 0267054961191. Propietarios del predio y del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual mene una Superficie de 1,631.70 m².

15.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo: Ingeniero Civil Luis Jesús Herrera Palomeque, Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes; Actividad: Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, con inscripción legal folio E7477046, con RFC: HEPL 6907023Q9, CURP folio 109469551, con clave HEPL690702HTCRLS00, Título de Ingeniero Civil, Secretaría de Educación Pública, Cédula Profesional 2529417 y Curriculum Vitae del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), ubicado en Boulevard







X

"2014, Año de Octavio Paz"

Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una Superficie de 1,631.70 m².

16.- Carta responsiva firmada por el responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo y el promovente, en la cual los firmantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que la información presentada en este Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, bajo su leal saber y entender, es real y fidedigna, y que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y metodologías que se apegan a la normatividad vigente, documento sin fecha, signado por el Ingeniero Luis Jesús Herrera Palomeque, quien elaboró el estudio, con Cédula Profesional número 2529417.

17.-Carta compromiso signada por los CC. Diego, Alejandro, Ricardo, Irma y Eduardo Rosique León, legítimos propietarios del predio en cuestión y responsable del proyecto, y que en el texto dice: Me comprometo a dar cabal cumplimiento a las recomendaciones marcadas en el documento de las observaciones hechas por la Coordinación General de Protección Civil, manifestadas con oficio número SG/CPC/DPYCS/1885/13, de fecha 09 de octubre de 2013. El nombre del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), ubicado en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco.

18.- Mediante oficio número BOO.E.65.4.1.-342/2009, folio 03456, de fecha 13 de noviembre de 2009, documento donde la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, Subgerencia Técnica, dictamina la demarcación de la zona federal de un canal que conduce aguas producto de los escurrimientos generados por las precipitaciones pluviales y descargas de aguas residuales, mismas que no cumplen con las características estipuladas en el párrafo quinto del Articulo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que estas obras de drenaje pluvial en centros de población se encuentran a cargo y bajo la responsabilidad de las autoridades locales, motivo por lo que no es procedente su solicitud de demarcación de la zona federal. Este está signado por el Director Local en Tabasco, Licenciado Omar C. Komukai Puga, y va dirigido al ingeniero Francisco J. Hernández del Valle, responsable del estudio de factibilidad de uso de suelo del proyecto.

19.-La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante oficio SOTOP/SDUOT/CPUZR/065/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, expide certificación de predio por ubicación en zona de riesgo, dirigido al C. Arq. Agustín G. Rodríguez López, tramitante de la certificación del predio con ubicación en Boulevard Bonanza Número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,631.70 m², según datos del predio a nombre de Diego Nicolás Rosique Palavicini; se emite lo siguiente:

No contiene afectación fror redes de electrificación (CFE); no contiene ductos en genera de Pemex.







"2014, Año de Octavio Paz"

- El predio colinda en el lado Noreste con un dren a una distancia aproximada entre 9 y 4 metros, el cual conecta a un cuerpo de agua denominado Laguna de las Ilusiones, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo Urbano del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, apartado 10.9 inciso D, Fracción I.
- No se permite el desarrollo urbano en terrenos identificados con peligros como ondas sísmicas, fallas o fracturas activas, en áreas susceptibles a derrumbes se deslizamientos en zona de litoral, lechos de acuíferos y se observaran los siguientes criterios:
 - Lechos de Acuíferos, 1. El interior u orilla de los lechos de los lagos, lagunas o presas, o en los cauces de ríos arroyos y canales, la prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección, determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones, en los últimos 20 años, y con una distancia mínima de 20 metros de esta cota.
- El predio se ubica fuera del polígono de inundación para el Estado de Tabasco de Seplan 2007, no sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre de 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II plano ZR-1ª año 2008.
- El predio se encuentra en Grado de Peligro Bajo por inundaciones, de acuerdo al Atlas de Riesgos del municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.
- Conforme a lo establecido en el Artículo 84 de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los atlas municipales, estatales y el nacional, y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente.

Este documento está signado por el Dr. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Úrbano y Ordenamiento Territorial.

20.- Con oficio Número SAS/1869/13, de fecha 25 de octubre de 2013, se autoriza el Dictamen de Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, para el predio ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,631.70 m², proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), documento que está signado por el Ingeniero Enrique Moreno Arévalo, Ex Coordinador General del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, documento dirigido a la C. Yarra León Vidal y herederos, promovente y albacea de los CC. Diego, Alejandro, Ricardo, India y Eduardo Rosique León, legítimos propietarios del predio en cuestión.



Sall Sall







"2014, Año de Octavio Paz"

21.- Mediante Oficio número DGPEC/1344/2013, de fecha 24 de octubre de 2013, se da la autorización de procedente el Estudio de Adecuación Vial, ya que cumple con las normas y especificaciones que marca el manual de proyecto geométrico de carreteras y el de dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras. El predio se ubica en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,631.70 m², proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), signado por el C. Eduardo del Rivero del Rivero, encargado de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, y dirigido a la C. Irma León Vidal, promovente y albacea de los herederos, legítimos propietarios del predio y del proyecto. Anexan planos de dispositivos para el control del tránsito, DPT-001, propuesta geométrica, PG-001.

22.- Ficha Técnica con folio No. 033 de fecha 12 de noviembre de 2013, del proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), Factibilidad de Uso de Suelo, Uso de Suelo Actual HUM - Habitacional Unifamiliar Media Densidad, y Uso de Suelo Solicitado MC - 4 - Mixto Central Intensidad Máxima, Solicitud de Cambio de Uso de Suelo, Propietario C. Irma León Vidal, promovente y albacea de los herederos, legítimos propietarios del predio y del proyecto, los CC. Diego, Aleiandro, Ricardo, Irma y Eduardo Rosique León; el predio se localiza en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,631.70 m². Se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, drenaje, energía eléctrica, vialidad y transporte y equipamiento; educación, recreación y deporte, comercio y abasto, oficinas públicas, hoteles, zonas habitacionales y fraccionamientos. El Proyecto aquí presentado, consiste en la construcción de un edificio en condominio vertical compuesto de sótano y 6 niveles más, para una superficie de construcción de 3,426.57 m² (solicitud uso del suelo folio 1700), siendo factible el uso solicitado. El realizar una inversión de esta naturaleza y efectuar los posibles costos beneficios, resulta la mejor opción el tener que incrementar el número de niveles y dimensiones del proyecto, razón por la cual se realiza este estudio de factibilidad, presentando en verdad un proyecto llamativo, moderno, que realce los atributos del sitio, con las mejores intenciones de llevar a cabo un desarrollo muy completo dentro de nuestra ciudad, niveles sótano, estacionamiento, 1,500.00 m²; planta baja 4 departamentos 1,163.33 m²; 1er. nivel, 5 departamentos, 1,087.63 m²; 2do. nivel, 5 departamentos, 1,076.16 m²; 3er. nivel, 5 departamentos, 1,087.63 m²; 4to. nivel, 5 departamentos, 1,076.16 m²; 5to. nivel, 5 departamentos, 1,087.63 m²; 7mo. Nivel, planta baja, 5 departamentos Loft., 1,071.04 m²; 8vo nivel, planta alta Loft., 806.47 m²; azotea, servicios, salón usos múltiples, GYM, terrazaalberca, 1.094.96 m². Total: 34 Departamentos, con 11,057.01 m². La zona del presente estudio corresponde a un sitio donde los elementos urbanos hacen posible que se pueda obtener el cambio de Uso del Suelo de HUM a Uso Mixto, esto para poder llevar a cabo el proyecto que consta de una súperficie de construcción de 8,462.05 m², en una superficie de predio de 1,631.70 m²; es decir, un COS de 4.57 (457% la superficie del predio), lo cual rebasa en un 57% los/liftean/lientos del uso solicitado, mas es posible realizarlo sin que afecte a la intraestructura de la zona, además que ofrece ser de beneficio, ya que se tendrán









"2014, Año de Octavio Paz"

oportunidades de adquirir departamentos de lujo y con la modernidad que la ciudad de Villahermosa requiere, en una zona privilegiada de la ciudad.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX; 44, 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo FACTIBLE de HUM- Habitacional Unifamiliar Densidad Media a MC —4 Mixto Central Intensidad Máxima, para el proyecto denominado Condominio Vertical Departamental (construcción de un edificio para departamentos), que se pretende desarrollar en el predio ubicado en Boulevard Bonanza número 105, Fraccionamiento Bonanza, Villahermosa, Centro, Tabasco, con una superficie notariada de 1,631.70 m², propiedad de los CC. Diego, Alejandro, Ricardo, Irma y Eduardo Rosique León.

SEGUNDO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de construir un proyecto de Torre Departamental, se deberán cumplir las condiciones y la normativa que establece el Sistema de Agua y Saneamiento, en cuanto a la infraestructura hidráulica, así como para dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, la cual puede implicar hacer mejoras de construcción, adecuaciones técnicas de la obra, esto para el buen funcionamiento y operación del mismo; estas acciones serán responsabilidad y compromiso del interesado, para poder obtener su licencia de construcción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifiquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.







X

"2014, Año de Octavio Paz"

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(Firma llegible)

PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ PRESIDENTE

(Firma Ilegible)

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES SECRETARIO

(Firm legible)

C. ISRAEL TRUVILLY DE DIOS

VOCAL

(Firma Ilegible)

C. CLORIS HUERTA FABLO

VOCAL

(Firma Ilegible)

C.P AURA RAMÓN DÍAZ VOCAL

Hirma Jegible)

M.V.Z. LEONCIÓ LÓPEZ MONTOYA

VOCAL

(Firma llegible)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA VOCAL

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRANSITES CORRESPONDIENTES.

MIT







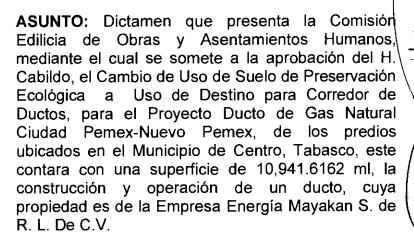




"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:



Villahermosa, Tabasco, a 21 de Julio de 2014.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO P R E S EN T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, para el Proyecto Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, este contara con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propiedad es de la Empresa Energía Mayakan S. de R. L. De C.V y

The state of the s







"2014, Año de Octavio Paz"

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI, establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias, las cuales tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de Cambio de Uso de Suelo, se advierte que la empresa Energía Mayakan S. de R. L. de C. V., representada legalmente por el C. Hugo Roberto Argaez Briceño, firmó convenios y acuerdos mediante Escrituras Notariales por concepto de Contrato de Servidumbre Voluntaria de Paso con cada uno de los propietarios, quienes por propia voluntad, aceptan las condiciones para la realización del proyecto. Mientras tenga vigencia su contrato ante la CFE, este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, según lo acreditan con las escrituras públicas y un Contrato de Promesa de Servidumbre Notarial, documentos debidamente inscritos en el Instituto Registral del Estado de Tabasco. A continuación se enuncian los Instrumentos Notariales, con las especificaciones que los predios referidos tienen: nombre del notario, número de escritura, volumen folios reales de la boleta de inscripción del Instituto Registral del Estado de Tabasco (IRAT), con las siguientes medidas y colindancias, según consta en las escrituras públicas que con la documental pública ya descrita:

n





X

"2014. Año de Octavio Paz"

- 1.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 560, Escritura Publica número 13,351, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/26515, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5886200 y folios reales 165263 de fecha 04 de abril de 2014, ante el Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuya propietaria es la Señora María de los Ángeles Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie 60-09-23.82 hectáreas, con una afectación de 9,587.67 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Noreste: en tres medidas en líneas quebradas, la primera de 440.00 m, con propiedad de María de los Ángeles Vera Delgado; la segunda de 445.00 m, con camino a la carretera de la Ranchería Alvarado, y la tercera de 40.00 m, con propiedad del Señor José Luis Vera Delgado.
 - Al Sureste: en tres medidas en líneas quebradas: la primera de 460.00 m, la segunda de 100.00 m y la tercera de 625.00 m, todas con propiedad del Señor José Luis Vera-Delgado.
 - Al Suroeste: en tres medidas en líneas quebradas: la primera de 530.00 m con propiedad de la Señora María de los Ángeles Vera Delgado, la segunda de 820.00 m con propiedad de Candita Viuda de Torres Vera Delgado, y la tercera de 100.00 m con propiedad del Señor José Luis Vera Delgado.
 - Al Noreste: en dos medidas en líneas quebradas: la primera de 560.00 m y la segunda de 600.00 m, propiedad de la Señora María de los Ángeles Vera Delgado.
- 2.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 560, Escritura Publica número 13,352, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/265526, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5085407 y folios reales 185648 de fecha 01 de abril de 2014, ante el Registrador Publico Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuya propietaria es la Señora María de los Ángeles Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie, 112-12-50 hectáreas, con una afectación de 6,775.98 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Noreste: en 430.00 m con camino a la Ranchería Alvarado y 540.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado.
 - Al Sureste: en 550.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado.
 - Al Sur: en 580.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado.

• Al Suroeste: en 450.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado, 740.00 m con propiedad de José Oscar Romero Ocaña, y 200.00 m con propiedad de M. Ramero B. y José Hidalgo.







"2014, Año de Octavio Paz"

- Al Oeste: en 400.00 m con propiedad de M. Romero B. y José Hidalgo.
- Al Noroeste: en 1,450.00 m con propiedad de la Señora Bernardina Diego Vda. De Marcue.

3.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Publica número 13,550, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37961, documento que quedó inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087161 y folios reales 278100 y 185216 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es el Señor José Luis Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie 113-00-00 hectáreas, con una afectación de 3,358.44 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:



- Al Sureste: en 1,100.00 m con propiedad de Francisco Jiménez y Rafael G. de Vela.
- Al Suroeste: en 810.00 m con propiedad de Manuel García Vidal y 120.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado.
- Al Oeste: en 455.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado.
- Al Noreste: en 540.00 m y 500.00 m con propiedad de Antonio Vera Delgado.

4.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Pública número 13,549, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37960, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087276 y folios reales 99296 y 278100 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es el Señor José Luis Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie 64-78-26.18 hectáreas, con una afectación de 6,195.98 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:

 Al Noreste: en cuatro medidas en líneas quebradas: 100.00 m con propiedad de María de los Ángeles Vera Delgado, 455.00 m con camino a la carretera Ranchería Alvarado, 110.00 m y 470.00 m con propiedad de José Luis Vera Delgado.

• Al Sureste: en dos medidas en líneas quebradas: 580.00 m y 500.00 m con propiedad de José Luis Vera Delgado.

Al Suroeste: en dos medidas en líneas quebradas: 40.00 m con María de los Angeles Verado de la con propiedad de Manuel García Vidal.







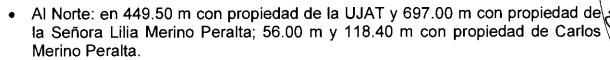




"2014, Año de Octavio Paz"

 Al Noroeste: en cuatro medidas en líneas quebradas: 480.00 m, 100.00 m y 625.00 m con propiedad de María de los Ángeles Vera Delgado y 287.00 m con propiedad de Candita Viuda de Torres.

5.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Pública número 13,542, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37957, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087312 y folios reales 278100 y 80694 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. Aurora María Merino Dives, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es Manuel Deciderio Fuentes Esperón, el cual tiene una constante de superficie 92-79-85.14 hectáreas, con una afectación de 140.66 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:



 Al Sur: en 57.00 m con propiedad de Carlos Merino Peralta, 20.70 m y 141.20 m con propiedad de Pedro Perrero Balboa.

• Al Noreste: en 44.28 m, 175.75 m, con propiedad de Carlos Merino Peralta, 151.20 m con la UJAT, 96.15 m y 82.80 m con propiedad de Pedro Pedrero Balboa.

Al Noroeste: en 33.70 m con propiedad de Carlos Merino Peralta.

 Al Oeste: en 58.85 m con Lilia Merino Peralta, 41.70 m con propiedad de Carlos Merino Peralta.

 Al Sureste: en línea quebrada 651.15 m, 200.00 m, 3.45 m, 2.20 m, 104.05 m, 8.70 m, 114.90 m, 80.05 m, 190.00 m, 326.35 m, 868.05 m con propiedad de Pedro Pedrero Balboa.

 Al Noroeste: en línea quebrada 342.90 m, 318.15 m, 561.53 m, 47.40 m con propiedad de Carlos Merino Peralta.

Al Suroeste: en línea quebrada 225.10 m, 320.00 m, 36.10 m, 24.00 m, 109.20 m con propiedad de Carlos Merino Peralta y 118.60 m con propiedad de Carlos Merino Peralta.

6.-Notario Público: Licenciado Miguel Cachón Álvarez, Notaría número 04 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 26, Escritura Pública número 1737, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/292003, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5085899 y folios reales 139482 de fecha 27 de marzo de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico denominado El Chilar", ubicado en la Ranchería Alvarado, del Municipio de Centro, Tabasco, cuya propietaria es la C. Liliana Merino Peralta, el cual tiene una











"2014, Año de Octavio Paz"

constante de superficie 410-00-00.00 hectáreas, con una afectación de 14,632.61 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: en siete medidas en línea quebrada, 938.15 m con camino vecinal, 261.40 m, 504.24 m, 179.93 m con propiedad del Señor Manuel Deciderio Fuentes Esperón; 591.93 m con propiedad del Señor Miguel Merino, 970.00 m y 210.00 m con propiedad de la Señora Sara Peralta de Merino.
- Al Suroeste: en tres medidas, 2,050.00 m con propiedad del Señor Roberto Merino Gallegos, 492.12 m con propiedad del Señor Manuel Deciderio Fuentes Esperón y 125.00 m con propiedad del Señor Carlos Merino Peralta.
- Al Sureste: con las siguientes medidas 580.00 m, 187.00 m y 725.00 m con propiedad del Señor Carlos Merino Peralta; 1,000.00 m con propiedad del Señor Manuel Deciderio Fuentes Esperón.
- Al Este: en dos medidas, 55.00 m y 1,420.00 m con propiedad del Señor Carlos Merino Peralta.
- 7.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 566, Escritura Pública número 13,461, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37954, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087145 y folios reales 82119 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, cuyo propietario es el Señor Pedro Pedrero Camacho, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado del Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una constante de superficie 60-00-00 hectáreas, con una afectación de 8,030.54 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Noreste: en 590.00 m con terreno de la Finca Linda Vista, propiedad del Señor Pedro Pedrero Balboa.
 - Al Suroeste: en 630.00 m, con terreno de José N. Palacios.
 - Al Sureste: 1,200.00 m, con terreno del Ejido definitivo de Alvarado, cuarta sección, La Raya.
 - Al Noroeste: en dos medidas en línea quebrada, 370.00 m y 525.00 m con terrenos
 pertenecientes a la Finca Linda Vista, propiedad del Señor Pedro Pedrero Balboa.
- 8.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Pública número 13,536, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37958, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5086959 y folios reales 183021 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rustico ubicado en la Ranchería Alvarado del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es Carlos Merino Peralta, el pura Miene una constante de superficie 450-26-65 hectáreas, con







"2014, Año de Octavio Paz"

una afectación de 2,185.51 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: con resto del predio La Juliana, propiedad del señor Carlos Merino Peralta.
- Al Este: con propiedad de la señora Clementina Lanz de Guimond y Ejido Quintana Roo.
- Al Noroeste: con propiedad de la señora Lilia Merino Peralta y señora Clementina Lanz de Guimond.
- Al Suroeste: con Finca Dolores.
- Actualmente el predio antes descrito cuenta con una superficie de 353-38-58.60 hectáreas, testimonio descrito en el apartado de Antecedentes, inciso primero.- Título de Propiedad, de este Instrumento Notarial.
- 9.- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 551, Escritura Publica número 13,167, con boleta de Inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/15664, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5083217 y folios reales 138269 y 278100 de fecha 28 de febrero de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. Jenny Mayo Cornelio, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado, cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, cuyos propietarios son Antonio de Jesús y María Guadalupe de apellidos Osuna Huerta, el cual tiene una constante de superficie 191-06-75 hectáreas, con una afectación de 11,637.05 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:
 - Al Noreste: en 345.00 m con propiedad del Señor Roberto Pedrero y 1,614.80 m con el Señor Alejandro Yabur Elías.
 - Al Sureste: en 685.00 m con propiedad de Roberto Pedrero, 90.00 m, 79.10 m y 137.30 m con Casco Finca.
 - Al Noroeste: en 1,218.00 m con propiedad de Roberto Pedrero, 110.80 m, 61.80 m con Casco Finca.
 - Al Oeste: en 470.00 m y 51.70 m con carretera Villahermosa- Teapa.
 - Al Suroeste: en 135.00 m, 681.00 m, 283.40 m, 95.00 m, 398.70 m con carretera Villahermosa a Teapa; 60.30 m y 68.80 m con Casco Finca.

70.-Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con certificación número 11,825/2013; el suscrito notario certifica el Contrato de Promesa de Servidumbre que celebran por una parte como Otorgante el Señor Roberto Pedrero Fernández, por su propio derecho y como albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de su extinto padre el Señor Roberto Pedrero G. y/o Roberto Pedrero Gutiérrez (el prominente cedente de la servidumore), y por la otra la sociedad denominada Energía Mayakan, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a quien en lo sucesivo





"2014, Año de Octavio Paz"

se le denomina "EM", legalmente representada en este acto por el Apoderado, el Arquitectò Hugo Roberto Argaez Briceño (en adelante referido como el Beneficiario o Sirviente), predio rústico denominado El Colorado, ubicado en la Ranchería Río Teapa de este Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una constante de superficie 200-00-00 hectáreas, con una afectación de 18,065.95 m², resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: con propiedad del Licenciado Andrés Pedrero.
- Al Oriente: con Zona Federal Rio Teapa.
- Al Sur: con propiedad del Licenciado Andrés pedrero G.
- Al Suroeste: con propiedad del Licenciado Andrés Pedrero.

SEXTO. Que en base a estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente relativo al Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, para el Proyecto Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propiedad es de la empresa Energía Mayakan S. de R.L. De C.V., para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.-Con oficio número EPCYMK- PER147/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, hacen entrega del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, Villahermosa, Primera Prevención de Asentamientos Humanos en Zonas Vulnerables, atento a lo dispuesto por los requisitos que se deben cumplir para la integración del Expediente Técnico, en los términos siguientes: me permito hacer entrega del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, para su valoración y aprobación, en los planos de Uso de Suelo del Municipio de Centro, Tabasco, El documento fue dirigido al Ingeniero Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro; al texto dice: con el objeto de fortalecer el incremento en el transporte de Gas Natural en el Sureste del País, la empresa tiene contemplado realizar el proyecto denominado Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex- Nuevo Pemex, que el proyecto anteriormente referido consiste en los trabajos de Ingeniería, Procura y Construcción de un sistema de transportación de Gas Natural por Ducto enterrado a base de tubería de acero al carbón Grado API5L de aproximadamente 75.9 kilómetros de longitud con pretendida trayectoria desde el Centro Procesador de Gas Nuevo Pemex a ser interconectado en la Estación de Compresión CS1 en el Municipio de Macuspana, Tabasco, México, operado por Energía Mayakan S. de RL. de C.V., documento signado por el Arquitecto, Hugo Roberto Argaez Representante Legal de la empresa Energía Mayakan S de R.L. de C.V., señalando como domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de avisos, notificaciones y documentos, el ubicado en calle Campo Teapa, privada Residencial Los Robles, número interior 7, Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad.







"2014, Año de Octavio Paz"

2.- Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex- Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propiedad es de la empresa Energía Mayakan S. de R.L. de C.V., los predios se ubican en la zona de uso PEC- Preservación Ecológica, tal como lo indica la Minuta del IMPLAN/ORD/012/2014 de la Duodécima Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo; el objetivo de este Expediente Positivo de Factibilidad para cambio de Uso de Suelo, expedida por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante tal, el cambio de uso solicitado es a Uso de Suelo de Destino para Corredor de Ductos, para el predio ubicado en Municipio de Centro, (Ducto de Gas Natural), el proyecto cuenta con autorización condicionada emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según oficio SGPA/DGIRA/DG/02384, de fecha 11 de abril de 2013, sujeta al cumplimiento de las normas en materia de Protección Civil, restauración del medio ambiente y demás que se describen en el documento en materia. El gas natural es el combustible ecológico, limpio y menos contaminante del medio ambiente, debido a que en su combustión no se generan gases tóxicos, cenizas ni residuos. Su transporte y distribución se realiza mediante tuberías subterráneas, por lo que no daña el paisaje ni atenta contra la vida animal o vegetal, por ende este proyecto emanado de un contrato de Comisión Federal de Electricidad, tiene el objetivo de generar energía eléctrica a bajo costo, beneficiando directamente a sus consumidores con mejores tarifas eléctricas.

3.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Comité de Normas e Infraestructura Urbana y apoyo de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN./ORD/012/2014 de fecha 01 de julio de 2014, y una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propietaria es la Empresa Energía Mayakan S. de R.L. De C.V., y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, el Reglamento de Zonificación, el Reglamento de Construcción, la NOM-007-SECRE-2010, NFR-030-PEMEX-2009, así mismo relacionado con las disposiciones técnicas aplicables en estos casos se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de PEC- Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos.

4.- Escrituras Públicas de distintos predios cuyos propietarios ya han firmado de aceptación, previo pago de derechos por afectación en la construcción y operación del Proyecto denominado Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex- Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propietaria es la empresa Energía Mayakan S. de R.L. De C.V., a continuación se enuncian:

 Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 560, Escritura Publica número 13,351, con boleta de inscripción en el instituto Registra, del Estado de Tabasco, recibo oficial número







"2014, Año de Octavio Paz"

2014/26515, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5886200 y folios reales 165263 de fecha 04 de abril de 2014, ante el Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuya propietaria es la Señora María de los Ángeles Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie 60-09-23.82 hectáreas, con una afectación de 9,587.67 m².

- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 560, Escritura Publica número 13,352, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/265526, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5085407 y folios reales 185648 de fecha 01 de abril de 2014, ante el Registrador Publico Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuya propietaria es la Señora María de los Ángeles Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie, 112-12-50 hectáreas, con una afectación de 6,775.98 m².
- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Publica número 13,550, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37961, documento que quedó inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087161 y folios reales 278100 y 185216 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es el Señor José Luis Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie 113-00-00 hectáreas, con una afectación de 3,358.44 m².
 - Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Pública número 13,549, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37960, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087276 y folios reales 99296 y 278100 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es el Señor José Luis Vera Delgado, el cual tiene una constante de superficie 64-78-26.18 hectáreas, con una afectación de 6,195.98 m².

Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Pública número 13,542, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial prunero









"2014, Año de Octavio Paz"

2014/37957, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087312 y folios reales 278100 y 80694 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. Aurora María Merino Dives, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es Manuel Deciderio Fuentes Esperón, el cual tiene una constante de superficie 92-79-85.14 hectáreas, con una afectación de 140.66 m².

- Notario Público: Licenciado Miguel Cachón Álvarez, Notaría número 04 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 26, Escritura Pública número 1737, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/292003, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5085899 y folios reales 139482 de fecha 27 de marzo de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María de Rosario Frías Ruiz, del predio rústico denominado "El Chilar", ubicado en la Ranchería Alvarado, del Municipio de Centro, Tabasco, cuya propietaria es la C. Liliana Merino Peralta, el cual tiene una constante de superficie 410-00-00.00 hectáreas, con una afectación de 14,632.61 m².
- Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 566, Escritura Pública número 13,461, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37954, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5087145 y folios reales 82119 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, cuyo propietario es el Señor Pedro Pedrero Camacho, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado del Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una constante de superficie 60-00-00 hectáreas, con una afectación de 8,030.54 m².
 - Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 571, Escritura Pública número 13,536, con boleta de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/37958, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5086959 y folios reales 183021 de fecha 28 de abril de 2014, ante el C. Registrador Público Lic. María del Rosario Frías Ruiz, del predio rustico ubicado en la Ranchería Alvarado del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo propietario es Carlos Merino Peralta, el cual tiene una constante de superficie 450-26-65 hectáreas, con una afectación de 2,185.51 m².

Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con volumen número 551, Escritura Publica número 13,167, con boleta de Inscripción en el instituto Registral del Estado de Tabasco, recibo oficial número 2014/15664, inscrito bajo la Servidumbre Legal partida 5083217 y folios reales 138269 y 278100 de Jecha 28 de febrero de 2014, ante el C. Registrador Público Lic.









"2014, Año de Octavio Paz"

Jenny Mayo Cornelio, del predio rústico ubicado en la Ranchería Alvarado, cuarta sección del Municipio de Centro, Tabasco, cuyos propietarios son Antonio de Jesús y María Guadalupe de apellidos Osuna Huerta, el cual tiene una constante de superficie 191-06-75 hectáreas, con una afectación de 11,637.05 m².

• Notario Público: Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaría número 31 del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, con certificación número 11,825/2013; el suscrito notario certifica el Contrato de Promesa de Servidumbre que celebran por una parte como Otorgante el Señor Roberto Pedrero Fernández, por su propio derecho y como albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de su extinto padre el Señor Roberto Pedrero G. y/o Roberto Pedrero Gutiérrez (el prominente cedente de la servidumbre), y por la otra la sociedad denominada Energía Mayakan, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a quien en lo sucesivo se le denomina "EM", legalmente representada en este acto por el Apoderado, el Arquitecto Hugo Roberto Argaez Briceño (en adelante referido como el Beneficiario o Sirviente), predio rústico denominado El Colorado, ubicado en la Ranchería Río Teapa de este Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una constante de superficie 200-00-00 hectáreas, con una afectación de 18,065.95 m².

5.- Carta de Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de afectaciones libres de litigios por Servidumbre Voluntaria de Paso relativa a la construcción del proyecto denominado Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex- Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propietaria es la empresa Energía Mayakan S. de R.L. De C.V., donde manifiesta que cuentan con convenios firmados por cada uno de los propietarios afectados, que los predios se encuentran libres de litigios y que la empresa se reserva el derecho de paso por servidumbre voluntaria por el tiempo de vida útil del sistema de transporte de gas natural, bajo el amparo de una póliza de seguro por daños a terceros y responsabilidad civil número 35-RCG-10001739-1, emitida por AIG Seguros México S.A. de C.V., documento de fecha 19 de mayo de 2014, dirigido al Ingeniero Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, documento número EPCMYK-PER-147-A/2014, de fecha 22 de mayo de 2014, signado por Hugo R. Argaez Briceño, Representante Legal de la empresa Energía Mayakan S de R.L. de C.V.

6.- Testimonio de la escritura del poder que otorga Energía Mayakan S de R.L. de C.V., registrada en su libro número mil setenta y uno, instrumento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres, el licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría número 97 del Distrito Federal, mediante el cual se hace constar: "El Poder que otorga Energía Mayakan Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por los señores Germain Manchon y Enrique López García, a favor de los señores Hugo Enrique Rivera, Hugo Roberto Argaez Briceño, Saúl Israel Miranda López, Francisco Javier Neri Capitas y Omar Alejandro Guzmán Leal, para que lo ejerciter

1 M.

Shift I







"2014, Año de Octavio Paz"

conjunta o separadamente; poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, para actos de dominio y ejercer el presente poder ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, administrativas, judiciales, federales o locales, testimonio que certifica el notario con folio número 3987 de fecha 14 de junio de 2013, México, Distrito Federal.

- 7.- Planos de afectación del proyecto denominado Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de los Predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propiedad es de la empresa Energía Mayakan S. de R.L. De C.V., Plano de Afectación del municipio de centro 1/3, Plano de Trazo 1/5.
- 8.- Acuse del oficio número EPCYMK-PER-054/2013, de fecha 10 de diciembre de 2013, signado por Hugo R. Argaez Briceño, Representante Legal de la Empresa Energía Mayakan S de R.L. de C.V., mediante el cual está ingresando el Estudio de Análisis de Riesgos (anexando carta responsiva del prestador de servicios encargado de la elaboración del análisis de riesgo de Protección Civil), para el proyecto denominado Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propiedad es de la empresa Energía Mayakan S. de R.L. de C.V., Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicito a usted tenga a bien validar y dictaminar, en materia de riesgos, de Protección Civil, ante la Coordinación General de Protección Civil del Estado, por lo que solicito el Dictamen Técnico Correspondiente.
- 9.- Acuse del oficio de respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado. número SG/CPC/DAGIR/374/2014, de fecha 80 de abril SG/CPC/DAGIR/375/2014, de fecha 12 de abril de 2014, dirigido al Ingeniero Hugo Roberto Argaez Briceño, Representante Legal y Promovente de la empresa Energía Mayakan S. de R.L. de C. V., signado por el Coordinador General, Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo en la opinión técnica de esta coordinación se considera factible que se lleven a cabo los procesos de desarrollo, ejecución y operación del proyecto denominado Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, el cual cruzará los Municipios de Macuspana, Centro y Jalapa en el Estado de Tabasco, pero el proyecto específico de referencia enfocado exclusivamente al municipio de Centro, se localiza entre el kilómetro 23+210.20 y el kilómetro 14+163.79, límites geográficos con el Municipio de Jalapa y el Municipio de Juárez Chiapas, respectivamente; siempre que se informe el nivel de desplante donde se pretende desarrollar el proyecto de referencia y que se cuente con todos los permisos positivos relacionados con el uso de suelo, ambientales, de manejo de residuos y todos aquellos del ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Es importante destacar que esta opinión no debe constituir la omisión en el cumplimiento de la normatividad municipal, estatal o federal vigentes y demás aplicables en la materia, y se exhorta al promovente para asegurar que en el desarrollo del proyecto de feferencia no se ponga en riesgo la seguridad jurídica de las∕ personas o el respeto a los de echos humanos.





"2014, Año de Octavio Paz"

- 10.- Instrumento Notarial número cuarenta mil quinientos cuarenta y uno, volumen novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, el Señor Roberto Núñez y Bandera, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número Uno del Distrito Federal, hace constar el Contrato de Sociedad que otorgan el Licenciado Juan Sebastián Mijares Ortega y el Señor Horacio M. de Uriarte Flores; la Secretaría de Relaciones Exteriores México, proporcionó permiso número 09012447, Expediente 9709012164, Folio 12486, en atención a la solicitud presentada por el C. Juan Mijares Ortega. Esta secretaría concede el permiso para constituir una S. de R. L. de C.V. bajo la denominación Energía Mayakan, S. de R. L. de C.V. Es el segundo testimonio que se expide para la Energía Mayakan, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a fin de que sirva para acreditar su constitución, va en cuatro fojas corregidas, México, Distrito Federal, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete. Da Fe el Notario descrito con antelación.
- 11.- Datos del responsable de la Elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Arquitecto Jorge Orrico Asmitia, con credencial para votar número 0402001753862, con Cédula de Identificación Fiscal, Folio RF201238129359, con RFC. OIAJ610422LI1, CURP No. OIAJ610422HTCRSR02, Curriculum Vitae con estudios profesionales de Arquitectura y Maestría en Valuación.
- 12.-Carta Responsiva de escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de que la información que contiene el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo es verídica, cumpliendo así con todos los reglamentos que marcan las leyes vigentes en el Municipio de Centro y el Estado de Tabasco, documento de fecha 19 de mayo de 2014, signada por el Arquitecto Jorge Orrico Asmitia, con Cédula Profesional número 1479852.
- 13.- Carta Compromiso signada por el C. Hugo Roberto Argaez Briceño, representante legal de la empresa Energía Mayakan S de R.L. de C.V. y que en el texto dice: por este conducto manifiesto nuestro compromiso para dar cumplimiento de las observaciones hechas por la Coordinación General de Protección Civil del Estado, contenidas en la opinión técnica de oficio No. SG/CPC/DAGIR/374/2014, de fecha 8 de abril y SG/CPC/DAGIR/375/2014, de fecha 12 de abril de 2014.
- 14.- Acuse de recibo de trámite, Unidad Administrativa Frontera Sur, Ventanilla Única/Tuxtla Gutiérrez, número de expediente: CHS-0-0029-22-04-14-S, recibido el 22 de abril de 2014, permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica ante la Comisión Nacional del Agua, solicitado por la empresa Energía Mayakan S. de R. L. de C. V.
- 15.- Oficio de dictamen de anuencia número SOTOP/SDUOT/DAYP/036/2014, de fecha 28 de marzo de 2014, dirigido a la empresa Energia Mayakan S. de R. L. de C.V. con atención al C. Hugo Roberto Argaez Briceño, representante legal, en el cual señala que es procedente el dictamen condicionado de anuencia para la conveniencia y forma de penetración en el territorio para la obra construcción de Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de 30 pulgadas de diámetro, del km 14+163.79 al km. 25+258.59, que forma parte del projecto en el Municipio de Centro, Tabasco, en los términos del









"2014, Año de Octavio Paz"

presente dictamen y obligaciones inherentes. Signado por el Doctor Arquitecto Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de la Secretaría Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

16.- Oficio de manifestación de Impacto Ambiental número SGPA/DGIRA/DG/02384, de fecha 11 de abril de 2013, dirigido al C. Francisco Herrera Núñez, Representante Legal de la empresa Energía Mayakan S. de R. L. de C.V., en el cual señala que se puede desarrollar sin contravenir los usos específicos establecidos por el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, en las Zonas de Conservación, siempre y cuando el proyecto se realice de acuerdo con las estrategias dirigidas a la conservación y a la reducción de impactos ambientales que serán condicionados. De acuerdo a la opinión emitida por la Dirección General de la Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPAIRS), el proyecto incide en zonas de restauración y zonas de amortiguamiento, de acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco, el cual es congruente, considerando las medidas y programas respectivos encaminados a la mitigación de los posibles impactos resultantes de la realización del proyecto. Signado por el Director General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, Alfonso Flores Ramírez.

17.- Con fecha 8 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010, Transporte de Gas Natural; que con fecha 29 de noviembre de 2010 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió el dictamen final sobre el anteproyecto, manifestando que la Secretaría de Energía puede proceder con las formalidades para la publicación de dicho anteproyecto de la empresa Energía Mayakan S. de R. L. de C.V.

18.- Diseño, construcción, Inspección y Mantenimiento de Ductos Terrestres para Transporte y Recolección de Hidrocarburos, documento número NRF-030-PEMEX-2009, de fecha 21 de julio de 2009, emitido por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Subcomité Técnico de Normalización de Pemex Exploración y Producción, en el cual se establecen los requisitos técnicos para la contratación del diseño, construcción inspección y mantenimiento de ductos terrestres destinados al transporte de hidrocarburos Signado por el Doctor Raúl Alejandro Livas Elizondo, Presidente del Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

19., Ficha Técnica con Folio No. 047, de fecha 23 de junio de 2014, del Proyecto Ducto de Gás Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, uso de suelo actual: PEC, Preservación Ecológica; uso de suelo solicitado: Uso de Destino para Corredor de Ductos, propiedad de la empresa Energía Mayakan S. de R. L. de C.V., de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco. Este contará con una superficie de 10,941.6162 ml y las factibilidades obtenidas son Impacto Ambiental y Protección Civil Estatal.

SEPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX; 44, 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y







"2014, Año de Octavio Paz"

Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,941,6162 ml, para el proyecto Ducto de Gas Natural Ciudad Pemex-Nuevo Pemex, de la empresa Energía Mayakan S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO. Quedará sujeto a no descuidar la normatividad vigente, como son: la norma NOM NRF-030-PEMEX-2009, así como dar cumplimiento a los establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección Civil, así como sus reglamentos, lo cual puede implicar hacer mejoras de construcción y adecuaciones técnicas a la obra, estas para el buen funcionamiento y operación del mismo, cuyas acciones serán responsabilidad y compromiso para poder obtener la Licencia de Construcción.

TERCERO.- Así mismo, la empresa deberá informar al H. Ayuntamiento de Centro, en el caso de que los propietarios realicen obras de construcción sobre la franja de seguridad, en específico a las áreas de: Protección Civil Municipal y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de igual forma a la Coordinación General de Protección Civil del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifiquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

> (Firma Tle NEKNÁNDEZ RROF. OVIDIO LAZARO

PRESIDENT









"2014, Año de Octavio Paz"

(Firma Ilegible)

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES C.P AURA RAMÓN DÍAZ **SECRETARIO**

(Firmallegible)

(Firma Negible)

VOCAL

(Firma llegible)

VOCAL

(Firma llegible)

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA VOCAL

(Firma llegible)

C. CLORIS HUERTA PABLO LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA **VOCAL**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE ------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE. INFORMO A USTED QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ EN CONTRA DEL DICTAMEN. LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.------------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA, LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.-----

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, DE NUEVA CUENTA PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, ANTES DE HABLAR EL O LOS PORQUÉS DE UN VOTO EN CONTRA AL PRESENTE DICTAMEN, QUIERO HACER UNA REFLEXIÓN. ES PARTE DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS, QUE LAS IZQUIERDAS SIEMPRE SE HAN CARACTERIZADO POR LUCHAS SOCIALES Y CAUSAS EN CONTRA DE LOS INTERESES DEL CAPITALISMO Y DEL INTERÉS DE UNOS CUANTOS. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL BUSCA EL BIEN. COMÚN Y HOY ES ESTE PARTIDO QUE SE ESTÁ RENOVANDO, EL QUE ESTÁ EN BÚSQUEDA DE LAS CAUSAS SOCIALES QUE LES PUEDEN DOLER A LOS CIUDADANOS Y QUE CONLLEVAN A VOLVER A ESTAR EN EL ÁNIMO DE LOS MISMOS, PERO SOBRE TODO HAGO ÉNFASIS EN LA BÚSQUEDA DE CAUSAS JUSTAS. HOY COMPAÑEROS REGIDORES, LES HABLO COMO UNA CIUDADANA QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE QUIENES NO TIENEN UNA VOZ PARA ESTAR AQUÍ, PERO SOBRE TODO HABLO EN NOMBRE DE VILLAHERMOSA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CUAL REPRESENTO. ESTE DICTAMEN NO DEBE DE SER APROBADO POR MUCHAS RAZONES; DURANTE MI EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL ENLISTARLOS TODOS SERÍA MUY EXTENSO Y SEGURAMENTE LES ROBARÍA MUCHO DE SU TIEMPO EN LA BÚSQUEDA DE UNA REFLEXIÓN COLECTIVA, LA PRIMERA RAZON QUE DARÉ AL HABLAR DE ESTE DICTAMEN ES DE ÍNDOLE MORAL. ESTE DICTAMEN LACERA EL INTERÉS DE LA ECOLOGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA QUERIDA VILLAHERMOSA. EN ESTE CAMBIO EL ÚNICO INTERÉS QUE PRIVILEGIA ES EL DE UNOS CUANTOS, NO SE BENEFICIA EL INTERÉS DE LA CIUDAD. LA EMPRESA MAYAKAN ES UNA EMPRESA FORÁNEA, SON EMPRESARIOS DE MÉRIDA, NO TABASQUEÑOS A QUIENES SE LES OTORGARÁ EL PERMISO DE CONDUCIR EN EL SUBSUELO TABASQUEÑO CHE NATURAL Y AS PODER ENRIQUECERSE A TRAVÉS DE CONTRATOS





"2014, Año de Octavio Paz"

CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, NUESTRA POCA INDUSTRIA, HOGARES Y EN GENERAL VILLAHERMOSA EN EL ESTADO DE TABASCO NO HAY DISEÑO ALGUNO PARA CONSUMO DE GAS NATURAL, LAS RAZONES POR LAS QUE NO CONSIDERO NI ÚTIL NI PROVECHOSO, YA QUE NO VA A GENERAR FUENTES DE EMPLEOS, INDUSTRIA LOCAL, DERRAMA PRODUCTIVA Y MUCHO MENOS, A COMO SE AFIRMA EN EL DICTAMEN, MODERNIDAD. ENTERRAR A DOS METROS TUBERÍAS PARA EXTRAER NUESTRA RIQUEZA NATURAL, LA RIQUEZA DEL ESTADO DE TABASCO, TODO LO CONTRARIO AL DISCURSO QUE SE HA ESCUCHADO DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, ES QUE PEMEX DEBE PAGARNOS MÁS POR TODO EL DAÑO QUE LE HÀ OCASIONADO AL ESTADO DE TABASCO Y AHORA NO NOS BASTA LA PRESENCIA DE PEMEX EN LA ENTIDAD. SINO QUE LE ESTAMOS ABRIENDO A EMPRESAS FORÁNEAS PARA QUE TERMINEN DE DESGASTAR NUESTROS SUELOS, NUESTRA RIQUEZA Y, SOBRE TODO, NUESTRA NATURALEZA, YA QUE ESTA ZONA ESTÁ RESERVADA COMO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. LA RAZÓN POR LA CUAL SE APROBARÁ EL PRESENTE DICTAMEN SOLO OBRARÍA EN EL INTERÉS DE LA EMPRESA MAYAKAN, UNA EMPRESA QUE NO TRAERÁ NI BIENESTAR, NI INVERSIÓN, NI RIQUEZA, SINO TODO LO CONTRARIO, ESTE DICTAMEN NO DEBE DE SER APROBADO PORQUE CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL PLAN DE DESARROLLO APROBADO POR UNANIMIDAD POR ESTE CABILDO 2013-2015, HAGO ÉNFASIS EN ESTE PUNTO, YA QUE EN EL EJE OCHO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HABLAN DE UN MUNICIPIO VERDE Y LO LEO TEXTUALMENTE, MUNICIPIO VERDE, POLÍTICAS AMBIENTALES, MENORES RIESGOS A LA SALUD, RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, EL OBJETIVO, DESACELERAR EL DETERIORO AMBIENTAL QUE SUFRE EL MUNICIPIO, LOS MEDIOS, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES, ESTO ES LO QUE DICE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO. YO ME ABOCO A PENSAR QUE ESE EJE, CONTRAPONE A UN DICTAMEN QUE VA A CAUSAR UNA MARCA Y UNA DIFERENCIA POR PRIMERA VEZ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO SE ESTÁ DANDO ESTE PERMISO, ESTE PERMISO ES A TODAS LUCES UN PERMISO QUE LE VA A CAUSAR BENEFICIO A UNA EMPRESA PERO NO LE VA CAUSAR UN BENEFICIO A NUESTRO MUNICIPIO, ESTA NUEVA PLANTA QUE BENEFICIARÁ A MÁS DE CIENTO VEINTE CENTROS DE TRABAJOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y CUYO MONTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SERÁ DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLÓN DE DÓLARES, AYUDARÁ A ALREDEDOR DE MIL QUINIENTOS EMPLEOS EN LAS ETAPAS CRÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y TENDRÁ UNA BASE DE SEISCIENTOS TRABAJADORES, ESO DICE SU ESTUDIO DE FACTIBILIDAD; SIN EMBARGO, NINGUNO DE ESTOS BENEFICIOS SE VA A QUEDAR EN EL ESTADO DE TABASCO; ES DECIR, VAMOS A ABRIRLE LA PUERTA A QUE LAS EMPRESAS FORÁNEAS VENGAN A EXCAVAR NUESTRO SUELO Y CONDUZCAN GAS NATURAL PARA UNA NECESIDAD QUE TIENE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PARA UNA NECESIDAD QUE TIENE EL MISMO PEMEX, YO NO LE VEO NINGUNA UTILIDAD, EN LO PERSONAL ME OPONGO A QUÈS ABRAMOS LA PUERTA TAN FÁCILMENTE Y POR PRIMERA VEZ LO DIGO A ESE TIPO DE ACTIVIDADES QUE LACERAN NUESTRO SUBSUELO, NUESTRA RIQUEZA NATURAL Y SOBRE TODO QUE SON ESTÉRILES EN LA ECONOMÍA DEL ESTADO. TENEMOS PLANTONES DE PEMEX POR LAS AFECTACIONES Y AHORA NADA MÁS NOS FALTA QUE TENGAMOS PLANTONES EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO POR LAS AFECTACIONES DEL GAS NATURAL, (INAUDIBLE) EL GAS NATURAL, ES UN GAS QUE EN LA ESCALA DEL MENOR, PERO TRAE CONSECUENCIAS. YO CONMINARÍA A QUE SE FUERAN A OTROS MUNICIPIOS Y LA VERDAD ES QUE EN EL CENTRO NUNCA HABÍAMOS TENIDO ESTA PETICIÓN Y SE ME HACE DE TODO RARA, PORQUE TAMPOCO TENEMOS UNA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL TEMA. NO TENEMOS UN MARCO NORMATIVO QUE RIJA Y LE EXIJA A LA EMPRESA QUE INVIERTA EN EL ESTADO, MUCHO MENOS EN EL MUNICIPIO. YO QUIERO EXHIBIRLES LO QUE LA EMPRESA LE ESTÁ DANDO AL MUNICIPIO, QUE ESTÁ DENTRO DEL CUERPO DEL DICTAMEN, ES UN RECIBO POR MIL NOVECIENTOS PESOS QUE LE CUESTA EL CAMBIO DE USO DE SUELO Y CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD, MIL NOVECIENTOS PESOS ES LO QUE ESTÁ PAGANDO LA EMPRESA PARA QUE LE DEMOS EL SÍ Y LE ABRAMOS LAS PUERTAS A ESTA NVEVA INDUSTRIA QUE SEGURAMENTE SEGUIRÁ LACERANDO EL INTERÉS DE NUESTRA EDOLOGÍA, DE NUESTRO SUBSUELO, LA PLANTA ESTÁ EN JUEVA







"2014, Año de Octavio Paz"

VILLAHERMOSA, ES PEMEX NUEVO VILLAHERMOSA, ASÍ SE LLAMA, LA EMPRESA NACIÓ EN EL DOS MIL DOCE. ESTÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET, ME PUSE A CHECARLA Y LA VERDAD YO NO CONSIDERO DE NINGUNA SUERTE QUE NUESTRO REQUISITOS PARA QUE LLEGUE ALGUIEN DE FUERA Y DIGA VAMOS A METER TUBOS ABAJO DEL SUBSUELO SEAN NADA MÁS QUE CUMPLAN CON ESPECIFICACIONES QUE EL MUNICIPIO TIENE Y MUY POCAS, PORQUE REALMENTE LO QUE RIGE ES LO QUE PIDE LA FEDERACIÓN, LO QUE PIDE EL ESTADO, SE OBSERVA EN EL DICTAMEN DE LA SOTOP QUE LA EMPRESA ESTÁ CONDICIONADA PARA CUMPLIR EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. PERO EL MAYOR DE LAS REFLEXIONES QUE HAGO Y LO HAGO COMO ALGUIEN RESPONSABLE DE LO QUE CREO Y SIENTO ACERCA DEL MEDIO AMBIENTE ES DE NO APROBARLO, YO NO PIDO QUE USTEDES LO APRUEBEN, PORQUE CADA QUIEN AQUÍ VOTA DE MANERA INDEPENDIENTE, PERO SÍ HAGO ÉNFASIS EN QUE LO QUE DIJIMOS QUE ÍBAMOS A HACER Y LO QUE ESTAMOS HACIENDO NO COINCIDE. YO NO ME OPONDRÉ JAMÁS AL BENEFICIO DEL MUNICIPIO. NUNCA ESTARÉ OPUESTA A QUE HAYA RIQUEZA, LA REFLEXIÓN ES QUE RIQUEZA NOS VA A TRAER LA EMPRESA MAYAKAN, YO ESTARÍA DE ACUERDO EN QUE LA EMPRESA MAYAKAN DIJERA VILLAHERMOSA TE VOY A AFECTAR PERO TE VOY A DAR OBRAS, Y QUE SEAN PÚBLICAS ESAS OBRAS, QUE SEA LA REHABILITACIÓN DE UNA ESCUELA, LA ADOPCIÓN DE CAMINOS, EL BENEFICIO COLECTIVO, PERO QUE VENGAN Y NO NOS DEN NADA A CAMBIO, DE HECHO PLATIQUÉ, CON EL SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, Y EL SECRETARIO ME DIJO QUE NOS IBAN A REGALARÍ UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y DOS VACTOR, ESO ES TODO LO QUE VA A REGALARI MAYAKAN, ME PARECE PRESIDENTE QUE LE PODEMOS PEDIR MÁS, LES PODEMOS PEDIR QUE SE COMPROMETAN CON EL MUNICIPIO DEL CENTRO, LES PODEMOS EXIGIR QUE SEAN CORRESPONSABLES CON LO QUE VAN A RECIBIR PRESIDENTE Y LO HAGO EN UN ACTO DE JUSTICIA PORQUE CONOZCO DE JUSTICIA Y CONOZCO LO COMPROMETIDO QUE ESTAS CON LAS CAUSAS SOCIALES Y LAS PERSONAS QUE RECIBAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, PERO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SEA TAN SENCILLO QUE VENGA UNA EMPRESA DE FUERA, A VENIR A PERFORAR TUBOS, QUE VUELVO HACER UN ÉNFASIS Y LO HAGO EN UNA REFLEXIÓN, VAMOS A APROBAR, ESTÁ EN EL ORDEN DEL DÍA EL TEMA DEL CAMBIO DEL USO DE SUELO DE LOS RESTAURANTES ALLÁ RUMBO AL AEROPUERTO, Y DA LA CASUALIDAD DE QUE TODOS LOS RESTAURANTES ALEDAÑOS PRESIDENTE, ESTÁN FUERA DE LA LEY Y AHÍ SE ASENTARON Y NADIE VIO NADA Y YA ESTÁN TRABAJANDO Y TODO MUNDO VA Y SE ECHA LOS CÓCTELES AHÍ, AQUÍ HAY UNA RESTRICCIÓN DE QUE NO VAYA A HABER NINGÚN TIPO DE POBLADORES ALREDEDOR DE ÈSTE GAS NATURAL, YO NO SÉ QUIÉN VA A SER EL QUE SUPERVISE QUE NO VAYA A HABER NINGUNA CONSTRUCCIÓN AHÍ, LA GENTE NO SE VAYA A ASENTAR EN ESA ZONA, YO EN VERDAD PIENSO QUE DEBERÍAMOS DE SER MUCHO MÁS ESTRICTOS COMO MUNICIPIO, DEBERÍAMOS DE PEDIRLES MÁS A ESTA EMPRESA QUE VA A SACAR VERDADERAMENTE MUCHO PROVECHO DEV ESTE USO DE SUELO, YO CONSIDERO QUE LA EMPRESA DEBERÍA DE RESPONDER A LA ALTURA DEL MUNICIPIO Y EN ESE CASO, SOLO EN ESE CASO MI VOTO SERÍA A FAVOR, PERO COMO NÒ CONOZCO EL COMPROMISO DE LA EMPRESA MAYAKAN A ESTE MUNICIPIO MI VOTO SERÁ EN CONTRA, ES CUANTO, ------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: YO NADA MÁS QUIERO REFLEXIONAR, NO CABE DUDA QUE HONESTAMENTE CREO QUE LA REFLEXIÓN QUE ACABA DE HACER NUESTRA BUENA AMIGA MARICARMEN, LO HACE PLENAMENTE CONVENCIDA DE QUE ES MUY NECESARIO QUE A LAS EMPRESAS QUE VIENEN A INVERTIR ACÁ, SI BIEN ES CIERTO QUE SE LES DEBE DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA HACER LA INVERSIÓN, TAMBIÉN ES MUY CIERTO QUE SE LES DEBE DE INVITAR Y HACERLES CONCIENCIA DE LAS NECESIDADES QUE EL MUNICIPIO TIENE, PARA QUE TAMBIÉN EN UN MOMENTO DETERMINADO EL BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO PUEDA SER MAYOR. YO PENSÉ QUE ESTA ERA LA EMPRESA QUE SUPUESTAMENTE IBA A DONAR CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS EN OBRAS SOCIALES Y PRÁCTICAMENTE VA A DONAR ESOS DOS CAMINACIOS Y NADA MÁS PARA LA INVERSIÓN QUE VA A HACER, LO QUE NOS FUEDA PERJUDICAR AMBIENTE HABLANDO. YO CREO QUE HONESTAMENTE ES MUY POCO







"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: VOY A SER MUY BREVE, DOS COSAS: NOSOTROS NO LE PEDIMOS NADA A NADIE, PORQUE LA LEY (NO NOS DA ESA FACULTAD. ESTE NO ES UN GOBIERNO QUE LE ANDA MENDINGANDO NADA A NADIE, NI A NINGUNA EMPRESA, NI A PEMEX, NI A CONAGUA, NI A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE SON LAS QUE MÁS NOS DAÑAN A NOSOTROS Y SON DEL GOBIERNO FEDERAL, NOSOTROS LO QUE HACEMOS ES RESPETAR LA LEY, ESTA EMPRESA COMO TODAS LAS EMPRESAS, Y VUELVO A INSISTIR EN EL PUNTO, TIENE MESES Y MESES BUSCANDO QUE, NOSOTROS LES DEMOS UNA AUTORIZACIÓN: EN PRIMER LUGAR EL USO DE SUELO Y LUEGO VIENE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. LAS EMPRESAS, DICE LA LEY, DEBEN SER SOCIALMENTE RESPONSABLES Y CON BASE EN ESO HAY EMPRESAS QUE CUANDO ENTABLAN EL CONTACTO CON ESTE GOBIERNO HACEN OFRECIMIENTOS Y NOSOTROS LO QUE LE HEMOS DICHO A LAS EMPRESAS QUE NUESTRO MAYOR INTERÉS ES PRIMERAMENTE. COMO BIEN SEÑALABAS REGIDOR, Y SEÑALABA LA REGIDORA, QUE HAYA UN BENEFICIO PARA LA GENTE DE ESTE MUNICIPIO, EN SEGUNDO LUGAR ES MUY IMPORTANTE QUE EL EMPLEO QUE PUEDA GENERAR SE QUEDE EN LA COMUNIDAD O EN EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD DONDE VAN A HACER SU OBRA. Y TERCERO, QUE LO QUE ELLOS CONSIDEREN QUE DEBEN DE APORTAR AL MUNICIPIO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE VOLUNTAD DE ELLOS, NO DE NOSOTROS, ESTA EMPRESA COMO BIEN SEÑALAS REGIDOR Y SEÑALABA LA REGIDORA NOS OFRECIÓ DOS VACTOR Y UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, A NOSOTROS NOS PARECE BIEN, HAY OTRA EMPRESA QUE NOS ÒFRECIÓ CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS EN OBRAS Y EN LO QUE NOSOTROS PLANTEÁRAMOS QUE PODRÍA UTILIZAR ESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, PERO SON OFRECIMIENTOS. NO ES QUE NOSOTROS LE ESTAMOS PIDIENDO, CUANDO A MÍ ME DICE ALGUIEN DIRECTAMENTE DE QUE QUIERE QUE LE DEMOS UN PERMISO PARA HACER UNA OBRA LO ÚNICO QUE YO LE DIGO ES QUE SE DEBE GENERAR EL EMPLEO EN LA ZONA Y QUE SI HAY ALGÚN BENEFICIO DEBE SER PARA LA COMUNIDAD O PARA SU ENTORNO. PUNTO, ESO NADA MÁS V LES QUERÍA DECIR.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON ONCE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA MARICARMEN Y CERO ABSTENCIONES.---







"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR. MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, NORMA MORALES MORALES Y CLORIS HUERTA PABLO Y CERO ABSTENCIONES.------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR MEDIA DENSIDAD" A USO "MIXTO", DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 3,800.00 M², UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO NÚMERO 2914, EN EL DESARROLLO URBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL Y CENTRO COMERCIAL, PROPIEDAD DEL C. CARLOS AUGUSTO DE DIOS DOMÍNGUEZ.-

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Media Densidad a Uso Mixto, para el Proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, del predio ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero No. 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco con una superficie de 3,800.00m², propiedad del C. Carlos Augusto de Dios Domínguez.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Julio de 2014

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

Con fundamento en las disposiçiones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Pplítica de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y properano de Tabásco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y







"2014, Año de Octavio Paz"

LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Media Densidad a Uso Mixto, del predio ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero No. 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco con una Superficie de 3,800.00 m², para el Proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI, establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias, las cuales tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, es propietario del predio con superficie de 3,800.00 m², ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro de abasco, según lo acredita con la Escritura Pública Número 18,088









"2014, Año de Octavio Paz"

Volumen 278, expedida por el Notario Público Número 08 del Municipio de Centro, Licenciado Carlos Elías Dagdug Martínez, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

- Al Norte: 150.00 m (ciento cincuenta metros), con terrenos de la Comisión de Radio y
 Televisión de Tabasco.
- Al Sur: dos medidas, 67.48 m (sesenta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros) y 73.97 m (setenta y tres metros, noventa y siete centímetros), con fracción que le corresponde a la sucesión de los hermanos Mario Merodio Ruiz, en su carácter de albacea y herederos de la Sucesión Testamentaria de su extinta madre la Señora Romelia Ruiz González y Mario Merodio Ruiz, Armando Merodio Ruiz y Lorenzo Merodio Ruiz.
- Al Este: 32.08 m (treinta y dos metros, ocho centímetros), con Raquel Ruiz González.
- Al Oeste: dos medidas, 12.10 m (doce metros, diez centímetros) con fracción que corresponde a la sucesión de los hermanos Mario Merodio Ruiz, en su carácter de albacea y herederos de la Sucesión Testamentaria de su extinta madre la Señora Romelia Ruiz González y Mario Merodio Ruiz, Armando Merodio Ruiz y Lorenzo Merodio Ruiz; y 21.41 m (veintiún metros, cuarenta y un centímetro), con Prolongación de la Avenida 27 de Febrero.

SEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Media Densidad a Uso Mixto, del predio ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero No. 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 3,800.00 m², para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.-Formato de Factibilidad de Uso de Suelo folio 1065 de fecha 17 de febrero de 2014, autorizado por el Ingeniero Juan José Rodríguez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que el predio se ubica en zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Media, por lo que no es factible el uso de suelo solicitado; no deberá realizar acción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento; este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

2.- Documento sin número de fecha 5 de agosto de 2013, signado por el Ingeniero Renán Máximo Chuc Durán, responsable del Proyecto y de la Construcción del Conjunto Habitacional y Centro Comercial, promovido por el C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, propietario del predio que se localiza en la Prolongación de 27 de Febrero número 2914 en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Municipio de Centro, el cual tiene una superficie de 3,800.00 m², a través de este escrito solicito la reconsideración se cambio de uso de suelo en virtud de que a esa zona







"2014, Año de Octavio Paz"

corresponde habitacional y que a partir de 2008 está reflejado como comercial, servicios y departamental dentro de la clasificación del suelo del distrito V; debido a esto se permitión solicitar la reconsideración a mixto.

- 3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; el predio se ubica en la zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Media, tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo número de folio 1065 con fecha 17 de febrero de 2014, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; ante tal, el cambio de uso solicitado es a uso de Suelo Mixto, para la construcción de un Conjunto Habitacional y Centro Comercial, en una superficie total de 3,800.00 m²; el proyecto está prediseñado con base en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro; el proyecto satisface la demanda de zona habitacional y con los estacionamientos planteados ayudará a disminuir que las vías públicas sean usadas para este fin, facilitando la circulación vehicular; la imagen urbana de la zona Tabasco 2000, sirve de icono para la vanguardia arquitectónica de la Ciudad, el prediseño del edificio cumple con los servicios para los usuarios, el diseño está realizado para que la estructura principal del edificio sea económica y los precios de salida de cada departamento entren en competencia franca con la oferta existente.
- 4.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Comité de Normas e Infraestructura Urbana y Apoyo de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN./ORD/008/2013 de fecha 15 de enero de 2014, y una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, del predio ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero No. 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 3,800.00 m², y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, así mismo relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de HUM- Habitacional Unifamiliar Media Densidad a UM Uso Mixto.
- 5.- Constancia de alineamiento a nombre del C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, propietario, del predio ubicado en la Prolongación de 27 de Febrero número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco; estado del predio: baldío; datos de la escritura, número de la inscripción 3603, número de predio 194877, número de folio 157, número de volumen 771, fecha de inscripción 14 de abril de 2008, solicitud nueva, nombre de la vialidad: Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, sección transversal de paramento a paramento 32.00 m, alineamiento sin restricción por la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, nomenclatura oficial: Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, Q.P.86035.





"2014, Año de Octavio Paz"

- 6.- Escritura Pública Número 18088, Volumen 278 pasada ante la Fe del Licenciado Carlos Elías Dagdug Martínez, Notario Público Titular Número 8 del Estado de Tabasco, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, inscrita bajo el folio real 43596, con número de predio 194877 de fecha 14 de abril de 2008, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco), firmado por la Lic. Guadalupe Graciela González del Castillo, Directora del Registro, acreditando la propiedad a nombre de Carlos Augusto de Dios Domínguez.
- 7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 03847567, del inmueble identificado con folio real 43596, número de predio 194877, predio urbano, ubicación en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero No. 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 3,800.00 m², a nombre de Carlos Augusto de Dios Domínguez, el cual no reporta gravámenes.
- 8.-Carta de Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad del dueño del predio, donde manifiesta que no existe ningún conflicto legal en el predio y que se va a desarrollar el Proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, además será el encargado de la ejecución del proyecto, documento de fecha 06 de noviembre de 2013, dirigido al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, signado por Carlos Augusto de Dios Domínguez, legítimo propietario.
- 9.- Pago del predial 2014, mediante recibo de ingresos con número de folio 318608, de fecha 27 de enero de 2014, expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, a nombre del C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero No. 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
- 10.-Anteproyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, Plano de Conjunto, Plano Subterráneo, Plano Estacionamiento, Plano Nivel 01, Plano Nivel 02, Plano Local Tipo, Plano Corte, Plano de Conjunto zona habitacional, Plano Planta Tipo y Plano Fachada Principal.
- 11.- Acuse del Oficio de fecha 13 de agosto de 2013, signado por el Ingeniero Renán Máximo Chuc Durán, mediante el cual está ingresando el Estudio de Análisis de Riesgo para el predio ubicado en la Prolongación de Avenida 27 de Febrero, número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en Villahermosa, Tabasco, del Proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, Mitigación de Riesgos, a la Coordinación General de Protección Civil del Estado, por lo que solicitó el Dictamen Técnico correspondiente.
- 12.-Acuse del oficio de respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido al promovente del proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, Ingeniero Renán Máximo Chuc Durán, firmado por el Coordinador General Q.F.B. César Francisco Burelo, de fecha 23 de agosto de 2013, Ooficio número SG/CGPC/DPyCS/1463/12, donde se establece que se debe garantizar que en todas las etapas del proyecto de







"2014, Año de Octavio Paz"

referencia se cumpla con las restricciones de uso de suelo y derechos de vía, acceso y tiempo de operación establecidos por las autoridades federales, estatales y municipales; en la opinión técnica de esta Coordinación General se considera factible que se desarrolle el proyecto denominado Conjunto Habitacional y Centro Comercial, ubicado en la Prolongación de Avenida 27 de Febrero, número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en Villahermosa, Tabasco, en el Distrito V, según el Programa de Desarrollo Urbano del Centro, Tabasco 2008-2030 dentro de los límites de influencia urbana de esta Ciudad, para que se autorice la operación del proyecto de referencia, el promovente deberá integrar al proyecto el Programa Interno de Protección Civil y El Plan de Contingencias, con lo cual, y mediante análisis y aprobación de dichos instrumentos, se garantiza, de acuerdo con las Leves correspondientes, la seguridad de las personas que confluyan en las instalaciones del proyecto referido, además de asegurar las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, ambiental o urbana, que protejan el desarrollo urbano y el entorno natural, promoviendo la integración de la unidad comunitaria de prevención de riesgos, además de instalar los señalamientos requeridos por Protección Civil, de acuerdo a la NOM-00E-SEGOB-2010 002-STPS-2000, aplicar los planes y programas de prevención y atención de emergencias impartir cursos de capacitación certificada al personal que participe en el desarrollo de proyecto referido y cumplir con todas las normas oficiales en la materia.

13.- Credencial para votar a nombre del C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, folio número 0257101766907, identificación oficial del propietario del predio y del proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, ubicado en la prolongación de Avenida 27 de Febrero, número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 3,800.00 m².

14.- Datos del Responsable de la Elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Ingeniero Civil, Renán Máximo Chuc Durán, Persona Física con Actividad Otros Servicios Profesionales, con credencial para votar número 0392129475832, con Cédula de Identificación Fiscal, Folio B0427156, con R.F.C. CUDR670109L27, CURP No. CUDR670109HYNHRNO7, como Director Responsable de Obra con Registro Número DRO-446 Y CDA -446 y Curriculum Vitae con estudios profesionales de Ingeniería Civil, Actividades Docentes, Actividades Extraordinarias y Actividades Profesionales.

15.-Carta responsiva de escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de que la información que contiene el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo es verídica, cumpliendo así con todos los reglamentos que marcan las leyes vigentes en el Municipio de Centro y el Estado de Tabasco, documento de fecha 06 de noviembre de 2013, signada por el Ingeniero Renán Máximo Chuc Durán, quien elaboró el estudio, con Cédula Profesional número 1723558 y DRO/CDA- 446.

16.-Carta compromiso signada por el C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, propietario del predio y responsable del proyecto, y que en el texto dice: me comprometo al cumplimiento de las observaciones hechas por la Coordinación General de Protección Civil manifestadas en el oficio No. SG/CGRC/DPyCS/1463/13, de fecha 23 de agosto de 2013.





"2014, Año de Octavio Paz"

17.-Mediante Oficio No. DGPEC/1573/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, dirigido al C.P. Carlos Augusto de Dios Domínguez, propietario del Fraccionamiento Las Puertas, (Centro Comercial y Departamentos), Ubicado en la Prolongación de Avenida 27 de Febrero, Numero 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una Superficie de 3,800.00 m², documento mediante el cual envía la aprobación del Estudio de Impacto Vial, del Proyecto Fraccionamiento Las Puertas (Centro Comercial y Departamentos), ubicado en la Prolongación de Avenida 27 de Febrero, número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en Villahermosa, Tabasco. Este se encuentra signado por el Encargado de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, de la Secretaría de Seguridad Pública, C. Eduardo del Rivero del Rivero. Anexan plano debidamente autorizado del Proyecto Geométrico.

18.-Con oficio número SAS/0861/14, de fecha 27 de mayo de 2014, dirigido al C.P. Carlos Augusto de Dios Domínguez, propietario del proyecto y del predio ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero número 2914, Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, de esta ciudad, con una superficie de 3,800.00 m², en el cual otorgan el Dictamen de Prefactibilidad de los Servicios de Agua, condicionado a que el solicitante presente el original del formato de uso del suelo debidamente autorizado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Documento signado por el Ingeniero Jaime Izquierdo Coffin, Coordinador General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), del Municipio de Centro, Tabasco.

19.-Ficha técnica con folio número 027 de fecha 09 de octubre de 2013, del Proyecto Conjunto Habitacional y Centro Comercial, Factibilidad de Uso de Suelo; uso de suelo actual: Habitacional Unifamiliar Media Densidad, y uso de suelo solicitado: Uso Mixto, solicitud de cambio de uso de suelo, C. Carlos Augusto de Dios Domínguez, propietario del predio que se localiza en la Prolongación de 27 de Febrero número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 3,800.00 m²; se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, drenaje, vialidad y transporte y equipamiento; educación: colegios de educación media básica y superior; comercio: tiendas de autoservicio, supermercados; salud: clínica odontológica; comunicaciones: radio y televisión, telefonía; otros servicios: restaurantes, deportes, gimnasio; zonas habitacionales: Fraccionamiento Galaxia y Privada Paseo Usumacinta. El proyecto del Conjunto Habitacional y Centro Comercial que se pretende desarrollar en el predio ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero con número 2914, dentro del Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en esta ciudad capital y con una superficie notariada de 3,800 m², consta de las siguientes superficies: área comercial, se desarrolla en una superficie de 1,197.00 m², y consta de estacionamiento para los clientes en planta baja y de 8 locales comerciales en primer nivel y 8 locales en el segundo nivel; área habitacional, se conforma de una superficie de 2,603.00 m², en donde se pretende desarrollar un edificio de departamentos de nivel medio- alto en Planta Baja y 6 Niveles, cada planta contará con 4 departamentos sobre una superficie de desplante de 674,56 m² y un área total de construcción de 4,721.92 m²







"2014, Año de Octavio Paz"

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX; 44, 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo FACTIBLE de HUM- Habitacional Unifamiliar Media Densidad a UM – Uso Mixto, para el Proyecto del Conjunto Habitacional y Centro Comercial que se pretende desarrollar en el predio ubicado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero con número 2914, en el Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, y con una superficie notariada de 3,800.00 m², propiedad del C. Carlos Augusto de Dios Domínguez.

SEGUNDO. Quedará sujeto a que una vez definido el proyecto a realizar, se deberá presentar un estudio de impacto vial para la zona, avalado por la Policía Estatal de Caminos, tomando en cuenta la mejora de la vialidad que se encuentra frente a su predio, con todos los servicios de infraestructura. Asimismo, deberá presentar la factibilidad aprobada por el Sistema de Agua y Saneamiento, en cuanto a drenaje y agua pluvial. Estas acciones serán responsabilidad y compromiso del interesado, para poder obtener su licencia de Construcción. Si bien es autorizado el Cambio de Uso de Suelo, esto no exime del cumplimiento de las observaciones de las áreas normativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROF. OVIDIO LAZA MERNANDEZ

PRESIDENTE

, My















"2014, Año de Octavio Paz"

(Firma Ilegible)

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES **SECRETARIO**

(Firma eglole),

C. ISRAEL TRUBILLO DE DIOS

(Firma Hegible)

VOCAL

(Firma llegible)

C.P AURA RAMÓN DÍAZ VOCAL

(Firma llegible)

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA VOCAL

(Firma llegible)

C. CLORIS HUERTA PABLO LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA VOCAL



EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN. CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE. HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LAS REGIDORAS MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO Y KAROLINA PECH FRÍAS.------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A USO DE SUELO "MIXTO", DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 M2, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL 186 VILLAHERMOSA - MACUSPANA, EJIDO LA MANGA, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PROYECTO DE UN RESTAURANT TIPO PALAFITOS, PROPIEDAD DE LA CARIANA MICHELL CARAVEO GARCÍA.









"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de PEC Preservación Ecológica a uso de suelo UM Mixto, del predio ubicado en la Carretera Federal 186 Villahermosa - Macuspana Ejido la Manga, del Municipio de Centro, Tabasco para el Proyecto de un Restaurant tipo palafitos de esta Ciudad, con una superficie de 10,000.00 m² Propiedad de la C. Ariana Michell Caraveo García.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de Julio de 2014.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO P R E S EN T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de PEC-Preservación Ecológica a UM- uso de suelo Mixto, del predio ubicado en la Carretera Federal 186 Villahermosa. Macuspana ejido la Manga del Municipio de Centro, Tabasco para el Proyecto de un Restaurant tipo palafitos de esta Ciudad, con una Superficie de 10,000.00 m², y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización de suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.





X

"2014, Año de Octavio Paz"

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones, la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI, establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49, fracción II; 57; 90, fracción IV, y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias, las cuales tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen qué ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos del municipio.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que la Señorita Ariana Michell Caraveo García es propietaria del predio con superficie de 10,000.00 m², ubicado en carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, según lo acredita con la Escritura Pública número 3,806 volumen LXXXVI, expedida por el Notario Público número 02 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, de la cual es Titular el Señor Licenciado Ángel Mario Balcázar Martínez, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran en la documental pública ya descrita:

Parcela Número 249 Z-1 P 1/3 del Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco.

- Al Noroeste: 231.74 m, con parcela 248.
- Al Suroeste: 194.97 m, con parcela 253.
- Al Sureste: 60.26 m, con terreno sin asignar, actualmente derecho vía carretera Villahermosa - Macuspana.
- Al Noroeste: 46.15 m, con Héctor Morales Ballesteros.

ÉEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Rreservación Ecológica a Uso de Suelo Mixto, del predio ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m², para









"2014, Año de Octavio Paz"

la construcción de un restaurant tipo palafitos, para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

- 1.-Formato de Factibilidad de Uso de Suelo folio 0125 de fecha 17 de enero de 2014, autorizado por el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que en su parte medular señala que el predio se ubica en zona de uso de Preservación Ecológica, por lo que no es factible el uso de suelo solicitado, no deberá realizar acción alguna sin la autorización de este Ayuntamiento; este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.
- 2.- Escrito de reconsideración de Factibilidad de Uso de Suelo, de fecha 08 de octubre de 2012, firmado por el C. Jorge Carlos Prados Caraveo, Representante Legal del proyecto sustentable de un restaurant tipo palafitos, predio ubicado en el Ejido La Manga del Municipio de Centro.
- 3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto "Construcción de ut Restaurant Tipo Palafitos", ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa- Macuspana Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, de esta Ciudad, para la construcción de un restaurant tipo palafitos. Se ubica en la zona de uso Preservación Ecológica PEC, (Área de Conservación Total y Regulación Hidrológica), tal como lo indica la Factibilidad de Uso de Suelo número de folio 0125, de fecha 17 de enero de 2014, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; ante tal, el cambio de uso solicitado es de tipo Mixto (comercial) para la construcción de un restaurant tipo palafitos, en una superficie total de 10,000.00 m². La Ciudad de Villahermosa ha tenido y sigue teniendo un crecimiento espectacular, debido al impacto de proyectos ligados a la extracción de hidrocarburos en la región y el establecimiento de empresas prestadoras de servicios, cuenta con los servicios necesarios para su realización, vías de comunicación, electricidad, telefonía celular, etc., es por esto que esta zona es idónea para la realización del proyecto donde se ofrecerá al público en general la oportunidad de consumir platillos típicos regionales con un nivel de frescura único en la zona, ofertándose así como uno más de los restaurants y fondas que se encuentran en este sitio de manera irregular; se destaca de manera positiva la inclusión del espacio para mostrar a los visitantes la pérdida de la biodiversidad a que ha sido sujeto el estado por las àctividades agrícolas, ganaderas y principalmente por la industria petrolera. En este contexto, la integración de este proyecto es factible para el cambio de uso de suelo solicitado, el cual contribuirá a generar fuentes de empleos temporales durante las diferentes etapas de construcción y empleos permanentes durante la operación del proyecto.
- A.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo del IMPLAN/EXT/002/2013, de fecha 25 de abril de 2013.- Una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto Construcción de un Restaurant Tipo Palafitos, del predio ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m², y con base en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro,





X

"2014, Año de Octavio Paz"

Tabasco 2008-2030. De conformidad con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de PEC —Preservación Ecológica a UM- Uso Mixto, toda vez que la factibilidad de cambio de uso de suelo es con el fin de llevar a cabo el proyecto Restaurant Tipo Palafitos, y quedará sujeto a la solicitud de Licencia de Construcción, con base en la carta compromiso de fecha 25 de junio de los corrientes y una vez definido el proyecto a realizar, deberá cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia.

- 5.- Constancia de alineamiento nombre de la propietaria Ariana Michell Caraveo García, ubicación del predio en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, del predio baldío, número de inscripción número de predio 5052744, número de folio 270730, número de volumen fecha de inscripción 23/01/13, solicitud datos de la vialidad pública, nombre de la vialidad carretera federal Villahermosa Macuspana, sección transversal de paramento a paramento 60.00 m, alineamiento con restricción de 23.30 m a partir del límite del predio al paramento por la carretera federal Villahermosa Macuspana de la Ranchería La Manga, Centro, Tabasco, Nota: Deberá de respetar 30.00 m. de derecho de vía a partir del eje central de la carretera al paramento, la cual está libre, por el predio cruzan líneas de transmisión eléctrica de alta y baja tensión, por lo que deberá solicitar a la CFE el dictamen correspondiente para determinar el derecho de vía de dichas líneas.
- 6.- Escritura Pública número 3806 volumen LXXXVI pasada ante la fe del Licenciado Ángel Mario Balcázar Avilés, Notario Público Adscrito a la Notaria Publica número dos de Nacajuca, Tabasco y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de la cual es Titular el Señor Licenciado Ángel Mario Balcázar Martínez; inscrita bajo el folio real 270730, con número de predio 163664 de fecha 20 de Noviembre de 2012 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Villahermosa, Tabasco, (hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco), firmado por la Lic. María del Rosario Frías Ruiz, Registrador Público. Acreditando la propiedad a nombre de Señorita Ariana Michell Caraveo García.
- 7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 2013/178312, del inmueble identificado con Folio Real 270730, lote, una fracción de la Parcela Numero 249 Z- 1 P1/3, tipo de predio rustico ubicado en el Municipio de Centro Ejido la Manga Municipio, Centro, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m². Cuenta Catastral: 059519, a nombre de Ariana Michell Caraveo García, el cual no reporta gravámenes.
- 8.-Carta de Manifestación bajo Protesta de decir verdad del propietario del Predio de fecha 20 de Junio del año 2013, dirigido al Ing. Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano. Que a la letra dice que el predio señalado para edificar el proyecto Restaurant, no existe litigio por dicho predio, documento signado por el C. Jorge Carlos Prados Caraveo, propovente y representante legal de la Señorita Ariana Michell caraveo García.

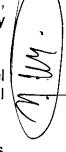






"2014, Año de Octavio Paz"

- 9.- Pago del Impuesto Predial 2014, mediante recibo de ingresos con número de folio Q 284610, de fecha,15 de enero de 2014; expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.
- 10.-Poder Notarial mediante Escritura Pública número 3807 Volumen LXXXVII, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Mario Balcázar Avilés, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 02, de la cual es titular el Señor Licenciado Ángel Mario Balcázar Martínez, con adscripción en el Municipio de Nacajuca y sede en Avenida del Bosque, manzana cuarenta y ocho, lote dos, del Fraccionamiento Bosques de Saloya, zona conurbada Villahermosa-Nacajuca, es primer testimonio que se saca fielmente de su original existente en el protocolo de esta notaría con antelación mencionada, con fecha de prelación 01 de diciembre de 2012, que acredita el otorgamiento de los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y Administración de Bienes, al Sr. Jorge Carlos Prados Caraveo.
- 11.-Plano Arquitectónico del Proyecto "Construcción de un Restaurant Tipo Palafitos", del predio ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m².
- 12.- Acuse del oficio de fecha 21 de mayo de 2013, signado por el C. Jorge Carlos Prados Caraveo, mediante el cual envía el Análisis de Riesgo a la Coordinación General de Protección Civil del Estado, que a la letra dice: "me permito solicitar tenga a bien avalar el Análisis de Riesgo del Proyecto Construcción de un Restaurant Tipo Palafitos, del predio ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco.
- 13.- Oficio N0. SG/CGPC/ST/0688/13, da respuesta la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido al C. Jorge Carlos Prados Caraveo, promovente del proyecto restaurant, firmado por el Coordinador General Q.F.B. César Francisco Burelo Burelo, de fecha 19 de junio de 2013, en donde se señala que se garanticen de acuerdo con las leyes correspondientes, la construcción de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, ambiental y urbana, que protejan la seguridad de las personas que habitarán el restaurant tipo palafitos, promoviendo la integración de la Unidad Comunitaria de Prevención de Riesgos, además de instalar los señalamientos requeridos por la Coordinación de Protección Civil, aplicar los planes y Programas de Prevención y Atención de Emergencias, impartir cursos de capacitación certificada al personal que participe en el desarrollo del proyecto referido y cumplir con todas las normas oficiales en la materia.
- 14.-Por ser persona física se identifica con credencial para votar; datos del propietario del propietario del propietario del prodio: señorita Ariana Michell Caraveo García con numero único consecutivo 0232130031274 y el C. Juan Carlos Prados Caraveo, se identifica con Credencial para Votar con número único consecutivo 0521101786526, el cual es representante legal y promovente del proyecto "Construcción de un Restaurant Tipo Palafitos", del predio ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 no.









"2014, Año de Octavio Paz"

15.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, Ing. Alejandro Arturo García Pérez, Director Administrador de la Sociedad/Propietario, con credencial para votar 0307001742324, CURP No. GAPA690131HTCRRL02, Cédula Profesional: 2201376 y Curriculum Vitae de Gapa Consultoría Ambiental e Ingeniería S. C. con Escritura Pública número 2,210, Volumen Quincuagésimo, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público número 32, con adscripción en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, testimonio relativo a la constitución de una Sociedad Civil o de sus abreviaturas "S.C.", que otorgan los Señores Luz Antonia de Dios Jiménez y Alejandro Arturo García Pérez que han denominado "Gapa Consultoría Ambiental e Ingeniería, Sociedad Civil" con R.F.C.GCA 0606269C4 y folio número C 7411275.

16.-Carta responsiva de escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de que la información que contiene el Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, a su leal saber y entender, es real y fidedigna, documento sin fecha, dirigida al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), signada por el Ing. Alejandro Arturo García Pérez, Director y Representante Legal de Gapa Consultoría Ambiental e Ingeniería, Sociedad Civil.

17.-Carta Compromiso signado por el C. Jorge Carlos Prados Caraveo, Administrador y Representante Legal de la señorita Ariana Michell Caraveo García, propietaria del predio, para el cumplimiento de las observaciones hechas por la Coordinación de Protección Civil del Estado, manifestadas en el oficio de factibilidad No. SG/CGPC/ST/0688/13, de fecha 19 de junio de 2013 y dirigido al H. Ayuntamiento Constitucional de Centro / Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, Ing. Lorenzo Balderas Madera, con fecha 20 de junio de 2013.

18.-Carta compromiso signada por el C. Jorge Carlos Prados Caraveo, Administrador y Representante Legal de la señorita Ariana Michell caraveo García, propietaria del predio con superficie de 10,000.00 m², ubicado en carretera federal 186 Villahermosa- Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco; este documento es para el cumplimiento de las observaciones hechas en la sesión del IMPLAN/EXT/002/2013 de fecha 25 de abril de 2013, el cual a la letra dice: "En atención a su oficio No. DOOTSM-2186-2013, mediante el cual nos solicita presentar una Carta Compromiso del proyecto de restaurant a desarrollarse en el predio en cuestión, hago evidente nuestro compromiso de efectuar el proyecto arriba mencionado en el cual nuestro interés principal es el de conservar, preservar y reforestar todo nuestra flora y fauna el entorno que engloba la superficie en donde se edificará"; esta va dirigida al Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento, Territorial y Servicios Municipales, sellado de recibido el 26 de junio de 2013.

19.-Ficha técnica con folio número 002 de fecha 23 de abril de 2012, del Proyecto Sustentable de un Restaurant Tipo Palafitos, solicitud de Cambio de Uso de Suelo, Representante Legal, Jorge Carlos Prados Caraveo, ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco; se cuenta con servicio de energía eléctrica, existe una línea de alta tensión de 60 kva, no se cuenta con red de agua potable, se proponen pozos y se encuentran en trámite los permisos ante la Conagua, no se cuenta con sistema de drenaje y equipamiento; servicios: empresas







"2014, Año de Octavio Paz"

restauranteras y de herrería, el Proyecto "Construcción de un Restaurant Tipo Palafitos", tendrá una superficie construida de 10,000.00 m², estructurado todo en planta baja, de acuerdo al programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008 – 2030.

El predio se encuentra en una zona de uso de suelo de Preservación Ecológica; el uso solicitado es Uso Mixto. Asimismo, relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos se considera factible el cambio de uso de suelo Preservación Ecológica a Uso Mixto.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29, fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX; 44, 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de "PEC--Preservación Ecológica a "UM - Uso Mixto", para el Proyecto "Construcción de un Restaurant Tipo Palafitos", del predio ubicado en la carretera federal 186 Villahermosa-Macuspana, Ejido La Manga del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 10,000.00 m², propiedad de la C. Ariana Michell Caraveo García.

SEGUNDO. Quedará sujeto a que una vez definido el proyecto a realizar, se deberá presentar de acuerdo a la Ley General de Protección Civil, su Análisis de Riesgo; asimismo, deberá replantear su proyecto presentando una carta compromiso de que el proyecto se llevará a cabo tal cual se ha presentado en anteproyecto, lo anterior tomando en cuenta las condiciones que presenta la ubicación del predio. Estas acciones serán responsabilidad y compromiso del interesado, para poder obtener su licencia de construcción. Si bien es autorizado el Cambio de Uso de Suelo, este no exime del cumplimiento de las observaciones de las áreas normativas.

TERCERO. Para poder obtener la Licencia de Construcción, deberá presentar los permisos conducentes y otorgados por la CONAGUA, y dar cumplimiento a las observaciones de las áreas normativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.









"2014, Año de Octavio Paz"

TERCERO.- Notifiquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS XASENTAMIENTOS HUMANOS

PROF. OVIDIO LÁZAGO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

(Firma llegible)

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES

SECRETARIO

(Firma pegible)

C. ISRAEL TRALLO DE DIOS

YOOY

(Firma Ilagible)

C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(Firma llegible)

C.P AURA RAMÓN DÍAZ

VOCAL

(Filma Wegible)

M.V.Z. LEONCIO TÓPEZ MONTOYA

VOCAL

(Firma llegible)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA VOCAL

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU

DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO-FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL IDECTAMEN, CON DIEZ VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA POR PARTE DE









"2014, Año de Octavio Paz"
LA REGIDORA KAROLINA PECH FRÍAS Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DE LA REPLÍBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ACRARIO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA,----

INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICO FISCAL 2014.--

TERRITORIAL Y URBANO, EL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECIFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA. INTERVENCIÓN DEL **SECRETARIO** AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. EL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECIFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de julio de 2014

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL RRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER

84

DEL







"2014, Año de Octavio Paz"

SÍNDICO DE HACIENDA, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECIFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 03 de diciembre de 2013, fue publicado el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el cual se da a conocer el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismo que en sus artículos 3 fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; así mismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

II.- El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

III.- Que con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X; 9, 13, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y en el numeral 10.2 del artículo 24 de las Reglas de Operación, la "SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, instrumenta el Programa Hábitat.

IV.- Que el objeto del Acuerdo de Coordinación Especifico es el de convenir entre las partes la identificación de las zonas de atención del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de las partes, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

VI.- Que el Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.







"2014, Año de Octavio Paz"

VII.- Que la Delegación en Tabasco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales; el Municipio de Centro, como ejecutor, será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos; aspecto que se busca también con la celebración del presente convenio en materia de desarrollo urbano y vivienda, con el objeto de promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alinear acciones, atribuciones e instrumentar políticas públicas.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 4, 27, párrafo tercero, 73, fracción XXIX-C y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 11 y 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación, para la adecuada ejecución de las atribuciones en materia de desarrollo territorial y de desarrollo urbano que corresponden a la Federación, al Estado y al Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, se requiere que sean desarrolladas de manera conjunta y coordinada. Congruente con lo anterior, el artículo 65, fracción III de la Constitución Política Local, segundo párrafo, establece que las previsiones y programas derivadas del Plan Municipal de Desarrollo, deben estar en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

CUARTO.- Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracción I y 65, fracción I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; así como realizar las obras que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar; para ello, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones necesarias, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

M. W.







"2014, Año de Octavio Paz"

QUINTO.- Que así mismo, el artículo 10, fracciones IV y V de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, facultan al Ayuntamiento para celebrar con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y con otros ayuntamientos o concejos municipales de la entidad, en los términos que señala la Constitución Política Estatal, los convenios que sean necesarios para cumplir con los objetivos de los programas en las materias de dicha Ley; así como promover y auxiliar al cumplimiento y ejecución de los programas nacionales y estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas nacionales y estatales relacionados con la materia.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estadio Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, con la intervención del Secretario del Ayuntamiento, suscribir con el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Acuerdo de Coordinación Especifico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites legales correspondientes para formalizar y ejecutar el convenio en mención.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma ilegible)
LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma llegible)

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

87



Mulling







"2014, Año de Octavio Paz"
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESO SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES-
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DONADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PREDIOS ENAJENADOS A DIVERSOS PARTICULARES.
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DONADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PREDIOS ENAJENADOS A DIVERSOS PARTICULARES
Villahermosa, Tabasco, a 07 de julio de 2014
CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO. PRESENTE







"2014, Año de Octavio Paz"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración el PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CORREGIR LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DONADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PREDIOS ENAJENADOS A DIVERSOS PARTICULARES, en base a los siguientes:

PRIMERO.- Que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, facultad que le conceden los artículos 65 fracción VI, y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y por lo tanto facultado para contratar, convenir y concertar en representación del mismo la ejecución de acciones necesarias con el Gobierno del Estado o los particulares, con observancia de la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Que una de las necesidades primordiales de los habitantes del Municipio, y prioridad de este Gobierno es otorgar certeza jurídica al patrimonio de las familias de Centro, pues es de suma importancia que los ciudadanos cuenten con el Título Municipal de Propiedad con el cual acrediten la propiedad del mismo.

TERCERO.- Que mediante Acuerdo de Cabildo en Sesión Extraordinaria número 83, de fecha 30 de noviembre de 2012, se autorizó enajenar a título oneroso a favor del C. Gabriel Hernández Hernández, un predio con superficie de 599.78.00 m², ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Villa Ocuiltzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco, con las medidas y linderos siguientes:

NORTE: 13.10 m con la calle Cuauhtémoc.

SUR: 16.80 m con María Elena Bautista.

ESTE: 39.80 m con Josefina Melchor. OESTE: 40.55 m con Adolfo Hernández.

El citado Acuerdo fue publicado en el Suplemento 7337 DD, del Periódico Oficial, de fecha 29 de diciembre del año 2012.

Sin embargo, al proceder a la elaboración del Título Municipal de propiedad, se observó la inconsistencia entre la ubicación geográfica del predio, así como también las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el considerando anterior y el plano topográfico correspondiente; por lo que a fin de atender tal observación, se procedió a su verificación, siendo la ubicación, medidas y colindancias correctas las siguientes:

UBICACIÓN: Calle Cuauhtémoc sin número, Villa Ocuiltzapotlán, Municipio del Centro Tabasco.

SUPERFICIE TOTAL: 599.786 m².

ORTE: 39.80 m con Josefina Melchor







"2014, Año de Octavio Paz"

SUR:

40.55 m con Adolfo Hernández y Lenin Rodríguez.

ESTE:

13.10 m con Calle Cuauhtémoc.

OESTE: 16.80 m con María Elena Bautista.

CUARTO.- Que mediante Acuerdo de Cabildo en Sesión Extraordinaria número 83, de fecha 30 de noviembre de 2012, se autorizó enajenar a título oneroso a favor del C. José Manuel Hernández Marín, el predio con superficie de 347.61 m² ubicado en calle Venustiano Carranza número 310, Villa Ocuitzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 12.00 m con la calle Venustiano Carranza.

SUR:

14,22 m con Santa León.

ESTE: 39.80 m con OESTE: 40.55 m con

El citado Acuerdo fue publicado en el Suplemento 7335, del Periódico Oficial, de fecha 22 de diciembre del año 2012.

Sin embargo, al proceder a la inscripción del Título Municipal de propiedad en el Catastro Municipal, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el considerando anterior, por lo que a fin de atender tal observación, se procedió a su verificación siendo la ubicación, medidas y colindancias correctas las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 347.613 m².

NORTE: 12.00 m con calle Venustiano Carranza. 14.22 m con Santa León y José Landero.

SUR: ESTE:

26.40 m con Víctor Reyes.

OESTE: 26.95 m con José Manuel Hernández Marín.

QUINTO.- Que mediante sesión de Cabildo, de fecha 31 de marzo de 2009, se autorizó la enajenación de los lotes que cada persona posee, a título oneroso en las manzanas que constituyen los "polígonos de los predios denominados Arroyo El Tortuguero, Independencia, Malinche y Juan Aldama" y Polígono Cristóbal Colón de la Colonia Tamulté de las Barrancas, de esta ciudad, en el cual se encuentra inmerso el predio objeto del presente acuerdo: en dicho Acuerdo se establecieron las medidas y colindancias del predio con superficie de 61.00 m², Manzana 60, de la siguiente manera:

NORTE: 5.43 m con Antonia Olán.

5.43 m con calleión de acceso.

11.20 m con María Santiago Velueta Luna.

OESTE: 11.30 m con Bellanira Gutiérrez Ascencio







"2014, Año de Octavio Paz"

El citado Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial número 6954, de fecha 29 de abril del año 2009.

Sin embargo al proceder a la inscripción del Título Municipal de propiedad en el Catastra Municipal, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el considerando anterior, por lo que a fin de atender tal observación, se procedió a la verificación de las medidas y colindancias del predio en mención, siendo las correctas las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 56.19 m².

NORESTE: 5.26 m. con Mayer Cadena Martínez y María Antonia Olán Pérez.

SURESTE: 10.73 m con María Santiago Velueta Luna. NOROESTE: 10.99 m con Bellanira Gutiérrez Ascencio.

SUROESTE: 5.14 m con callejón de acceso.

SEXTO.- Que mediante sesión de Cabildo, de fecha 30 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo por el que se corrigieron diversas superficies y colindancias del polígono ARROYO EL TORTUGUERO Y POLIGONO CRISTÓBAL COLÓN, DE LA COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, en el cual se encuentra inmerso el predio de la Manzana 55, con superficie de 379.69 m², con las medidas y colindancias siguientes:

NORESTE: 30.01 m con Mario Alberto Fócil Ruiz.

SURESTE: 3.38 m con Carmen Pérez Jiménez; 5. 06 m con Mercedes Pérez Jiménez y

23.09 m con templo adventista del 7mo. Día.

NOROESTE: 12.87 m con Mario Alberto Fócil Ruíz. SUROESTE: 12.05 m con calle Independencia.

El citado Acuerdo fue publicado en el Suplemento 7002, al Periódico Oficial, de fecha 14 de octubre del año 2009.

Sin embargo, al proceder a la inscripción del Título Municipal de propiedad en el Catastro Municipal, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el considerando anterior, por lo que a fin de atender tal observación, se procedió a la verificación de las medidas y colindancias del predio en mención, siendo las correctas las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 379.69 m².

NORESTE: 30.01 m con Mario Alberto Fócil Ruiz.

SURESTE: 12.05 m con calle Independencia. NOROESTE: 12.87 m con Mario Alberto Fócil, Ruis







"2014, Año de Octavio Paz"

SUROESTE: 3.38 m con Carmen Pérez Jiménez; 5.06 m con Mercedes Pérez Jiménez y 23.09 m con templo adventista del 7°mo. Día.

SÉPTIMO.- Que en sesión de Cabildo número 15, extraordinaria, de fecha 25 de septiembre del año 2013, se autorizó donar a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública el predio que ha venido ocupando el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 95 (CECATI 95), con superficie de 10, 052.295 m², ubicado en el Boulevard Industria Nacional Mexicana No. 506, Ciudad Industrial, Municipio de Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE:

84.51 m y 58.19 m con bodegas de aluminio.

NORESTE: 54.10 m con propiedad privada.

SUR:

en 2 medidas, 95.31 m con CETIS 70 y 35.10 m con propiedad privada.

ESTE:

96.52 m con calle gardenias.

OESTE:

en 6 medidas, 36.99 m, 1.30 m, 2.88 m, 0.71 m, 7.17 m y 26.68 m, todas

con Boulevard Industria Nacional Mexicana.

El citado Acuerdo fue publicado en el Suplemento 7429, al Periódico Oficial, de fecha 16 de noviembre del año 2013.

Sin embargo, al proceder a la inscripción del Título Municipal de Propiedad en el Catastro Municipal, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el considerando anterior, por lo que a fin de atender tal observación, se procedió a la verificación de las medidas y colindancias del predio en mención, siendo las correctas las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 10, 052.295 m².

NOROESTE, EN 7 MEDIDAS: 36.99 m, 1.30 m, 2.88 m, 0.71 m, 7.17 m y 26.68 m, todas con Boulevard Industria Nacional Mexicana; 58.19 m con bodegas de aluminio.

NORESTE, EN 2 MEDIDAS: 84.51 m con bodegas de aluminio y 54.10 m con propiedad brivada.

SUROESTE, EN 2 MEDIDAS: 95.31 m con CETIS 70 y 35.10 m con propiedad privada. SURESTE: 96.52 m con calle gardenias.

OCTAVO.- Que en sesión de Cabildo número 15, extraordinaria, de fecha 25 de septiembre del año 2013, se autorizó donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, el predio que ha venido ocupando el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 70 (CETIS 70), con superficie de 9,450.596 m², ubicado en el Boulevard Industria Nacional Mexicana No. 504, Ciudad Industrial, del Municipio de Centro, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes :

NORTE: 95.16 m con Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI 95.







"2014, Año de Octavio Paz"

SUR: En 2 i

En 2 medidas, 95.27 m con Antonio Aguilar León y 95.27 m con Nicanor Salazar

Martínez.

ESTE: En 3 medidas, 98.90 m con Miguel Ángel Moreno Collado, 98.90 m con Rosa Irma

Alejandro y 98.90 m con Jesús Ortega.

OESTE: 99.46 m con Boulevard Industria Nacional Mexicana.

El citado Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial número 7418, de fecha 09 de octubre del año 2013.

Sin embargo, al proceder a la inscripción del Título Municipal de Propiedad en el Catastro Municipal, se observó la inconsistencia entre el plano topográfico y las medidas y colindancias establecidas en el acuerdo descrito en el considerando anterior, por lo que a fin de atender tal observación, se procedió a la verificación de las medidas y colindancias de predio en mención, siendo las correctas las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 9,450.596 m².

NORESTE: 95.16 m con Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI 95.

NOROESTE: 99.46 m Boulevard Industrial Nacional Mexicana.

SURESTE: 98.90 m con Jesús Ortega, Rosa Irma Alejandro S. y Miguel Ángel Moreno

Collado.

SUROESTE: 95.27 m con Antonio Gular León y Nicanor Salazar Martínez.

NOVENO.- Que por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza corregir la ubicación, medidas y colindancias del predio en posesión del C. Gabriel Hernández Hernández, ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Villa Ocuitzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco, con las medidas y linderos siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 599.786 m².

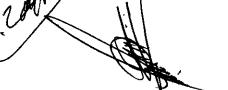
NORTE: 39.80 m con Josefina Melchor.

SUR: 40.55 m con Adolfo Hernández y Lenin Rodríguez

ESTE: 13.10 m con calle Cuauhtémoc.

OESTE: 16.80 m con María Elena Bautista.

Mille











"2014, Año de Octavio Paz"

SEGUNDO.- Se autoriza corregir las medidas y colindancias del predio en posesión del Sosé Manuel Hernández Marín, ubicado en calle Venustiano Carranza número 310, Villa Ocuitzapotlán, Municipio de Centro, Tabasco, con las medidas y linderos siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 347.613 m².

NORTE: 12.00 m con calle Venustiano Carranza. SUR: 14.22 m con Santa León y José Landero.

ESTE: 26.40 m con Víctor Reyes.

OESTE: 26.95 m con José Manuel Hernández Marín

TERCERO.- Se autoriza corregir las medidas y colindancias del predio en posesión de la C. Martha Castillo Covarrubias, ubicado en Cerrada de Revolución sin número, Colonia Tamulté de las Barrancas, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 56.19 m², con las medidas y linderos siguientes:

NORESTE: 5.26 m con Mayer Cadena Martínez y María Antonia Olán Pérez.

SURESTE: 10.73 m con María Santiago Velueta Luna. NOROESTE: 10.99 m con Bellanira Gutiérrez Ascencio.

SUROESTE: 5.14 m con callejón de acceso.

CUARTO.- Se autoriza corregir las medidas y colindancias del predio en posesión de la C. Edith Ruiz Acopa, ubicado en calle Independencia, Colonia Tamulté de las Barrancas, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 379.69 m², con las medidas y linderos siguientes:

NORESTE: 30.01 m con Mario Alberto Fócil Ruiz.

SURESTE: 12.05 m con calle Independencia.

NOROESTE: 12.87 m con Mario Alberto Fócil Ruíz.

SUROESTE: 3.38 m con Carmen Pérez Jiménez; 5.06 m con Mercedes Pérez Jiménez y

23.09 m con templo adventista del 7°mo. Día.

QUINTO.- Se autoriza corregir las medidas y colindancias del predio que ocupa el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 95 (CECATI 95), ubicado en el Boulevard Industria Nacional Mexicana No. 506, Ciudad Industrial, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 10, 052.295 m², con las medidas y linderos siguientes:

NOROESTE: En 7 medidas, 36.99 m, 1.30 m, 2.88 m 0.71 m, 7.17 m y 26.68 m, todas con Boulevard Industria Nacional Mexicana; 58.19 m con bodegas de aluminio.







"2014, Año de Octavio Paz"

NORESTE: En 2 medidas, 84.51 m con bodegas de aluminio; 54.10 m con propiedad privada.

SUROESTE: En 2 medidas, 95.31 m con CETIS 70 y 35.10 m con propiedad privada.

SURESTE: 96.52 m con calle Gardenias.

SEXTO .- Se autoriza corregir las medidas y colindancias del predio que ocupa el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 70 (CETIS 70), ubicado en el Boulevard Industria Nacional Mexicana No. 504, Ciudad Industrial, del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 9,450.596 m², con las medidas y linderos siguientes:

NORESTE:

95.16 m con Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI 95.

NOROESTE: 99.46 m Boulevard Industrial Nacional Mexicana.

SURESTE:

98.90 m con Jesús Ortega, Rosa Irma Alejandro S. y Miguel Ángel Moreno

Collado.

SUROESTE: 95.27 m con Antonio Gular León y Nicanor Salazar Martínez.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO .- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, al Instituto Registral del Estado, así como a la Subdirección de Catastro Municipal, para su registro e inscripción correspondiente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma llegible) LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma llegible) LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÉL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL PROFESOR GILBÉRTO RÁMÍREZ MÉNDEZ.--















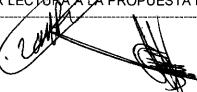
"2014, Año de Octavio Paz"

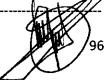
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.------

Y

Muly









"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA ESCRITURAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CENTRO E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL, PARA USO PUBLICO DE BIBLIOTECAS Y TALLER ARTISTICO.

Villahermosa, Tabasco, a 07 de julio de 2014.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA ESCRITURAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CENTRO E INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIVERSOS PREDIOS DEL FUNDO LEGAL, PARA USO PUBLICO DE BIBLIOTECAS Y TALLER ARTISTICO, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV, incisos d y e, y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Municipio, entre otros asuntos, para controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, así como para expedir las disposiciones administrativas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, en términos del tercer párrafo del artículo 27 de nuestra Constitución Política Federal, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

SEGUNDO.- Que asimismo, los artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contemplan a favor de los municipios la libre administración de su hacienda, la cual, por disposición del artículo 115, fracción IV de la Constitución Política Federal, se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones x otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Asimismo, congruente con la antèrior disposición constitucional, el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municípios del Estado de Tabasco, establece que la Hacienda Municipal se compone de:







"2014, Año de Octavio Paz"

- 1. De los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio:
- De los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento:
- III. De los bienes de uso común municipal:
- IV. De los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos:

Por lo que, los inmuebles pertenecientes al Fundo Legal del Municipio, forman parte de la Hacienda Municipal.

TERCERO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental prevé en sus artículos 23 y 25, que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia, y cualesquiera otros bienes inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo, se dispone que se elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes inmuebles baio su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, a la vez que deberá llevarse un inventario debidamente conciliado con el registro contable, debiendo establecerse un valor no inferior al catastral que le corresponda.

CUARTO.-Que el artículo 29, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de los Municipios. establece como una obligación del Ayuntamiento, contar con planos de la cabecera municipal, villas y pueblos en el que se indique el Fundo Legal correspondiente y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio.

QUINTO.- Que asimismo, en términos de los artículos 27, párrafo tercero; 29, fracción XXXIV y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio requiere tener plenamente identificados, ubicados y delimitados los bienes inmuebles de su propiedad, mediante planos, catálogo general, así como el inventario general de los mismos, que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos citados con antelación, por instrucciones del C. Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, en coordinación con las Direcciones de Finanzas y Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con fecha 22 de marzo de 2013, se implementó el Programa "Regularización de Inmuebles Municipales".

SÉPTIMO.- Que mediante Decreto número 247 de fecha 25 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de junio de 1997, se constituyó el Fundo Legal de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 90-85 43,05 (NOVENTA HECTÁREAS, OCHENTA NICINCO AREAS, CUARENTA







"2014, Año de Octavio Paz"

CENTIÁREAS CON CINCO FRACCIONES) en el cual se encuentra inmerso el predio objeto del presente acuerdo.

- A) Que el párrafo quinto del artículo único del Decreto 247 citado en el considerando anterior, establece que: "El Fundo Legal que se constituye, será destinado a satisfacer los servicios públicos de la población y los requerimientos viviendísticos de esta, previos los estudios que en cada caso se juzguen pertinentes".
- B) Que en la zona urbana de la Ranchería Estancia, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, existe un predio en el que se ubica el inmueble que funge como biblioteca pública, mismo que a continuación se describe y que carecía de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado:

Superficie: 507.755 m²

Norte: 31.70 m con Jardín de Niños las Golondrinas.

Sur: 32.20 m con canchas de usos múltiples.

Este: 15.30 m con callejón de acceso.

Oeste: 16.50 m con D.D.V.

- C) Que mediante oficio **DF/0400/2014**, de fecha 10 de abril de 2014, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, informa que el inmueble en mención, ha quedado debidamente inscrito en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo el número de cuenta catastral 176739-U, con superficie de 507.75 m², a nombre del Municipio de Centro. Anexando cédula catastral, misma que contiene los datos generales del predio. Asimismo, como ha quedado establecido en el considerando anterior, el predio en mención no se encontraba catastrado a nombre de persona alguna, y este H. Ayuntamiento le ha dado el uso público de biblioteca, por ubicarse dentro de los linderos del Fundo Legal del Municipio.
- D) Que mediante oficio número DOOTSM-SR-0142-2014, del 17 de enero del año 2014, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitió el correspondiente plano topográfico con medidas, colindancias y cuadro de localización del predio que se describe en el inciso B) del considerando SEPTIMO del presente Acuerdo.
- E) Que mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/071/14, de fecha 09 de junio de 2014, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la Ranchería Estancia, Villa Tamulté de las Sabanas. Certificando lo siguiente:







"2014, Año de Octavio Paz"

- No contiene afectación por redes de electrificación (CFE), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX y no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación.
- 2. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco SEPLAN 2007 y sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- 3. No fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.
- **4.** El predio se encuentra en Grado de peligro Alto por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.
- 5. Al momento de la visita de inspección del predio se observó que se encuentra ocupado por una Biblioteca Pública Municipal denominada "Jaime Torres Bodet", perteneciente al Subsistema Cultura de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.
- F) Que mediante Oficio 401.F(4)50.2014/CITAB/470 con folio número 62, de fecha 06 de mayo de 2014, la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que el predio en mención "NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS".

OCTAVO.- Que mediante Decreto número 245 de fecha 25 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 7 de junio de 1997, se constituyó el Fundo Legal de la Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 43-58-48.33 (CUARENTA Y TRES HECTÁREAS, CINCUENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS CON TREINTA Y TRES FRACCIONES), en el cual se encuentra inmerso el predio objeto del presente acuerdo.

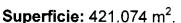
- Que el párrafo quinto del artículo único del Decreto 245 citado en el considerando anterior, establece que: "El Fundo Legal que se constituye, será destinado à satisfacer los servicios públicos de la población y los requerimientos viviendísticos de esta, previos los estudios que en cada caso se juzguen pertinentes".
- B) Que en la zona urbana de la Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco, existe un predio en el que se ubica el inmueble, que funge como biblioteca pública, mismo que a continuación se describe, que carecía de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado:

Predio ubicado en la calle Lic. Benito Juárez García, Villa Luis Gil Pérez Municipio de Centro, Vabasco:





"2014, Año de Octavio Paz"



Noroeste: 19.46 m, con calle Lic. Benito Juárez García.

Noreste: 21.76 m, con Centro de Desarrollo Comunitario.

Suroeste: 21.95 m, con Delegación Municipal, Seguridad Pública.

Sureste: 19.08 m, con predio baldío, zona pantanosa.

- C) Que mediante oficio DF/0231/2014, de fecha 15 de febrero de 2014, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, informa que el inmueble en mención, ha quedado debidamente inscrito en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo el número de cuenta catastral 176381-U, con superficie de 421.07 m², a nombre del Municipio de Centro. Anexando cédula catastral, misma que contiene los datos generales del predio. Asimismo, como ha quedado establecido en el considerando anterior, el predio en mención no se encontraba castrado a nombre de persona alguna, y este H. Ayuntamiento le ha dado el uso público de biblioteca, por ubicarse dentro de los linderos del Fundo Legal del Municipio. Que mediante oficio número DOOTSM-6280-2013, del 03 de diciembre del año 2013, el Ing. Gilberto Cano Mollinedo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitió el correspondiente plano topográfico con medidas, colindancias y cuadro de localización del predio que se describe en el en el inciso B) del considerando OCTAVO del presente Acuerdo.
- D) Que mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/077/14, de fecha 09 de junio de 2014, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la calle Lic. Benito Juárez García, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro. Certificando lo siguiente:
- No contiene afectación por redes de electrificación (CFE), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX y no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación.
- 2. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007, sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- 3. El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre del 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.

4. El predio se encuentra en Grado de peligro Medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.





X

"2014, Año de Octavio Paz"

- 5. Al momento de la visita de inspección se observó que dentro del predio se ubica la Biblioteca Pública Municipal "Prof. Florentino Bolio Escalante", perteneciente al Subsistema Cultura de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.
- E) .- Que mediante Oficio 401.F(4)50.2014/CITAB/285, con folio número 45, de fecha 19 de marzo de 2014, la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que el predio en mención "NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS".

NOVENO.- Que mediante Decreto número 1234, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1973, se constituyó el Fundo Legal de Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1,313.012 m², en el cual se encuentra inmerso el predio objeto del presente acuerdo.

- A) Que el artículo tercero del Decreto 1234 citado en el considerando anterior, establece que: "El Fundo Legal será destinado a satisfacer los servicios públicos de la población y los requerimientos legales de esta, previos los estudios que en cada caso se juzguen pertinentes".
- B) Que en la zona urbana de la Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco, existe un predio en el que se ubica el inmueble que funge como biblioteca púbica, mismo que a continuación se describe, que carecía de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado:

Predio ubicado en el interior del parque de la Villa Macultepec, Municipio de Centro, Tabasco:

Superficie: 367.706 m².

Norte, en 3 medidas: 6.09 m, 2.72 m, y 13.11 m, con parroquia Virgen del Carmen.

Sur: 20.56 m, con plaza cívica Parque Macultepec. Este: 18.51 m, con teatro al aire libre Macultepec.

Oeste, en 3 medidas: 4.63 m, 0.79 m, y 15.52 m, con parroquia Virgen del Carmen.

Que mediante oficio **DF/0400/2014**, de fecha 10 de abril de 2014, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, informa que el inmueble en mención ha quedado debidamente inscrito en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo el número de cuenta catastral 176743-U, con superficie de 367.70 m², a nombre del Municipio de Centro. Anexando cédula catastral, misma que contiene los datos generales del predio. Asimismo, como ha quedado establecido en el considerando anterior, el predio en mención no se encontraba catastrado a nombre de persona alguna, y este H. Ayuntamiento le ha dado el uso público de biblioteca, por ubicarse dentro de los linderos del Fundo Legal del Municipio.





-X

"2014, Año de Octavio Paz"

- D) Que mediante oficio número DOOTSM-SR-0142-2014, del 17 de enero del año 2014, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitió el correspondiente plano topográfico con medidas, colindancias y cuadro de localización del predio que se describe en el en el inciso B) del considerando NOVENO del presente Acuerdo.
- E).- Que mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/075/14, de fecha 09 de junio de 2014, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la calle en el interior del Parque de la Villa Macultepec, Municipio de Centro. Certificando lo siguiente:
- 1. No contiene afectación por redes de electrificación (CFE), no contiene trayectorias de ductos en general de PEMEX, no contiene cuerpos de agua y no contiene restricción por derechos de vía por redes de comunicación.
- 2. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007, sufrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.
- 3. El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre de 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.
- **4.** El predio se encuentra en Grado de peligro Medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.
- 5. Al momento de la visita de inspección se observó que dentro del predio se ubica à Biblioteca Pública Municipal "Lic. Mario Jesús Evia", elemento perteneciente al Subsistema Cultura de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.
- F) Que mediante Oficio 401.F(4)50.2014/CITAB/470 con folio número 62, de fecha 06 de mayo de 2014, la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que el predio en mención "NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS".

DÉCIMO.- Que mediante Decreto número 247 de fecha 25 de abril de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de junio de 1997, se constituyó el Fundo Legal de la Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 90-85-43,05 (NOVENTA HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS CON CINCO FRACCIONES), en el cual se encuentra inmerso el predio obieto del presente acuerdo.





"2014, Año de Octavio Paz"



- A) Que el párrafo quinto del artículo único del Decreto 247 citado en el considerando anterior, establece que: "El Fundo Legal que se constituye, será destinado a satisfacer los servicios públicos de la población y los requerimientos viviendísticos de esta, previos los estudios que en cada caso se juzguen pertinentes".
- B) Que en la zona urbana de la Ranchería La Ceiba, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco, existe un predio en el que se ubica el inmueble que funge como Taller Artístico, mismo que a continuación se describe y que carecía de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado:

Predio ubicado en la Ranchería La Ceiba, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:

Superficie: 124.868 m².

Norte: 17.15 m, con Yuri Hernández Valencia.

Sur: 17.30 m, con Eleazar Hernández Arias.

Este: 5.80 m, con R/a la Ceiba.

Oeste: 8.90 m, con Eleazar Hernández Arias.

- C) Que mediante oficio **DF/0400/2014**, de fecha 10 de abril de 2014, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, informa que el inmueble en mención ha quedado debidamente inscrito en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo el número de cuenta catastral 176741-U, con superficie de 124.86 m², a nombre del Municipio de Centro. Anexando cédula catastral, misma que contiene los datos generales del predio. Asimismo, como ha quedado establecido en el considerando anterior, el predio en mención no se encontraba catastrado a nombre de persona alguna, y este H. Ayuntamiento le ha dado el uso público de biblioteca, por ubicarse dentro de los linderos del Fundo Legal del Municipio.
- D) Que mediante oficio número DOOTSM-SR-0142-2014, del 17 de enero del año 2014, signado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, remitió el correspondiente plano topográfico con medidas, colindancias y cuadro de localización del predio que se describe en el considerando noveno del presente Acuerdo.
- E) Que mediante oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/073/14, de fecha 09 de junio de 2014, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emite la Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, del predio ubicado en la Ranchería La Ceiba, Villa Tamulté de las Sabanas. Certificando lo siguiente:

1. El predio se ubica dentro del Polígono de Inundación para el Estado de Tabasco de SEPLAN 2007 y sutrió inundación durante la contingencia de los meses de octubre y noviembre del año 2007.





"2014, Año de Octavio Paz"



- 2. El predio no fue afectado durante la contingencia de septiembre y octubre de 2008, según el Plano General de Asentamientos en Zona de Alto Riesgo por Inundación en la Ciudad de Villahermosa, Zona Conurbada y Continuo Urbano Fase I y II Plano ZR-1A año 2008.
- 3. El predio se encuentra en Grado de peligro Medio por inundaciones de acuerdo al Atlas de Riesgo del Municipio de Centro, publicado en agosto de 2009.
- **4.** Al momento de la visita de inspección del predio se observó que está ocupado por el Taller Artístico Libre Creación La Ceiba T.S., perteneciente al Subsistema Cultura de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.
- F) Que mediante Oficio 401.F(4)50.2014/CITAB/339 con folio número 47, de fecha 31 de marzo de 2014, la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que el predio en mención "NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS ARTÍSTICOS".

Con base en los antecedentes, fundamentos legales expresados y la información contenida en los considerandos que integran esta propuesta, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro determina que los predios que se describen en los Considerandos Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del presente Acuerdo, pertenecen al Fundo Legal de este Municipio de Centro.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 84, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá asignar y registrar el uso y destino a que quedan afecto los predios objetos de este Acuerdo, siendo estos los siguientes:

Predio con superficie de 507.755 m², ubicado en la Ranchería Estancia, Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, para uso y destino de Biblioteca Pública Municipal.

- Predio con superficie de 421.074 m², ubicado en la Calle Lic. Benito Juárez García, de la Villa Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, para uso y destino de Biblioteca Pública Municipal.
- Predio con superficie de 367.706 m², ubicado en el interior del Parque de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, para uso y destino de Biblioteca Pública Municipal.
- Predio con superficie de 124.868 m², ubicado en la Ranchería La Ceiba, Villa Tamulté de las Sabanas, Centro, Tabasco, para uso y destino de Taller Artístico.







"2014, Año de Octavio Paz"

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para que procedan a la escrituración a nombre del Municipio de Centro, de los predios objeto del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, a la Subdirección de Catastro Municipal y al Instituto Registral del Estado, para su registro e inscripción correspondiente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma llegible)
LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma llegible)
LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELAZIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE
INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.







"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PRECIO POR METRO CUADRADO POR ENAJENACIÓN DE PREDIOS.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de julio del año 2014.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 29, fracción XXII, 44,45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 91, fracciones del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; y en virtud de la importancia económica que significa incentivar y facilitar el pago de las contribuciones por concepto de enajenación de predios del Fundo Legal en beneficio de quienes los poseen; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el presente DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PRECIO POR METRO CUADRADO POR ENAJENACIÓN DE PREDIOS; con base en los antecedentes, considerandos y fundamentos legales que a continuación se expresan:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, es facultad de los municipios, entre otras: controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, regularización de la tenencia de la tierra; así como expedir las disposiciones administrativas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, en términos del terçer párrafo del





X

"2014, Año de Octavio Paz"

artículo 27 de nuestra Constitución Política Federal, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

SEGUNDO.- Que por lo anterior y tomando en cuenta que el artículo 115 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases de la división territorial y de la organización política y administrativa al Municipio libre, siendo este orden de gobierno el primero al que concurren los ciudadanos, a plantear sus demandas y gestionar sus problemas, resulta factible, definir de forma justa, equitativa y oneroso, el costo por enajenación de predios de Fundo Legal, a fin de propiciar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y el desarrollo económico y social del Municipio.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 18 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco; este cuenta con una superficie de 1,612.11 km² y el Fundo Legal del mismo se considera como aquella porción de suelo asignada a las ciudades, villas, poblados y rancherías del propio municipio y es administrado por su Ayuntamiento; por ende, todo lo que se encuentra dentro de dicha superficie que no sea propiedad de la Federación, el Estado, excluyendo incluso los derechos de vía por ta existencia de infraestructura pública, ni de particulares, con título legalmente expedido, se considera parte del Fundo Legal del Municipio y en consecuencia este tiene el dominio pleno de los mismos.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento intervenir de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra; así como para dictar las medidas necesarias para el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

QUINTO.- Que conforme a las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, aprobadas por el Constituyente Permanente de la Nación, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 1999, relativas a la libre administración de la Hacienda Municipal, los inmuebles que forman parte del Fundo Legal del Municipio, considerados de dominio privado, pueden ser enajenados a los particulares que los tengan en legítima posesión y atisfagan los requisitos para su regularización, previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, siempre y cuando no exista controversia respecto a la posesión.

SEXTO.- Que en el Municipio de Centro existe una gran cantidad de asentamientos humanos irregulares que fueron ocupados sin contar con escrituras, inscripción en el catastro y/o en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, o sin contar con la autorización de lotificación o fraccionamiento estipulada en las normas urbanísticas correspondientes; los cuales requieren ser regularizados legal y urbanísticamente, para garantizar el derecho de propiedad y el crecimiento ordenado de los centros de población.







"2014, Año de Octavio Paz"

SÉPTIMO.- Que la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra, es uno de los problemas sociales que afectan de manera directa y sensible a un sector de la población del Municipio, ya que una considerable cantidad de familias carecen de la documentación que les permita acreditar la propiedad del lugar donde habitan. Esa problemática en su mayoría se vincula con las condiciones de rezago y pobreza de sus posesionarios y por ello estos carecen de los medios necesarios para obtener el título que legitime su condición de propietarios de los mismos y los ubique en aptitud de obtener recursos por la vía del crédito para mejorar sus viviendas y sus actividades productivas.

OCTAVO.- Que basados en los principios establecidos en los artículos 3, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; una forma de contribuir al mejoramiento económico y social de los habitantes, además de brindarles servicios públicos adecuados, es garantizarles la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra para la edificación de sus viviendas, mediante acciones de regularización de la misma.

NOVENO.- Que a fin de cumplir con los objetivos el Eje 2.- Desarrollo Integral Planificado, en lo que respecta al ordenamiento territorial planificado que se propone la reubicación o regularización de asentamientos humanos; es necesario definir el precio a pagar por concepto de enajenación de la porción de terreno perteneciente al Fundo Legal, que cada posesionario tiene en diversas localidades del Municipio de Centro.

DÉCIMO.- Que se ha constatado que la mayoría de las personas que poseen predios del Fundo Legal y que por ende solicitan su regularización, son personas de escasos recursos económicos y la mayoría de las viviendas son de interés social, lo que hace factible establecer un costo por enajenación accesible atendiendo a la condición económica de los solicitantes. Así mismo, dicho costo también debe atender aquellos casos en los que la superficie del predio en posesión del particular, excede la superficie apta para una vivienda.

DÉCIMO PRIMERO.- Que para determinar el precio de los predios a regularizar, se toma en cuenta la tabla de valores catastrales, autorizada por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto 130 de fecha 28 de diciembre del año 2005 con base en el valor catastral fijado para cada zona.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece como precio a pagar por la enajenación de la porción de terreno del Fundo Legal que cada persona posee en localidades del Municipio de Centro, en un rango que fluctúe del 3 al 10% del valor real del metro euadrado fijado en la Tabla de Valores Catastrales, aplicado inversamente proporcional al tamaño del predio.





"2014, Año de Octavio Paz"

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo del H. Cabildo, tomado en la sesión número 48, de fecha 29 de noviembre de 2008, publicado en el Suplemento "B" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 6913 de fecha 6 de diciembre del año 2008.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Una vez publicado el presente Acuerdo, remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos un ejemplar del Periódico Oficial a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado, así como a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, para todos los efectos legales.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(Firma llegible)

PROF OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

LIC. MELVIN IZONIERDO TORRE

SECRETARIO

(Firma legible)

C. ISRAEL TRANLEO DE DIOS

VOBAL.

(Firma llegible)

C. CLORIS HUERTA PAB

(Firma llegible)

C.P AURA RAMÓN DÍAZ VOCAL

(Firma legible)

M.V.Z. LEONGION PEZ MONTOYA

-VOCAL

(Firma llegible)

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTÓNIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

Muly

CIADO MELVIN IZOUIERDO TOR









"2014, Año de Octavio Paz"

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, HAGO USO DE LA VOZ SOLAMENTE PARA CONGRATULARME PORQUE POR FIN NOS VAMOS A DAR, O VAMOS A AUTORIZAR UN CRITERIO PARA QUE EN CUANTO AL COSTO EN LAS REGULARIZACIONES QUE SEGURAMENTE TENEMOS PENDIENTES DE TANTAS FAMILIAS QUE QUISIERAN TENER CERTEZA JURÍDICA DE SUS PREDIOS Y A VECES POR EL ALTO COSTO QUE LE VENÍAMOS ESTABLECIENDO, PUES NO PODÍAN Y ESOS TRÁMITES QUEDABAN TRUNCOS, AHORA ESTE MARGEN DEL TRES AL DIEZ POR CIENTO NOS PERMITIRÁ HACER JUSTICIA Y EN EL CASO DE QUE SEAN GENTES QUE DESPUÉS DE HACER UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COMPROBEMOS QUE SU SITUACIÓN ECONÓMICA ES PRECARIA, PUES SEGURAMENTE LES COSTARÁ MUCHO MUY BARATO HACERSE DEL PATRIMONIO DE SU FAMILIA Y TAMBIÉN PERMITIRÁ QUE QUIENES TIENEN CONDICIONES ECONÓMICAS MEJORES, TAMBIÉN INGRESEN MÁS A LAS ARCAS MUNICIPALES, YO CREO QUE ESTO LE DA CERTEZA, LE DA ORDEN EN CUANTO AL CRITERIO DE LOS COSTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS IRREGULARES QUE EXISTEN Y YO LO CELEBRO Y ME CONGRATULO DE QUE HOY VAYAMOS SEGURAMENTE A APROBAR ESTE CRITERIO, ES CUANTO COMPAÑEROS REGIDORES.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LAS REGIDORAS MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO Y NORMA MORLAES MORALES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL UNIFAMILIAR BAJA DENSIDAD" A USO "MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA", PARA EL PROYECTO EDIFICIO CORPORATIVO, DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,862.80 M². UBICADO EN CALLE VÍA TRES, NÚMERO 201, COMPLEJO ORBANÍSTICO TABASCO 2000, DE ESTA

L'IM L'I

Sauth Sauth







"2014, Año de Octavio Paz"

CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROPIEDAD DE LAS CC. GISSELE, NADZIRA Y JESSICA PAULINA, TODAS DE APELLIDOS DAGDUG MARTÍNEZ.-----

LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar Baja Densidad a Uso Mixto Central Intensidad Máxima, para el Proyecto Edificio Corporativo, del predio ubicado en Calle Vía Tres Numero 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco con una Superficie de 1,862.80 m², propiedad de los C.C. Gissele Dagdug Martínez, Nadzira Dagdug Martínez y Jessica Paulina Dagdug Martínez.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de Julio de 2014

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO P R E S EN T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV d del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el Dictamen mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Baja Densidad a Uso Mixto Central Intensidad Máxima, del predio ubicado en Calle Vía Tres Numero 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco con una superficie de 1,862.80 m², para el Proyecto Edificio Corporativo

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales





"2014, Año de Octavio Paz"

relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5 y 10, fracciones X y XXI establece que los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias, las cuales tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tienen que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que las CC. Nadzira, Jessica Paulina y Gissele Dagdug Martínez, son propietarias del predio con superficie de 1,862.80 m², ubicado en Calle Vía Tres Numero 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad, Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, según lo acredita con la Escritura Pública Número 36,861 Volumen DXXL Quingentésimo Vigésimo Primero, expedida por el Notario Público Número 27 del Municipio de Centro, Licenciado Adán Augusto López Hernández, la Suscrita Licenciada Adela Ramos López, Notario Sustituto de la Notaría Pública número 27 del Estado de Tabasco, con adscripción en el municipio de Centro y sede en esta Ciudad, resultando que el predio referido tiene las siguientes medidas y colindancias, según consta en los planos que obran n la documental pública ya descrita:

Al Noreste en 96.941 m (noventa y seis metros novecientos cuarenta y un milímetros), con fracción 2 dos propiedad de Alfredo Dagdug Castellanos y copropietarios.

Al Suroeste, en 99.143 m (noventa y nueve metros ciento cuarenta y tres milímetros), con calle Retorno Vía tres.

19.101 m (diecinueve metros Al Sureste en ciento milímetros), Estacionamiento Liverpool.

Al Noroeste en 18.997 m (dieciocho metros novecientos noventa y siete milímetros) con calle Empedrada.





"2014, Año de Octavio Paz"

SEXTO. Que con base en estas facultades, los integrantes de esta Comisión procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar Baja Densidad a Uso Mixto Central Intensidad Máxima, del predio ubicado en Calle Vía tres No.201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de predio de 1,862.80 m², para su análisis, determinación y en su caso Elaboración del Dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.-Formato de Factibilidad de Uso de Suelo Folio 0763 de fecha 24 de abril de 2013. autorizado por el Ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, ex Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que el predio se ubica en zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Baja y con base el Reglamento de Zonificación del municipio de Centro, Tabasco, no es Factible El Uso de Suelo Solicitado, no deberá realizar acción alguna hasta contar con la Autorización de este Avuntamiento, este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

2.- Documento sin número de fecha 16 de julio de 2013, signado por la C. Nadzira Dagdug Martínez, propietaria del pre dio y del proyecto para la construcción de Edificio Corporativo, en la Calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,862.80 m². A través de este escrito solicitó la reconsideración de cambio de uso de suelo en virtud de que, a esa zona corresponde Uso Mixto Central Intensidad Máxima.

3.- Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo para el proyecto Edificio Corporativo ubicado en Calle Vía Tres No.201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de predio de 1,862.80 m². El predio se ubica en la zona de uso habitacional Unifamiliar Densidad Baja, tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo número de folio 0763 con fecha 24 de abril de 2013, expedida por la Dirección de Obras. Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Ante tal, el cambio de uso solicitado es a uso de Suelò Mixto Central Intensidad Máxima para la construcción del Proyecto Edificio Corporativo, en una superficie de 1,862.80 m², en lo que refiere al impacto económico que este Edificio de Oficinas tendrá en la economía local es muy importante, pues se abrirán nuevos espacios para las empresas que deseen rentar áreas para laborar; la derrama económica que conllevará el funcionamiento del inmueble será importante para el estado; de igual forma se fomentará la inversión de las empresas locales mediante el abastecimiento de productos y servicios que se pueden requerir en el nuevo inmueble durante su construcción. Cuando una empresa decida utilizar los espacios de oficinas que se pretenden ofertar, la posibilidad de que se abran plazas laborales en el estado es sumamente alta, ya que podría contratarse personal especializado de acuerdo al rubro o giro de la empresa, toda vez que el predio se localiza en una zona ya consolidada dentro de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que fue diseñado hace 25 años, aproximadamente, y por ende se pueden realizar estos pequeños ajustes al instrumento de planeación citado, va que don el paso del tiempo la zona ha evolucionado de acuerdo a las necesidades em materia urbana de los nuevos tiempos con









"2014, Año de Octavio Paz"

base en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos 2008- 2030. El predio se encuentra en una zona de uso HUB-Habitacional Unifamiliar Baja Densidad y el uso solicitado es MC-4 Mixto Central Intensidad Máxima.

- 4.- Minuta debidamente firmada de la sesión del Comité de Normas e Infraestructura Urbana o en su caso de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN./ORD/007/2013 de fecha 02/diciembre/2013, y una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, para el proyecto Edificio Corporativo, del predio ubicado en Calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de predio de 1862.80 m² para el Proyecto Edificio Corporativo y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, asimismo relacionado con las disposiciones legales aplicables en estos casos, se considera "FACTIBLE" el Cambio de Uso de Suelo de HUB- Habitacional Unifamiliar Baja Densidad a MC—4- Mixto Central Intensidad Máxima.
- 5.- Constancia de alineamiento del predio a nombre de Nadzira Dagdug Martínez propietaria, en calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, construido en planta baja con techo de tejal con techo metálico, kiosco y galera de láminas, tipo de construcción comercio, datos de la escritura, número de la inscripción, constancia notarial, escritura en trámite, número de predio 0, número de folio 0, número de volumen 0, fecha de inscripción 0, solicitud 0, nombre de la vialidad, calle Vía Tres/Calle Vía Espuela, sección transversal de paramento a paramento 15.00 m/15.00 m, alineamiento sin restricción por la calle Vía Tres y sin restricción por la calle Vía Espuela del Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco. Nota: invade la vía pública en área de banqueta en ambos frentes con kiosco de techo metálico y 5 bases de aluminio que exceden las medidas permitidas conforme a los artículos 27, 28 y 30 del Reglamento de Construcción del Municipio de Centro vigente. Por lo tanto, deberá despejar la zona invadida, acatando las medidas reglamentarias establecidas en dichos artículos, nomenclatura oficial calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.
- 6.- Escritura Pública Número 36,861 Volumen DXXI Quingentésimo Vigésimo Primero, pasada ante la Fe de Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público Titular Número 27 del Estado de Tabasco, con sede en la Ciudad de Villahermosa, inscrita bajo el folio real 216634, con número de predio 63341 de fecha 26 de mayo de 2004, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. La suscrita Licenciada Adela Ramos López, Notario Sustituto de la Notaría Pública Número 27 del Estado de Tabasco, con adscripción en el Municipio de Centro, acreditando la propiedad a nombre de CC. Gissele Dagdug Martínez, Nadzira Dagdug Martínez y Jessica Paulina Dagdug Martínez.
- 7.- Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, con recibo oficial 2014/106042, del inmueble identificado con folio real 216634, número de predio 6334, predio urbano lote 181 ubicado en calle Vía Tres No. 201,







"2014, Año de Octavio Paz"

Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1,862.80 m², a nombre de Jessica Paulina Dagdug Martínez, Gissele Dagdug Martínez y Nadzira Dagdug Martínez, el cual no reporta gravámenes, el cual reporta los siguientes avisos: Constitución o Reserva de Usufructo, Uso o Habitación partida 5059257 de fecha 02 de abril de 2013 y con hora 02:59, Testimonio de la Escritura Pública, número de escritura 36861, número de volumen 521, fecha de escritura 17 de abril de 2012.

- 8.-Carta de Manifestación bajo Protesta de Decir Verdad del dueño del predio, donde declara que no existe ningún conflicto legal en el predio ubicado en la calle Vía 3 No. 201, del Complejo Ubanístico Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie total de 1,862.80 m², signado por CC. Nadzira Dagdug Martínez, Jessica Paulina Dagdug Martínez, Gissele Dagdug Martínez, quienes son legítimas propietarias.
- 9.- Pago del predial 2014, mediante recibo de ingresos con número de folio Q 421891, de fecha 25 de marzo de 2014, expedido por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, a nombre Dagdug Martínez Gissele y Copropietarios, ubicado en calle Vía 3, Fracción 1, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco.
- 10.- Carta poder simple, mediante el cual le otorgan al Arquitecto Miguel Bosch Hernández, poder amplio, cumplido y bastante, para que en su nombre y representación, realice los trámites necesarios para la Obtención de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo, Alineamiento y Licencia de Construcción del Proyecto Edificio Corporativo, ubicado en la calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; otorgantes: los CC. Gissele Dagdug Martínez, Nadzira Dagdug Martínez y Jessica Paulina Dagdug Martínez, documento de fecha 20 de marzo de 2014, dirigido al H. Ayuntamiento de Centro.
- 11.- Planos del Proyecto Edificios de Oficinas, ubicación calle Retorno Vía Tres, Tabasco 2000, Clave ARQ-01 Planta Arquitectónica Baja y de 1er. nivel de Edificio A, ARQ-02 Planta Arquitectónica Baja y de 1er. nivel de Edificio B, ARQ-03 Planta Arquitectónica de 2do. y 3er. niveles de Edificio A, ARQ.-04 Planta Arquitectónica de 2do. y 3er. niveles de Edificio B, ARQ-06 Planta Arquitectónica de Azoteas, ARQ-07 Fachada Principal y Corte X-X´ Edificio A. ARQ-08 Fachada Principal y corte XX´ Edificio B, Arq-09 Fachada Lateral y Corte Y-Y´.
- 12.- Acuse del Oficio, de fecha 16 de julio de 2013, signado por C. Nadzira Dagdug Martinez, mediante el cual está ingresando el Estudio de Análisis y Mitigación de Riesgos del proyecto que se pretende llevar a cabo, en el predio que se localiza en la Calle Vía Tres No. 201 en el Complejo Urbanístico de Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, y que cuenta con una superficie de 1,862.80 m², el proyecto que se pretende llevar a cabo es un Edificio para Oficinas Corporativas y consiste en planta baja como estacionamiento y 3 niveles para renta, por lo cual solicita el Dictamen de Análisis de Riesgo para el desarrollo del proyecto, conforme al Atlas de Riesgos del Estado de Tabasco.







"2014, Año de Octavio Paz"

13.-Acuse del oficio de respuesta de la Coordinación General de Protección Civil del Estado, dirigido al promovente del Proyecto Edificio Corporativo, Sra. Nadzira Dagdug Martínez, firmado por el Coordinador General Q.F.B. César Francisco Burelo, de fecha 18 de julio de 2013, oficio número SG/CGPC/DPyCS/964/13, mediante el cual se determina que el área de referencia se encuentra en una zona de bajo riesgo por inundaciones, por lo que se le recomienda tomar precauciones, toda vez que se hace saber que en dicha zona se presentan encharcamientos y anegaciones durante la temporada de lluvias. Es necesario que el promovente asegure que el nivel de desplante esté por arriba de la cota 9.50 m.s.n.m, para lo cual se requiere la realización de diversas obras y emprender acciones que deben garantizar la seguridad de las personas al interior del proyecto, así como la salud de los habitantes y comunidades aledañas al proyecto, de sus propiedades y el entorno para mantener la sustentabilidad de la zona y protegiendo la flora y fauna existente, asegurando que en la operación del proyecto, los usuarios y habitantes externos serán respetados en su seguridad jurídica y derechos humanos. Se cumplirá con las restricciones de uso de suelo y derechos de vía, acceso y tiempo de operación establecidos por las autoridades federales, estatales y municipales, en la opinión técnica de esta Coordinación General se considera factible que se desarrolle el proyecto denominado Edificio Corporativo, ubicado en la calle Vía Tres No. 201, del Complejo Urbanístico Tabasco 2000, en Villahermosa, Tabasco, en el Distrito V, según el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, dentro de los límites de influencia urbana de esta ciudad, en un predio cuya superficie es de 1,862.80 m². Para que se autorice la operación del proyecto de referencia, el promovente deberá integrar al proyecto el Programa Interno de Protección Civil y el Plan de Contingencias, con lo cual, y mediante análisis y aprobación de dichos instrumentos se garantiza, de acuerdo con las leyes correspondientes, la seguridad de las personas que confluyan en las instalaciones del proyecto referido. Además de asegurar las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, que protejan el desarrollo urbano y garanticen la seguridad de las personas y el entorno natural, promoviendo la integración de la unidad comunitaria de prevención de riesgos, además de instalar los señalamientos requeridos por Protección Civil, aplicar los planes y programas de prevención y atención de emergencias impartir cursos de capacitación certificada al personal que participe en el desarrollo del proyecto referido y cumplir con todas las normas oficiales en la materia.

14.- Credenciales para votar a nombre de CC. Nadzira Dagdug Martínez, folio número 0300001703045; Jessica Paulina Dagdug Martínez, folio número 0523054810701 y pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de C. Gissele Dagdug Martínez; identificaciones oficiales de los propietarios del predio y del Proyecto Edificio Corporativo, ubicado en la Calle Vía Tres No. 201, en el Complejo Urbanístico de Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1,862.80 m².

15.- Datos del responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, ingeniero Luis Jesús Herrera Palomeque, Persona Física con Actividad Otros Servicios Profesionales, con cédula profesional, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, número 2529417; con Cédula de Identificación Fiscal, folio E7477046, RFC. HEPL6907023Q9, CURP No.HEPL690702HTCRIL600, como Director Responsable de Obra

MANN.





X

"2014, Año de Octavio Paz"

con Registro Número DRO-368 Y CDA-368 y Curriculum Vitae con estudios profesionales de Licenciado en Ingeniería Civil, Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Urbano; Proyectos de Redes de Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Pluviales y Estudios de Análisis y Mitigación de Riesgos.

16.-Carta Responsiva de escrito Bajo Protesta de Decir Verdad de que la información que contiene el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo del Proyecto Denominado Edificio Oficinas Corporativas, bajo su leal saber y entender, es real y fidedigna y que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y metodologías que se apegan a la normatividad vigente, de tal forma que saben de la responsabilidad y penas en que incurren los que declaran con falsedad ante las autoridades administrativas distintas de la judicial, tal y como lo establece el Artículo 289 del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, documento signado por Ingeniero Luis Jesús Herrera Palomeque, persona que elaboró el estudio, con Cédula Profesional número 2529417 y DRO/CDA-368.

17.-Carta Compromiso signado por las CC. Nadzira Dagdug Martínez, Jessica Paulina Dagdug Martínez y Gissele Dagdug Martínez, propietarias del predio y del proyecto, y que en el texto dice: que se comprometen a dar cabal cumplimiento de las recomendaciones marcadas en el documento SG/CGPC/DPyCS/964/13, de fecha 18 de julio de 2013, emitido por la Coordinación General de Protección Civil.

18.-Mediante oficio No. DGPEC/1479/2013, de fecha 08 de noviembre de 2013, dirigido al Arquitecto Miguel Bosch Hernández, promovente del proyecto, oficinas y estacionamiento, ubicado en la calle Retorno Vía Tres y calle Vía Espuela, en la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco, con una superficie de 1,862.80 m², documento mediante el cual envían la aprobación del Estudio de Impacto Vial del Proyecto de Acceso Vial, denominado Oficinas y Estacionamiento (Edificio Corporativo), ubicado en la Calle Vía Tres No. 201 en el Complejo Urbanístico de Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, signado por el C. Eduardo del Rivero del Rivero, encargado de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, de la Secretaría de Seguridad Pública. Anexan Plano debidamente autorizado, Proyecto Geométrico, PG – 001 de noviembre de 2013.

19.-Ficha técnica con folio No. 016 de fecha 08 de agosto de 2013, del Proyecto Conjunto Edificio Corporativo, Factibilidad de Uso de Suelo, Uso de Suelo Actual, HUB -Habitacional Unifamiliar Baja Densidad, y Uso de Suelo Solicitado MC-4 Mixto Central Intensidad Máxima, Solicitud de Cambio de Uso de Suelo, las CC. Nadzira, Jessica Paulina y Gissele Dagdug Martínez, propietarias del predio que se localiza en la Calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Municipio de Centro, el cual tiene una superficie de 1,862.80 m², se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, drenaje, electricidad, vialidad y transporte y equipamiento, educación y cultura, planetario, Museo La Venta, Museo de Historia Natural, Museo Elevado de Villahermosa, Cobatab, Colegio Inglés y Colegio Americano, Salud y Asistencia Social, Hospital Los Ángeles, Centro Comercial Galerías Tabasco 2000, tienda de autoservicio Superama, Plaza Comercial Tabasco, Plaza Atocha, comercio y abasto Plaza San Diego, Plaza Ambientación, Plaza Olmeca, Plaza Office Max, Plaza Wal-Majt, Plaza Usumacinta, Plaza Ambientación,







"2014, Año de Octavio Paz"

Plaza Atenas, Plaza Bugambilia, Recreación, Parque La Choca, Parque Tomás Garrido, Club Campestre, Administración Pública, Centro Administrativo de Gobierno, Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, Oficinas de Pemex Gas, Oficinas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Oficinas de la Delegación INAH Tabasco, Oficinas del Instituto de Vivienda de Tabasco, Oficinas del Instituto Nacional de Migración, Oficinas ITIFE y Administrativo de Pemex (Pirámide). El proyecto consiste principalmente en la construcción de un edificio, el cual pueda ser utilizado para oficinas, para Centro de Negocios, o para algún corporativo empresarial, desarrollado en un predio con superficie de 1,862.802 m², en la planta baja presentará una superficie de 1,759.49 m², en el primer nivel tendrá una superficie de construcción de 1,630.13 m², segundo nivel con superficie de construcción de 1,489.54 m² y tercer nivel con superficie de construcción de 1,577.11 m², del Proyecto Edificio Corporativo que se pretende desarrollar en el predio ubicado en la calle Vía Tres No. 201, Complejo Urbanístico Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, y con una superficie notariada de 1,862.80 m².

SÉPTIMO.- Que en razón de lo anterior, y de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX; 44, 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo FACTIBLE de HUB- Habitacional Unifamiliar Baja Densidad a MC –4 Mixto Central Intensidad Máxima, para el proyecto. Edificio Corporativo que se pretende desarrollar en el predio ubicado en la calle Vía Tres No. 201, en el Complejo Urbanístico de Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco, con una superficie de 1,862.80 m², propiedad de las CC. Nadzira, Jessica Paulina y Gissele Dagdug Martínez.

SEGUNDO. Toda vez que la factibilidad de cambio de uso de suelo es con el fin de llevar a cabo el proyecto edificio Corporativo, una vez definido el proyecto a realizar, deberá cumplir con lo establecido en las normas y leyes que rigen en la materia al momento de solicitar la licencia de construcción.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco en la sección de programas de desarrollo urbano.







"2014, Año de Octavio Paz"

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (Firma llegible) PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ **PRESIDENTE** (Firma llegible) C.P AURA RAMÓN DÍAZ VOCAL (Firma egible) (FirmaNegible) C. ISRAEL TRUNKLY DE DIOS M.V.Z. LEONCIOÀÓPEZ MONTOYA VOCAL. (Firma lledible) (Firma Ilegible) C. CLORIS HUERTA P LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA VOCAL VOCAL EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EXPRESÓ: EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ EN CONTRA DEL DICTAMEN, LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO.--------------EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO EN LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DÉCIMO CUARTA REGIDOR, EXPRESÓ: PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, MEDIANTE EL USO DE LA VOZ Y POR CONGRUENCIA A COMO SE SUSCITÓ LA SESIÓN EN UN INICIO, EN LA CUAL YO HICE UNA REFLEXIÓN, EN PRIMERA QUE NO SE ME NOTIFICÓ EL CAMBIO DE LA ORDEN DEL DÍA, NO CONOZCO EL EXPEDIENTE, NO LO HE VISTO, NO ME CONSTA QUE NO TENGA UNA IRREGULARIDAD DENTRO, DE LA ESCRITURA







"2014, Año de Octavio Paz"
PÚBLICA QUE CORRESPONDA Y LA VERDAD QUE YO ME GUÍO BAJO LO QUE CONOZCO, ANALIZO Y ESTUDIO, Y AL NO CONOCERLO, MI VOTO ES EN CONTRA, PORQUE CREO TENER EL DERECHO DE TENER UN EXPEDIENTE, ESTUDIARLO Y DE TOMAR EL RIESGO SI INCURRIRÉ O NO EN UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD Y AL NO CONOCERLO, MI VOTO ES EN CONTRA, ES CUANTO
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HA AGOTADO LA INTERVENCIÓN EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESOS SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON NUEVE VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS, MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO Y NORMA MORALES MORALES Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA
EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON OCHO VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, NORMA MORALES MORALES Y CLORIS HUERTA PABLO. Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA KAROLINA PECH FRÍAS
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES
EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR, M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS Y AMIGOS REGIDORES, APROVECHANDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PEDIRLE A USTED CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMPARTIRLO CON TODOS USTEDES, ALGUNOS PLANTEAMIENTOS DE ALGUNOS AMIGOS, DE ALGUNOS VECINOS DE AQUÍ DEL MUNICIPIO DE CENTRO QUE SE ACERCARON A MÍ, APROVECHANDO ESTA OCASIÓN HACER LOS SIGUIENTES PLANTEAMIENTOS: PRIMERO, DADO EL ALTO ÍNDICE DE INSEGURIDAD A NIVEL NACIONAL Y CONCRETAMENTE AQUÍ EN EL MUNICÍPIO DE CENTRO, LOS AMIGOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FLORES, INTEGRANTES DEL COMPAÑE DE LA IGLESIA CATÓLICA





"2014, Año de Octavio Paz"

NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, AQUÍ PRESENTES, SOLICITAN DE USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, NOS PUEDA ECHAR LA MANO CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CONSTRUIR 46 METROS LINEALES DE BARDA POR CUATRO METROS DE ALTURA. QUIERO DECIRLE QUE EN ESTA IGLESIA, SEGÚN REFIEREN LOS VECINOS, EN MUCHAS OCASIONES HAN ENTRADO A ROBAR, YO CREO QUE DE ALGUNA MANERA, TODOS, SIN EXCEPCIÓN, CREEMOS EN DIOS Y HAY UNA MÁXIMA RELIGIOSA QUE DICE QUE AQUÍ QUE EL QUE NO LE ES FIEL A DIOS, NO LE ES FIEL A NADIE. ASÍ QUE LE PEDIMOS, CIUDADANO PRESIDENTE, OJALÁ QUE NOS PUEDA ECHAR LA MANO PARA LOGRAR QUE ESTA BARDA SE CONSTRUYA, TAL VEZ Y LO ENTENDEREMOS QUE NO SEA POSIBLE CON TODO LO QUE AQUÍ SE PIDE, CON TODO EL MATERIAL PARA LOGRAR ESTE PROPÓSITO, PERO SI CONFIAMOS PLENAMENTE QUE NOS ECHARÁ LA MANO CUANDO MENOS CON ALGUNA PARTE, PORQUE HAY LA DISPOSICIÓN DE LOS VECINOS COMO LO HAN HECHO EN OTRAS OCASIONES DE APOYAR PARA LOGRAR ESTE PROPÓSITO. ESTO ES EN CUANTO A LA IGLESIA DE VILLA LAS FLORES. ESTÁN AQUÍ TAMBIÉN VECINOS DE LA VILLA PLAYAS DEL ROSARIO, ENCABEZADOS POR NUESTRO AMIGO EL DOCTOR CORREA, QUIEN JUNTO CON OTROS VECINOS DE ESTA VILLA, SOLICITAN SU INTERVENCIÓN, AMIGO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE REGULARICE EL TERRENO DONDE ESTÁ CONSTRUIDO EL MERCADO PÚBLICO DE ESTA VILLA, EN VIRTUD DE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA ESTE TERRENO NO TIENE NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTA CONSTRUCCIÓN, DE AHÍ SU VALIOSO APOYO PARA QUE NOS ECHE LA MANO, TAMBIÉN NO SÉ SI ESTÉN PERO IBAN A VENIR VECINOS DE LA RANCHERÍA ESTANCIA VIEJA SEGUNDA SECCIÓN. AHÍ EN ESA COMUNIDAD HAY UNA IGLESIA CATÓLICA, HAY UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, UNA ESCUELA PRIMARIA Y UN CENTRO DE SALUD; SIN EMBARGO, LA PERSONA QUE DONÓ EL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TODO ESTO QUE , YA EXISTE AHORA Y COMO EN AQUEL ENTONCES NO HUBO NI UN DOCUMENTO DE POR MEDIO. AHORA ESTE SEÑOR SE ESTÁ ECHANDO PARA ATRÁS, YA CERRÓ LOS ACCESOS, HAY UN DOCUMENTO DONDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA DEFENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA, LO AMPARA UN JUEZ Y LE DA LA RAZÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. CREO TAMBIÉN VA HACER LO PROPIO, LA SECRETARÍA DE SALUD PORQUE TAMBIÉN HAY UN CENTRO DE SALUD, ENTONCES PIDEN LA INTERVENCIÓN PARA QUE TAMBIÉN SE SUME EL AYUNTAMIENTO A ESTE PROPÓSITO PARA QUE ESTE TERRENO SEA REGULARIZADO, PERO YO TENGO EN ESTE CASO LA SEGURIDAD DE QUE NO NADA MÁS EL PROBLEMA ES AQUÍ EN ESTA COMUNIDAD. SEGURAMENTE EN OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO HAY ESTE PROBLEMA, INCLUSO DONDE ESTÁ LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL NO HAY DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA PROPIEDAD DE LO QUE AHÍ ESTÁ CONSTRUIDO, CREO QUE SE DEBERÍA HACER UN INVENTARIO PARA SABER EN QUÉ OTRAS PARTES DEL MUNICIPIO HAY ESTE TIPO DE PROBLEMAS, PORQUE LÓGICAMENTE NO HAY CERTEZA JURÍDICA. LE VOY A HACER LLEGAR UNA PETICIÓN TAMBIÉN DE LA SOCIEDAD DE PADRES DEL CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL NÚMERO UNO, LOS DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA TE HACEN LLEGAR POR MI CONDUCTO, Y SON UNAS PETICIONES PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO; Y EL OTRO PUNTO QUE QUIERO MENCIONAR AQUÍ ES QUE HAY UNA PETICIÓN DE VECINOS DE LA PANCHO VILLA, DE LA COLONIA ROBERTO MADRAZO, DE NIÑOS HÉROES Y VICENTE GUERRERO DE CIUDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DE LA RANCHERÍA HUASTECA, DONDE ESTÁN PIDIENDO SU VALIOSO APOYO, CIUDADANO PRESIDENTE, PARA QUE SE CONTEMPLE EL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS COLECTIVOS PARA ESA ZONA, PORQUE HAY UNA RETAHILA DE GENTE QUE NO TIENE SU ACTA DE NACIMIENTO, CREO QUE SERÍA MUY BUENO QUE SE IMPLEMENTARA UN PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS COLECTIVOS PARA ESTA ZONA Y VAN A SER MUCHÍSIMOS LOS BENEFICIARIOS. Y COMO ÚLTIMO PUNTO, QUIERO DECIRLE, CIUDADANO PRESIDENTE, QUE SEGURAMENTE MIS COMPAÑEROS REGIDORES RECIBIERON UNA PROPUESTA DEL COLUMNISTA DE ANÁLISIS POLÍTICO, DEL LICENCIADO SAÚL PÉREZ GALICIA, DONDE PROPONE A ESTE CABILDO HACERLE HONOR A DOÑA GABA, A LA SEÑORA GABRIELA LOMASTO, QUIEN FUE CRONISTA MUNICIPAL O CONOCIDA TAMBIÉN COMO CRONISTA DE LA CIUDAD, PORQUE QUIERE ÉL Y ME PARECE HONESTAMENTE UNA PROPUESTA BASTANTE IMPORTANTE, QUE UNAS DE LAS CALLES DE AQUÍ DE VILLAHERMOSA PUEDA LLEVAR EL NOMBRE DE ESTA GRAN SEÑORA. ESA ES MI INTERVENCIÓN. YO TENGO LA CONFIANZA, COMO EN OTRAS VECES HA SUCEDIDO, CIUDADANO PRESIDENTE, DE QUE NOS HA ECHADO LA MANO EN LAS PETICIONES QUE NOSOTROS LE HEMOS HECHO Y LE VOY A HACER LLEGAR AHORITA ESTA





X

"2014, Año de Octavio Paz"

DOCUMENTACIÓN DE LA PETICIONES DE LA CIUDADANÍA. MUCHAS DE ELLAS AQUÍ PRESENTES, MUCHAS GRACIAS.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE OTORGA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA.------

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, QUIERO EN PRIMER TÉRMINO REFERIRME A QUE HOY ESTE CUERPO COLEGIADO HIZO UN ACTO DE GOBIERNO, UN ACTO DE RESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD, UN ACTO DE SERIEDAD CON NUESTRO ENCARGO CIUDADANO AL AUTORIZAR VARIOS DICTÁMENES, ENTRE ELLOS DESTACAR LOS QUE SE REFIEREN AL USO DE SUELO. HOY AVANZAMOS CON VARIOS EXPEDIENTES REZAGADOS QUE TENÍAN VARIOS AÑOS DE GESTIÓN Y TRÁMITES, Y QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS PUSIMOS EN ESTA NOCHE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO. LOS EXPEDIENTES AUTORIZADOS ESTÁN INTEGRADOS DEBIDAMENTE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL ASPECTO JURÍDICO HASTA EL ASPECTO TÉCNICO PASANDO POR EL ASPECTO SOCIAL Y DESARROLLO, EN EL ASPECTO JURÍDICO SE ACREDITA TOTALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS PROMOVENTES, EN EL ASPECTO TÉCNICO SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE LOS ESTUDIOS DE VIALIDAD, EL IMPACTO AMBIENTAL Y SOBRE TODO EL ESTUDIO POSITIVO DEL CAMBIO DEL USO DEL SUELO AVALADO POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN), EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR PERITOS EXPERTOS CONOCEDORES DE LA MATERIA, INTEGRANTES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS Y DE INGENIEROS ENTRE OTROS, ESE ESTUDIO LO REQUIERE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y SIN ESTE ESTUDIO NO ESTARÍAMOS EN CONDICIONES DE PODER DICTAMINAR LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO. EN EL ASPECTO SOCIAL Y DE DESARROLLO QUIERO DESTACAR QUE EN MUCHOS DE ESTOS SUELOS SON PARA DESARROLLAR EL PREDIO, LO CUAL VA A GENERAR SIN NINGUNA DUDA UNA DERRAMA ECONÓMICA A LA CIUDAD, TEMPORAL Y DEFINITIVA ENTRE ELLOS EMPLEOS, TAMBIÉN TEMPORALES Y PERMANENTES, TAMBIÉN QUIERO DESTACAR LA LIBERTAD QUE HEMOS TENIDO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, PARA HACER NUESTRA ENCOMIENDA, PARA REVISAR CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN LOS EXPEDIENTES, HACER LA VISITA A LOS PREDIOS CUANDO LO HEMOS CONSIDERADO NECESARIO Y CONDICIONAR LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SUELO CON OBRAS Y CON ESTUDIOS NECESARIOS PARA GARANTIZARLE EL BUEN MANEJO DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY POR PARTE DE LOS PROMOVENTES, TODAVÍA, SEÑORES REGIDORES, TENEMOS REZAGOS, PERO NUESTRA MEJOR VOLUNTAD Y DISPOSICIÓN PARA QUE SE DICTAMINEN SIEMPRE EN APEGO EN NUESTRA LIBERTAD, A NUESTRA FACULTAD COMO REGIDORES, PERO SOBRE TODO A LA LEY EN OTRO ASPECTO, SEÑOR PRESIDENTE, (COMPAÑEROS REGIDORES, HAGO USO DE LA VOZ PARA EXPRESAR MI BENEPLÁCITO PORQUE ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES SE ESTÁN SUMANDO AL RESCATE DE LOS VALORES CÍVICOS CIUDADANOS A QUE USTED COMO EJECUTIVO MUNICIPAL EN MESES PASADOS NOS CONVOCÓ. TAMBIÉN QUIERO EXPRESAR MI JÚBILO DE QUE MUCHOS DE USTEDES Y DE CIUDADANOS RESPONSABLES Y COMPROMETIDOS CON ESTA CIUDAD ESTÉN YA SUMADOS AL PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA QUE SOBRE EL TEMA DE LA BASURA QUE ESTOY DESARROLLANDO, EL PROGRAMA QUE ESTE HONORABLE CABILDO APROBÓ EN MESES PASADOS TIỆNE QUE VER CON EL RESCATE DE LA COSTUMBRE DE LIMPIAR LAS BANQUETAS Y LAS CALLES, A QUE NO TIREMOS LA BASURA EN CUALQUIER LADO, A QUE NO SIGAMOS TENIENDO A VILLAHERMOSA COMO BASURERO MAYOR, POR ESO LA INVITACIÓN PERMANENTE, NUEVAMENTE, A QUE HAGAMOS ECO DE ESTE PROGRAMA DICIENDO "LA LIMPIEZA ES CULTURA, NO TIREMOS BASURA" Y SIGO EXHORTANDO A QUE CADA UNO DE USTEDES, COMPAÑEROS REGIDORES, A QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y A LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO ASUMA EL COMPROMISO SOCIAL Y DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA DE PONER LA BASURA EN SU LUGAR. LOS INVITO A UNIR ESFUERZOS PARA FORTALECER ACCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA (INAUDIBLE), LES INVITO PUES A QUE TODOS AGARREMOS LA ESCOBA POR ÚLTIMO, TAMBIÉN ME QUIERO REFERIR Y DESTACAR LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN REALIZANDO EN DIVERSOS DRENES DE LA CIJUDAD, ENTRE OTROS EL DREN PICADO EN LA COLONIA EL ESPEJO UNO, FRACCIONAMIENTO BALAXIA,







"2014, Año de Octavio Paz"

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, EL CUAL TERMINA EN EL TEC MILENIO, CONSIDERANDO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA ENCABEZANDO UN PROYECTO QUE ADEMÁS DE SER NECESARIO RESULTA BENÉFICO PARA LOS VECINOS DE ESA ZONA QUE ANTE LA RECURRENTE PROBLEMÁTICA SUFREN DIRECTAMENTE INUNDACIONES QUE HISTÓRICAMENTE SE HAN PRESENTADO, DEBIDO AL AZOLVAMIENTO DEL CAUCE SEÑALADO, ACCIÓN QUE TENDRÁ SIN LUGAR A DUDAS UN RESULTADO POSITIVO, EL CUAL SE VERÁ REFLEJADO Y SENTIDO EN LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS. TENEMOS QUE ESTAR CONSCIENTES DE QUE ESTA ES UNA DE LAS FORMAS MÁS EFICACES DE MITIGAR EL DAÑO A LA ECOLOGÍA, DE MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE MITIGAR TAMBIÉN EL IMPACTO DE LAS INUNDACIONES Y SU CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS PARA LA CIUDAD, PERO SOBRE TODO PARA LA CIUDADANÍA, LA CUAL SE VE AFECTADA EN SU PATRIMONIO, ACCIÓN QUE TENÍA MUCHOS AÑOS QUE NO SE HACÍAN, INCLUSIVE EL ASOMBRO MANIFIESTO DE MUCHOS VILLERMOSINOS QUE NI SIQUIERA SE HABÍAN PERCATADO QUE DENTRO DE LA CIUDAD EXISTÍAN ARROYOS Y DRENES EN PLENA ZONA URBANA, YA QUE MUCHAS ÁREAS DE ESE CAUCE Y DE MUCHOS MÁS HABÍAN SIDO INVADIDOS POR CIUDADANOS COLINDANTES A COMPLACENCIA DE LA AUTORIDAD, LO QUE EN MUCHO DE LOS CASOS ERAN UN PROBLEMA PARA SU LIMPIEZA. SÉ QUE ESTAS ACCIONES REALIZADAS SON REPROBADAS POR AQUELLOS CIUDADANOS QUE A SABIENDAS DE CONSTRUIR INDEBIDAMENTE SE AVENTURARON A CONSTRUIR EN ÁREAS RESTRINGIDAS; SIN EMBARGO, EN CASOS PUNTUALES COMO ESTE, EL BIEN COLECTIVO SIEMPRE ESTARÁ POR ENCIMA DEL INTERÉS DE PARTICULARES. CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y ANTE LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SURGIR, YA SEAN MEDIÁTICAS O A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE ESTÉ AYUNTAMIENTO, DEL QUE TODOS SOMOS RESPONSABLES, NUEVAMENTE LE REITERO A USTED EJECUTIVO MUNICIPAL Y A ESTE CABILDO MI APOYO SOLIDARIO COMO INTEGRANTE DE ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y COMO CIUDADANO DE VILLAHERMOSA, DE QUE CONTINÚEN ESTAS ACCIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, ES CUANTO.----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: HAGO USO DE LA VOZ EN ESTA NOCHE PARA EXTENDER UN RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE A COMISIÓN DE OBRAS, PORQUE SIN DUDA ALGUNA PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE ACABA DE APROBAR EL CABILDO HAY TODO UN TRABAJO Y UN ESFUERZO DE ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES, ALGUNOS CON MÁS DE CUATROCIENTAS HOJAS QUE HAY QUE REVISAR Y QUE HAY QUE ANALIZAR, Y CREO QUE UN EJERCICIO RESPONSABLE CIERTAMENTE COMO CORRESPONDE A UN CABILDO DEMOCRÁTICO Y PLURAL CON ALGUNOS DISENSOS HEMOS PODIDO ALCANZAR ACUERDOS PARA DAR SOLUCIÓN A DEMANDAS QUE INCLUSIVE TENÍAN VARIOS AÑOS DE CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, POR ELLO DEJO MUY EN CLARO Y EXTERNO MI RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO ARDUO QUE REALIZARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y QUE HOY SE VA A VER REFLEJADO EN LA APROBACIÓN DE ESTOS ACUERDOS QUE SE HAN ALCANZADO. TAMBIÉN QUIERO, EN RELACIÓN AL ASUNTO QUE COMENTABA EL COMPAÑERO LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, COMENTAR EN EL SENO DE ESTE CABILDO, QUE FUI TESTIGO EL DÍA DE AYER, HASTA DONDE PUEDE LLEGAR LA AVARICIA Y LA AMBICIÓN, EFECTIVAMENTE EN ESTANCIA VIEJA SEGUNDA SECCIÓN, AL IGUAL QUE EN LOS VIEJOS AÑOS DE LOS CACIQUES, UN SEÑOR QUE DICE SER PROPIETARIO DEL PREDIO CAVÓ UNA ZAMJA PRETENDIENDO DESENTERRAR TUBERÍAS QUE SERVÍAN PARA EL DESAGÜE DE LAS AGUAS QUE SE ACUMULAN AHÍ, INCLUSIVE ROMPIENDO LA TUBERÍA DEL AGUA POTABLE; CAVÓ UNA ÉANJA PARA IMPEDIR QUE PUEDAN PASAR A LA ESCUELA PRIMARIA Y QUE PUEDAN PASAR AL CENTRO DE SALUD Y A UNA CANCHA QUE HAY AHÍ, QUE CONSTRUYÓ EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. EL MISMO DÍA DE AYER, PORQUE HABÍA UN GRAN ALBOROTO CON LOS VECINOS, SE JUNTÓ EL PUEBLO Y GRACIAS A LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, BRIGADAS DE OBRAS PÚBNICAS FUERON A CLAUSURAR LA OBRA QUE ESTE SEÑOR ESTABA HACIENDO, LA PSEUDO OBRIL Y YA QUEDÓ MUY CLARO EN EL CASO DE LA OBSTRUCCIÓN QUE HIZO A LA ESCUELA, HOY EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ACADA DE





"2014, Año de Octavio Paz"



PRESENTAR UNA DEMANDA EN CONTRA DE ESTE SUJETO Y TAMBIÉN JUNTO CON LOS VECINOS NOS ENTREVISTAMOS CON EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SE VA A PRESENTAR EL USUCAPIÓN, PORQUE LLEVA DIECIOCHO AÑOS DE POSESIÓN LEGÍTIMA LA COMUNIDAD CON ESE PREDIO Y TUVIMOS TAMBIÉN CON EL LICENCIADO RESENDIS, NUESTRO DIRECTOR JURÍDICO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO HAGA LO PROPIO, ESTABLECIENDO UN JUICIO DE USUCAPIÓN PARA QUE PODAMOS TAMBIÉN SALVAGUARDAR LA CANCHA QUE TENEMOS EN ESE LUGAR. AHÍ ASISTE LA RAZÓN Y EL DERECHO, LO ÚNICO QUE PASA ES QUE TODAVÍA CREÍMOS QUE YA ESOS TIEMPOS SE HABÍAN IDO PERO TODAVÍA HAY GENTE QUE NO CONOCE EL LÍMITE DE LA AMBICIÓN Y LA AVARICIA, PERO EN CONTRA DE ELLOS YO CREO QUE EL IMPERIO DE LA LEY VA A ESTAR AHÍ MUY FIRME, Y SÍ TIENE RAZÓN EL COMPAÑERO LEONCIO EN RELACIÓN A LO QUE ACABA DE COMENTAR. Y POR ÚLTIMO, COMPAÑEROS REGIDORES, QUIERO APROVECHAR EL ESPACIO DE ESTE HONORABLE ÓRGANO DE GOBIERNO PARA EXTENDER MI AMPLIA CON LOS COMPAÑEROS QUE DESDE HACE MÁS DE QUINCE DÍAS ESTÁN LUCHANDO PORQUE PETRÓLEOS MEXICANOS LE DÉ LO JUSTO, PORQUE LA EXPRESIÓN DE ESOS CIUDADANOS NO ES MÁS QUE LA ACUMULACIÓN DE AGRAVIOS, DE COMPROMISOS INCUMPLIDOS Y ATROPELLOS EN LAS COMUNIDADES, DE PROFUNDA CONTAMINACIÓN DE AGUAS, DE LA TIERRA Y DE LOS CULTIVOS, DEL AIRE, Y YO CREO QUE PEMEX TIENE QUE ENTENDER QUE LE TIENE QUE DAR LO JUSTO A QUIENES PRODUCEN LA RIQUEZA, PORQUE NO ES POSIBLE QUE SE LE DÉ EL PRODUCTO DE LA RIQUEZA DE TABASCO OBEDECIENDO SOLAMENTE A UN CRITERIO POBLACIONAL Y LE DEN MÁS DINERO AL ESTADO DE MÉXICO QUE NO PRODUCE UN LITRO DE PETRÓLEO, RESULTA QUE A TABASCO QUE LE HA TOCADO PAGAR LOS PLATOS ROTOS CON LA PROFUNDA CONTAMINACIÓN DE SUS TIERRAS, DE SUS AGUAS, NO SE LE DÉ LO QUE LE CORRESPONDE, POR ESO YO CREO QUE LA PREGUNTA CENTRAL QUE NOS TENEMOS QUÉ HACER QUIENES ESTAMOS AQUÍ, LOS TABASQUEÑOS, ES SI EL PETRÓLEO HA SERVIDO COMO PALANCA PARA DETONAR EL DESARROLLO Y SI HA SERVIDO PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA PARA LOS TABASQUEÑOS, NINGUNA DE LAS DOS COSAS. POR ELLO, SE REQUIERE LA ACCIÓN DECIDIDA, NO SE VALE LA APATÍA EN ESTOS MOMENTOS, SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN Y HAY QUE LEVANTAR LA VOZ; Y YO DESDE AQUÍ, COMPAÑEROS REGIDORES, ME SOLIDARIZO CON LA LUCHA QUE SOSTIENEN ESTOS COMPAÑEROS DE DIFERENTES PARTES DEL ESTADO DE TABASCO Y TAMBIÉN DEL MUNICIPIO DE CENTRO. ES CUANTO COMPAÑEROS REGIDORES. BUENAS NOCHES

, EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS
TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS
VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES 25 DE JULIO DE 2014, DECLARO
CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.